

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2042

Fecha: 25/10/2022

Asiento N° 4550

Compromiso N° 1017

Retención N° 001-010-000020231

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PINDO CHICO**

USD 7,247.15

LA SUMA DE: **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Dolares 15/100 CtvS**

PUYO, 25 de Octubre del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PINDO CHICO.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTA

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
25/10/2022	FACTURA	001100000000003	1038755431511	16,822.40

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001530887	CONSORCIO PINDO CHICO	7,247.15
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		7,247.15

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,802.40	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15,020.00	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	14,757.15	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		7,247.15
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		7,510.00
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		14,757.15
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		262.85
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		1,802.40
SUMAN o PASAN USD		31,579.55	31,579.55

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		15,020.00	14,757.15
TOTAL GASTOS USD	0.00	15,020.00	14,757.15

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

TLGO. JOSÉ MARÍN
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. JORGE L.
Tesorero

25/10/2022 16:28

Página 1/1

TR6-529
26/10/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1017

Transacción No: 6859

Fecha: 04/08/2022

Proveedor: CONSORCIO PINDO CHICO

Identificación: Ruc 1691728921001

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL

Proyecto: 1801 COOPERACION INSTITUCIONAL

Actividad: 805 COOPERACION INSTITUCIONAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6545-M	04/08/2022	273,712.59	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:

CONSORCIO PINDO CHICO.- CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	273,712.59	3,638,339.81
Total =>	273,712.59	3,638,339.81



Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

N° 001-010-000020231

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

25/10/2022 16:28:25

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2510202207166000017000120010100000202311438935211

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PINDO CHICO

RUC/CI: 1691728921001

Fecha Emisión: 25 de Octubre del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000003	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	15,020.00	262.85
001-100-000000003	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,802.40	1,802.40
				Total	2,065.25

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

R.U.C.: 1691728921001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

251020220116917289210012001100000000038755431511

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 25/10/2022 12.00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

251020220116917289210012001100000000038755431511



CONSORCIO PINDO CHICO

CONSORCIO PINDO CHICO

Dirección Matriz: PASTAZA BARRIO AMAZONAS DIAGONAL

OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Identificación: 1660000170001
Fecha Emisión: 25/10/2022
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
001		1.0	PLANILLA DE AVANCE N 01 - Construcción del puente de 16 m de luz, puente de 10m de luz, asfaltado de la calle Luis Molina, Barrio Miraflores Parroquia Puyo.		15020.00	0.00	15,020.00

Forma de pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16,822.40

Información Adicional

OR: CONSORCIO PINDO CHICO
Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Correo: financiero@pastaza.gob.ec
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

SUBTOTAL 12%	15,020.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	15,020.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1,802.40
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	16,822.40

100

100

100

100

100

100

100

CD-R

700MB/80Min

Const. Puentes
Rio Pardo Chico

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents:

Planilla de Avance 01

Consorcio Rio Pardo Chico

CD-Recordable
2x-56x



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

14 OCT 2022

Recibido:

Pao Pao

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3453-M

Número:

3453

Hora:

15h18

Puyo, 14 de octubre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE 01 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

En relación a los documentos: Oficio S/N, de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por el ingeniero William Fuentes – Procurador Común/ Consorcio Pindo Chico; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3187-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7360-M, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el ingeniero Fabián Salazar Laguna – Subdirector de Obras Públicas (Administrador de Contrato), me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 y Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 01 (con todos los anexos) del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3453-M

Puyo, 14 de octubre de 2022

CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 7.510,00 USD (SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), a favor del ingeniero del Consorcio Pindo Chico, representado legalmente por el ingeniero William Fuentes - Procurador Común, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 15.020,00 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 7.510,00 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 01	\$ 00,00 USD
	\$ 7.510,00 USD

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

14 OCT 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3372-M

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- rubro_5-signed-signed0600478001663360890.pdf
- acta_de_cumplimiento_coto-gadppz-013-2022-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_coto-gadppz-013-2022-signed-signed_(1)-signed0937903001663360913.pdf
- nstruccion_puente_rio_pindo_chico_miraflores_docx-signed-signed-signed-signed0853911001663360928.pdf
- reprogramacion_27_08_2022-signed_(1)-signed-signed.pdf
- informe_de_administrador-signed0639853001664201828.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- conformidad_ambiental_01_consorcio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_de_fiscalización_1-signed0412164001663360805.pdf
- memo_planilla_1_puentes-signed.pdf
- planilla_1_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes-signed_(1)-signed.pdf
- check_list-signed0187996001663360827.pdf
- grafico_rubro_1-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_2-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_3-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_4-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_5-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3453-M

Puyo, 14 de octubre de 2022

- oficio_planilla_1-signed0938029001663360853.pdf
- rubro_1-signed-signed0813136001663360866.pdf
- rubro_2-signed-signed0728596001663360872.pdf
- rubro_3-signed-signed0677306001663360878.pdf
- rubro_4-signed-signed0648534001663360884.pdf
- planilla_1__puentes_corregida-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes_corregida-signed-signed.pdf
- rubro_3_corregido-signed-signed.pdf
- rubro_4_corregido-signed-signed.pdf
- rubro_5_corregido-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-3372-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

1.75x = 262.85.
Ant. = 7.510.0011
Benef. = 7.247.1511 ✓



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3372-M**

Puyo, 05 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE 01 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

En Alcance al Documento No. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3187-M, se remite las correcciones indicadas, los mismos que no existe cambios en los valores.

Por medio se da la presente sírvase encontrar la **PLANILLA DE AVANCE N° 1** del proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, por lo que solicito se realice el trámite respectivo del pago de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 7.510,00 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N°1	\$ 00,00 USD
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 7.510.00 USD

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,


Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7360-M

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- reprogramacion_27_08_2022-signed_(1)-signed-signed.pdf
- nstruccion_puente_rio_pindo_chico_miraflores_docx-signed-signed-signed-signed0853911001663360928.pdf

ING. ESTHELENA MALDONADO
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE RESPECTIVO

06-10-2022



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3372-M

Puyo, 05 de octubre de 2022

- acta_de_inicio_de_obra_coto-gadppz-013-2022-signed-signed_(1)-signed0937903001663360913.pdf
- acta_de_cumplimiento_coto-gadppz-013-2022-signed-signed-signed.pdf
- rubro_5-signed-signed0600478001663360890.pdf
- rubro_4-signed-signed0648534001663360884.pdf
- rubro_3-signed-signed0677306001663360878.pdf
- rubro_2-signed-signed0728596001663360872.pdf
- rubro_1-signed-signed0813136001663360866.pdf
- oficio_planilla_1-signed0938029001663360853.pdf
- grafico_rubro_5-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_4-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_3-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_2-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_1-signed-signed.pdf
- check_list-signed0187996001663360827.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes-signed_(1)-signed.pdf
- planilla_1_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_1_puentes-signed.pdf
- informe_de_fiscalización_1-signed0412164001663360805.pdf
- conformidad_ambiental_01_consortio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- informe_de_administrador-signed0639853001664201828.pdf
- planilla_1_puentes_corregida-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes_corregida-signed-signed.pdf
- rubro_3_corregido-signed-signed.pdf
- rubro_4_corregido-signed-signed.pdf
- rubro_5_corregido-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7360-M

Puyo, 26 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE 01 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

Por medio se da la presente sírvase encontrar la **PLANILLA DE AVANCE N° 1** del proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, por lo que solicito se realice el trámite respectivo del pago de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 7.510,00 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N°1	\$ 00,00 USD
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 7.510.00 USD

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3187-M

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- conformidad_ambiental_01_consorcio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_de_fiscalizaciÓn_1-signed0412164001663360805.pdf
- memo_planilla_1_puentes-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

26 SEP 2022

Fecha:

Recibido:

 AS

Número:

Hora: **11:00**

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7360-M

Puyo, 26 de septiembre de 2022

- planilla_1_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes-signed_(1)-signed.pdf
- check_list-signed0187996001663360827.pdf
- grafico_rubro_1-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_2-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_3-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_4-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_5-signed-signed.pdf
- oficio_planilla_1-signed0938029001663360853.pdf
- rubro_1-signed-signed0813136001663360866.pdf
- rubro_2-signed-signed0728596001663360872.pdf
- rubro_3-signed-signed0677306001663360878.pdf
- rubro_4-signed-signed0648534001663360884.pdf
- rubro_5-signed-signed0600478001663360890.pdf
- acta_de_cumplimiento_coto-gadppz-013-2022-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_coto-gadppz-013-2022-signed-signed_(1)-signed0937903001663360913.pdf
- mstruccion_puente_rio_pindo_chico_miraflores_docx-signed-signed0853911001663360928.pdf
- reprogramacion_27_08_2022-signed_(1)-signed-signed.pdf
- informe_de_administrador-signed0639853001664201828.pdf



FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA



INFORME DE PLANILLA DE AVANCE N°1 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

PROCESO: COTO-GADPPz-013-2022

Puyo, 26 de Septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 16 de Agosto de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO PINDO CHICO, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo; cuyo objeto es el “**CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”
- Mediante NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 130-2022, de fecha 17 de Agosto de 2022 se designa a mi persona como Administrador del Contrato para **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**
- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.
- Mediante OFICIO-COTO-GADPPz-013-2022-OF-2022-001, de fecha 23 de Agosto de 2022, se procede a dar la orden de inicio de obra, en la cual se detalla que la fecha de inicio de los trabajos será el 23 de Agosto de 2022.

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato, pago contra entrega de 50%. El 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, respecto a la **Planilla de Avance N° 1** con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.

3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la **Planilla de Avance N° 1**.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$273.712,59 USD
Contratista:	CONSORCIO PINDO CHICO
Administrador de Contrato:	Ing. Fabian Salazar
Plazo Contractual:	90 días
Fecha firma de contrato:	16 de Agosto de 2022
Fecha de inicio de plazo contractual:	23 de Agosto de 2022
Anticipo:	50% del monto contractual
Período del Informe:	22 de Agosto al 31 de Agosto de 2022

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



4.2 AVANCE ECONÓMICO

- Forma de pago: El 50% se lo realizara en calidad de anticipo y el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.
- Número de Planilla de Obra: **Planilla de Avance N°1**
- Valor de Planilla de Obra: **\$ 15.020,00 USD**
- Porcentaje de Avance de obra: **5.49 %**

RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%	
	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES				
ACTUAL	\$15.020,00	5.49%	\$15.020,00	5.49%
ACUMULADAS	\$15.020,00	5.49%	\$15.020,00	5.49%

4.3 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Residente de Obra
- 1 Ingeniero Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topografía

4.4 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 1 Excavadora sobre orugas
- 2 Concretera de 1 saco
- 1 Volquetes
- 1 Motosoldadora
- 1 Equipo de Topografía
- 1 Compactador(sapo)
- 1 Compactador(sapo)

4.5 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		% TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA	
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	180.00	478.15	266%
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	180.00	478.15	266%
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	1177.60	876.28	74%
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	135.00	1456.51	1079%
5	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	257.60	717.23	278%

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



4.6 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

4.7 OBSERVACIONES.

No existe observaciones respecto a La Planilla de Avance N°1. ✓

5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período **22 de Agosto al 31 de Agosto de 2022** y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance N° 1 de obra.

6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3187-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Subdirector de OOPP

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE 01 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

Señor Administrador de Contrato, por medio del presente se remite la planilla de avance N° 01, Conformidad Ambiental del periodo y los documentos habilitantes de la obra **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** esto con la finalidad de continuar con el trámite respectivo de pago al **CONSORCIO PINDO CHICO**, de acuerdo a lo que señala la clausula SEXTA del contrato.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-12101-M

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- conformidad_ambiental_01_consortio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_de_fiscalización_1-signed0412164001663360805.pdf
- memo_planilla_1_puentes-signed.pdf
- planilla_1_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_1_puentes-signed_(1)-signed.pdf
- check_list-signed0187996001663360827.pdf
- grafico_rubro_1-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_2-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_3-signed-signed.pdf
- grafico_rubro_4-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3187-M

Puyo, 16 de septiembre de 2022

- grafico_rubro_5-signed-signed.pdf
- oficio_planilla_1-signed0938029001663360853.pdf
- rubro_1-signed-signed0813136001663360866.pdf
- rubro_2-signed-signed0728596001663360872.pdf
- rubro_3-signed-signed0677306001663360878.pdf
- rubro_4-signed-signed0648534001663360884.pdf
- rubro_5-signed-signed0600478001663360890.pdf
- acta_de_cumplimiento_coto-gadppz-013-2022-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_coto-gadppz-013-2022-signed-signed_(1)-signed0937903001663360913.pdf
- nstruccion_puente_rio_pindo_chico_miraflores_docx-signed-signed-signed0853911001663360928.pdf
- reprogramacion_27_08_2022-signed_(1)-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

MEMORANDUM N° 083-FISCALIZACIÓN-2022

FECHA : 15 de septiembre de 2022
DE : Ing. Robert Quintana-FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud de pago

Se solicita realizar el trámite correspondiente para cancelar a favor de ~~cancelar a favor de~~ CONSORCIO PINDO CHICO, contratista de la obra: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$7,510.00 conforme al siguiente detalle: ✓

PLANILLA DE AVANCE N° 01	7,510.00 ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 01	
Total	<u><u>7,510.00</u></u>



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana
Fiscalizador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN No. 01

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO PINDO
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 273.712,59 USD
PERIODO DEL INFORME:	22 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022
MONTO DEL CONTRATO	\$ 273.712,59 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de Agosto del 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 días
MONTO DEL ANTICIPO	\$ 136.856,30 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	06 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	22 de agosto del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	20 de noviembre del 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	NINGUNA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NINGUNA
CONTRATISTA	CONSORCIO RIO PINDO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionados con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: 22 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2022.

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos realizados por el contratista relacionados con la ejecución de rubros contratados durante el periodo : 22 DE AGOSTO – 31 DE AGOSTO DE 2022, permitió la determinación en sitio de los volúmenes de obra en cada uno de los rubros ejecutados, respaldados debidamente por los anexos numéricos, gráficos y el archivo fotográfico pertinente, documentación que fue incluida oportunamente en forma secuencial y cronológica a la planilla de avance N° 01 para el presente periodo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

Los trabajos ejecutados en el presente periodo son los siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		% TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA	
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	180.00	478.15	266%
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	180.00	478.15	266%
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	1177.60	876.28	74%
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	135.00	1456.51	1079%
5	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	257.60	717.23	278%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de \$ 273.712,59 USD (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES, 59/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

TOTAL, PROYECTO	\$ \$ 273.712,59 USD	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	\$ 136.856,30 USD	0,00 %
AVANCE DE PROYECTO	USD \$ 15.020,00 USD	5,49 %

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			PORCENTAJES AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA 1				15.020,00	15.020,00			5,49	5,49
TOTAL				15.020,00	15.020,00				5,49

Nota: el porcentaje de avance y valor Programado se prorratea por los días ejecutados (8días).

DESCRIPCIÓN	No	PLANILLA	VALOR	PORCENTAJE
CONTRATISTA	1	22 de agosto – 31 de agosto del 2022	USD 15.020,00	5,49 %
TOTAL			USD \$ 15.020,00	5,49 %

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	100%
AVANCE EJECUTADO	5,49 %
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100 %
AVANCE INCREMENTO	0.00 %
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00 %

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO

El plazo contractual es de 90 días, desde la fecha de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en todo el periodo es comprendido entre 22 de agosto – 31 de agosto del 2022, es de 09 días.

	PLAZO	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	90	100,00 %

DÍAS UTILIZADOS	09	10,00 %
------------------------	----	---------

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el contrato de menor cuantía los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 72 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas, diseños y planos entregados para el efecto. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. El personal laboral ha sido el mínimo requerido y la presencia de equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Complementariamente fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra realizadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 01 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL OFERTADO Participación en obra (%)	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	1	OK
TECNICO AMBIENTAL	1	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	OK
TOPÓGRAFO	1	OK
VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	OK
CONCRETERA 1 SACO	2	OK
VOLQUETES	1	OK
MOTOSOLDADORA	1	OK
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	OK
COMPACTADOR (SAPO)	1	OK
COMPACTADOR (SAPO)	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Con respecto al avance de la obra se ha evidenciado que existe inconsistencia en los planos constructivos, por tal razón se ha solicitado la revisión por parte del diseñador, el mismo que realizó un rediseño el cual implica cambios en los volúmenes contratados; además se evidenció que la excavación incremento los volúmenes esto debido a que el material de cimentación es de mala resistencia.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 05 rubros ejecutados por la contratista en este periodo, se han cumplido con las especificaciones técnicas específicas, y se han sujetado a las respectivas pruebas de control.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Los rubros ejecutados hasta la presente fecha en los diferentes puntos de trabajo no ameritan ni requieren de procedimiento de comprobación y cumplimiento de especificaciones técnicas en consideración de que los materiales y accesorios empleados, por tal motivo se ha tomado muestras de hormigón y se han ensayado y que se presentaran en la siguiente planilla.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE: ROBERT QUINTANA
DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO
CIUDAD: PUYO – PASTAZA - ECUADOR
TELÉFONO – CELULAR: 0999770873
CORREO ELECTRÓNICO: robertquintanam@hotmail.com



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR DEL GADPPz

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE AZUAY

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSISTE EN:

FECHA DE CONTRATO: 16-ago-22 **CONSORCIO PINDO CHICO** **Acumulado** 273.712,59
CONTRATISTA **Días a partir de la orden de inicio** **V. PLANILLA** 15.020,00
PLAZO: 90 **Días** **TERMINACIÓN DEL PLAZO:** 22-ago-22 **A** **V. EXCEDENTES** 9.288,56
AMPLIACIONES: **90 Días** **PERIODO:** 31-ago-22 **A** **% DE AVANCE** 5,48
TOTAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL	C A N T I D A D E S			I M P O R T E			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	
CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE H.A LUZ=16 M												
PRELIMINARES												
1	Areglo y limpieza (incluye desajole)	m ²	180,00	0,97	173,74	478,15	478,15	266%	461,51	461,51	461,51	
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	180,00	1,04	188,05	478,15	478,15	266%	499,52	499,52	499,52	
MOVIMIENTO DE TIERRAS												
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	1177,60	1,09	1.281,46	876,28	876,28	74%	953,57	953,57	953,57	
4	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m ³	135,00	0,75	101,17	1.456,51	1.456,51	1079%	1.091,51	1.091,51	1.091,51	
5	Relleno compactado/mejoramiento capas=20cm	m ³	257,60	16,75	4.314,90	717,23	717,23	278%	12.073,89	12.073,89	12.073,89	
INFRAESTRUCTURA												
6	Replanteo de h. simple f'c=180 kg/cm ²	m ²	9,00	88,17	793,54							
7	Hierro estructural fy=4200 kg/cm ²	Kg	32156,23	1,83	58.980,96							
8	H. simple en cimentación para puente f'c=280 kg/cm ²	m ³	90,00	180,38	16.234,42							
9	H. simple en estribos f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	63,50	180,23	11.444,81							
10	Muro de h.s. f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	38,00	180,77	6.869,41							
11	Placa de neopreno 45x45x5 cm (según especificaciones)	u	12,00	150,38	1.804,57							
12	H.s. en vigas longitudinales f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	35,90	179,99	6.461,72							
13	H. simple en columnetas f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	85,20	180,29	15.360,73							
14	H. simple en columnetas- viguetas f'c=270 kg/cm ² con encofrado	m ³	3,75	159,60	598,50							
15	Hormigón simple en aceras f'c=210 kg/cm ²	m ³	2,90	139,49	404,52							
16	Bloque alivianado en losa. e=15x20x40 cm	u	250,00	0,52	130,98							
17	Enlucido vertical (palletado) motero 1:3	m ²	69,00	8,53	580,07							
18	Junta de dilatación española	m	18,40	255,10	4.693,90							
19	Suministro e instalación de drenes PVC 4"	m	42,00	15,90	667,84							
ACABADOS Y TERMINADOS												
20	Pintura de caucho amarillo	m ²	37,00	3,47	128,36							
21	Pintura de caucho azul	m ²	18,40	3,32	61,10							
ACCESOS PUENTE												
22	Material petreo de mejoramiento (minada, cargada y repada)	m ³ -km	305,90	2,30	703,39							
23	Transporte material petreo de mejoramiento	m ³ -km	4588,50	0,25	1.128,77							
CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE H.A LUZ=10M												
PRELIMINARES												
24	Areglo y limpieza (incluye desajole)	m ²	116,80	0,97	112,74							
25	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	163,52	1,04	170,83							
MOVIMIENTO DE TIERRAS												
26	Excavación a máquina	m ³	58,40	1,79	104,60							
INFRAESTRUCTURA												
27	Replanteo de H. Simple f'c=140 kg/cm ²	m ³	5,79	86,73	502,19							
28	Hormigón ciclopeo(60% H.S f'c=180 Kg/cm ² -40%Platm	m ³	43,31	113,04	4.895,62							
29	Hierro estructural fy=4200 kg/cm ²	Kg	28284,21	1,83	51.878,90							
30	H. simple en cimentación para puente f'c=280kg/cm ²	m ³	52,08	180,38	9.394,32							
31	H. simple vigas transversales f'c=280kg/cm ² con encofrado	m ³	4,74	179,95	852,96							
32	H.S. en losas de puente f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	14,80	181,65	2.688,43							
33	H. simple f'c=280kg/cm ² pantalla y alas con encofrado	m ³	10,13	179,26	1.815,95							
34	H. simple f'c=280kg/cm ² contraluert con encofrado	m ³	10,44	180,36	1.882,96							
35	H. simple en diafragmas y canteles f'c=280kg/cm ² con encofrado	m ³	6,44	182,95	1.178,21							
36	Hormigón simple en veredas f'c=210 kg/cm ²	m ³	1,93	176,06	339,79							
37	H. simple en columnetas f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	0,32	179,17	57,33							
38	H. simple en viguetas f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	1,47	179,17	263,37							
39	Asfalto r-250, para imprimación	lt	49,00	0,77	37,79							
40	C. rodadura hormigón asf. mezzado en planta. e=2"	m ²	35,00	6,34	291,96							
41	Sum. instalación de drenes PVC 3"	ml	12,00	9,09	109,11							
42	Enlucido (palletado) motero 1:3 en columnetas y viguetas	m ²	35,84	11,53	413,37							
ACABADOS Y TERMINADOS												
43	Pintura de caucho amarillo	m ²	28,00	3,47	97,14							
44	Pintura de caucho azul	m ²	14,00	3,32	46,49							
ASFALTADO CALLE ANTONIO ACUNA												
45	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	0,24	391,96	94,07							
46	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	561,50	0,75	420,79							
47	Material petreo de mejoramiento(minada, cargada y repada)	m ³	959,29	2,30	2.205,79							

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTE
 FECHA DE CONTRATO: 16-ago-22
 CONSORCIO PINDO CHICO
 CONTRATISTA 90
 PLAZO: 90
 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES: 90 Días
 TOTAL

Parcial Acumulado
 15.020.00 273.712.59
 9.288.58 15.020.00
 5,48 9.288.58
 5,48

V. CONTRATO
 V. PLANILLA
 V. EXCEDENTES
 % DE AVANCE

FECHA PLANILLA: 15-sep-22
 INICIO DEL PLAZO: 22-ago-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 20-nov-22
 PERIODO: 22-ago-22 A 31-ago-22

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL	C A N T I D A D E S			I M P O R T E			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	
48	Materia de subbase clase 3	m³	298.90	11.06	3.306.64							
49	Materia de base granular de agregados	m³	225.57	14.09	3.177.54							
50	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	14389.35	0.25	3.539.78							
51	Transporte de material de subbase clase 3	m³-km	4483.50	0.25	1.102.94							
52	Transporte de material de base granular de agregados	m³-km	3383.55	0.25	832.35							
53	Asfalto rc-250 para imprimación	lt	3416.00	0.77	2.634.42							
54	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta. e=2"	m²	2440.00	8.34	20.353.99							
55	Aceras de h.s. (c=180kg/cm² e=7cm-escochillado	m²	488.00	15.46	7.543.36							
56	Bordillo de h.s. (c=210 kg/cm² - 0,14x0,40)	m	488.00	14.93	7.285.64							
57	Muro de gaviones - calibre N° 12	m³	100.00	65.80	6.580.05							
SEÑALIZACION												
58	Marcas en pavimento	ml	588.00	0.35	208.62							
59	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	53.00	5.86	310.57							
60	Planaria informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	350.05	350.05							
61	Señales reglamentarias (0,75 x 0,75)m²	u	8.00	126.18	1.009.42							
62	Señales preventivas (0,75 x 0,75) m²	u	8.00	126.18	1.009.42							
63	Señales informativas y reglamentarias (0,60mx0,60m) móviles	u	1.00	74.17	74.17							
64	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	1.00	158.63	158.63							
CONTROL AMBIENTAL												
65	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	14.87	14.87							
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00							
67	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00							
68	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00							
69	Chita peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	0.31	61.70							
70	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	15.00	36.24	543.60							
71	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm. Incl. cinta reflectiva	u	8.00	21.65	173.19							
72	Suministro de paleta de alto y siga	u	4.00	30.00	120.00							
					273.712.57							
						TOTAL						
						DESCUENTOS:						
						Anticipo 50%	\$	15.020.00	✓	\$	15.020.00	
						5% de Fiscalización	\$	7.510.00	✓	\$	7.510.00	
						1% Impuesto a la Renta	\$			\$		
						1% Ley 153	\$			\$		
						Multa por mora	\$			\$		
						LIQUIDO	\$	7.510.00	✓	\$	7.510.00	

SON: SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES, 00/100 CENTAVOS



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
 SOSA CASTRO**

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR

Consortio Pindo Chico
 CONTRATISTA

Ing. Alvaro Sosa
 DIRECTOR DPTO DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE NO. 1

Fecha Elaboración : 15 de septiembre de 2022
 Contratista: Consorcio Pindo Chico
 Fecha de indices sub cero: jun-22
 Fecha de indices sub uno: jun-22

Fecha Contrato : 16-ago-22
 Monto del Contrato : 273,712.59
 Valor de planilla o anticipo 15,020.00
 Anticipo descontado: 7,510.00
 Po 7,510.00

CUADRILLA TIPO Categoria	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
		B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (CRUPO I)	0.010	213	212	0.344	0.344
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (CRUPO II)	0.005	34.35	34.35	0.164	0.164
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		34.41	34.41		
Chofer para camiones pesados y extrapesados con	0.020	44.97	44.97	0.899	0.899
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.084	34.35	34.35	2.885	2.885
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.006	32.70	32.70	0.196	0.196
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.380	31.46	31.46	11.955	11.955
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.495	30.62	30.62	15.157	15.157
TOTAL	1.000			31.600	31.600

	Coeficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1	Io	
Mano de obra	0.197	203	202	0.197
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.143	184.780	184.780	0.143
Equipo y maquinaria de Construc, vial	0.087	179.720	179.690	0.087
Perfiles estructurales de acero	0.007	332.020	354.720	0.007
Mallas metálicas (gaviones)	0.010	358.320	358.320	0.010
Acero en barras	0.334	301.350	301.350	0.334
Componentes no principales	0.064	516.320	516.320	0.064
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.037	746.200	746.200	0.037
Materiales pétreos Tungurahua	0.070	219.440	219.440	0.070
IPC AMBATO	0.051	108.630	108.570	0.051
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	7,510.00
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		-
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley N° 153
- 1% Atr. 111 CLCP

LIQUIDO A PAGARSE \$ -



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
 DIRECTOR DPTO. DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **1**
Arreglo y limpieza (incluye desalojo)

UNIDAD: m²

PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	AREA m2	UBICACIÓN
20.00	10.90	218.00	Margen Derecha
21.5	12.1	260.15	Márgen Izquiereada
Total:		478.15	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 2

Replanteo y nivelacion de estructuras

UNIDAD: m²

PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consorcio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	AREA m2	UBICACIÓN
20.00	10.90	218.00	Margen Derecha
21.5	12.1	260.15	Margen Izquierda
Total:		478.15	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

CONTRATISTA:

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

FISCALIZADOR:

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 3
Excavación a maquina/en conglomerado
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

Consortio
Pindo Chico

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m3	UBICACIÓN
20.00	10.90	1.80	392.40	Margen Derecha
21.50	12.10	1.86	483.88	Margen Izquierda
Total:			876.28	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 4

Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

UNIDAD: m³

PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m ²	UBICACIÓN
20.00	10.90	2.60	566.80	Margen Derecha
21.50	12.10	3.42	889.71	Margen Izquierda
Total:			1456.51	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 5
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm
UNIDAD: m³ ✓
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m3	UBICACIÓN
20.00	10.90	1.50	327.00	Margen Derecha
21.50	12.10	1.50	390.23	Margen Izquierda
Total:			717.23	✓

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

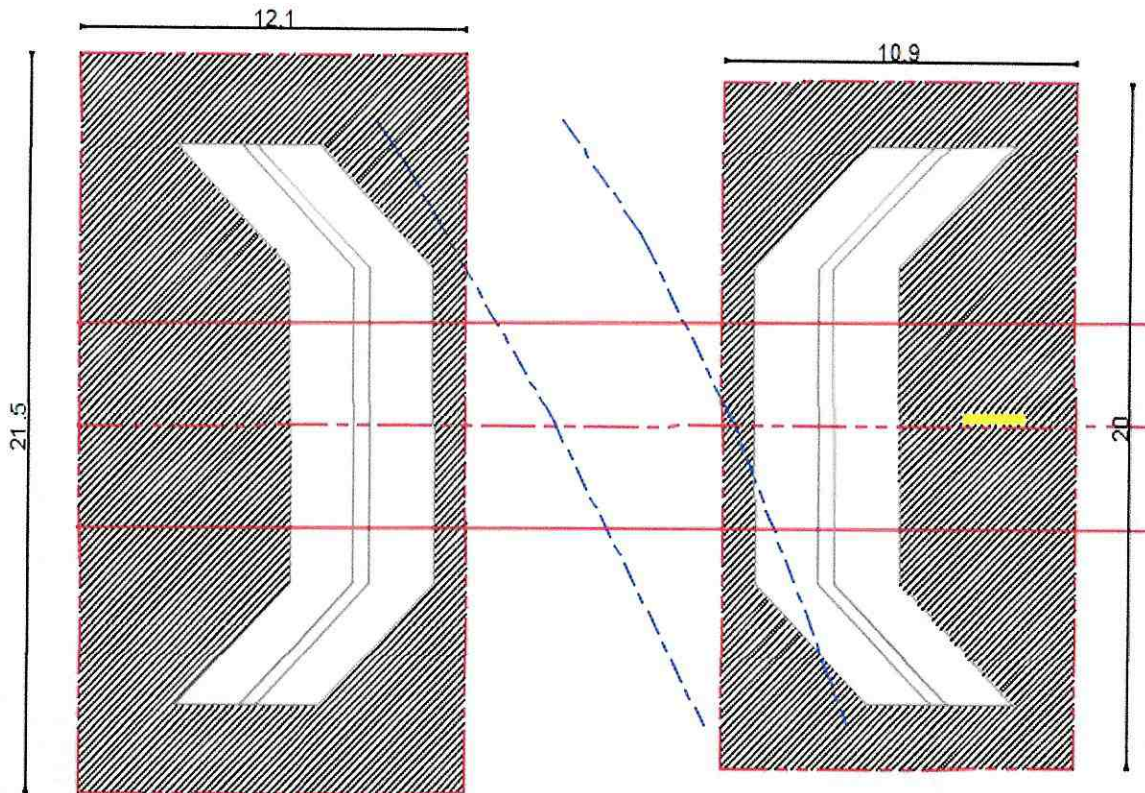
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 1
Arreglo y limpieza (incluye desalojo)
UNIDAD: m²
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

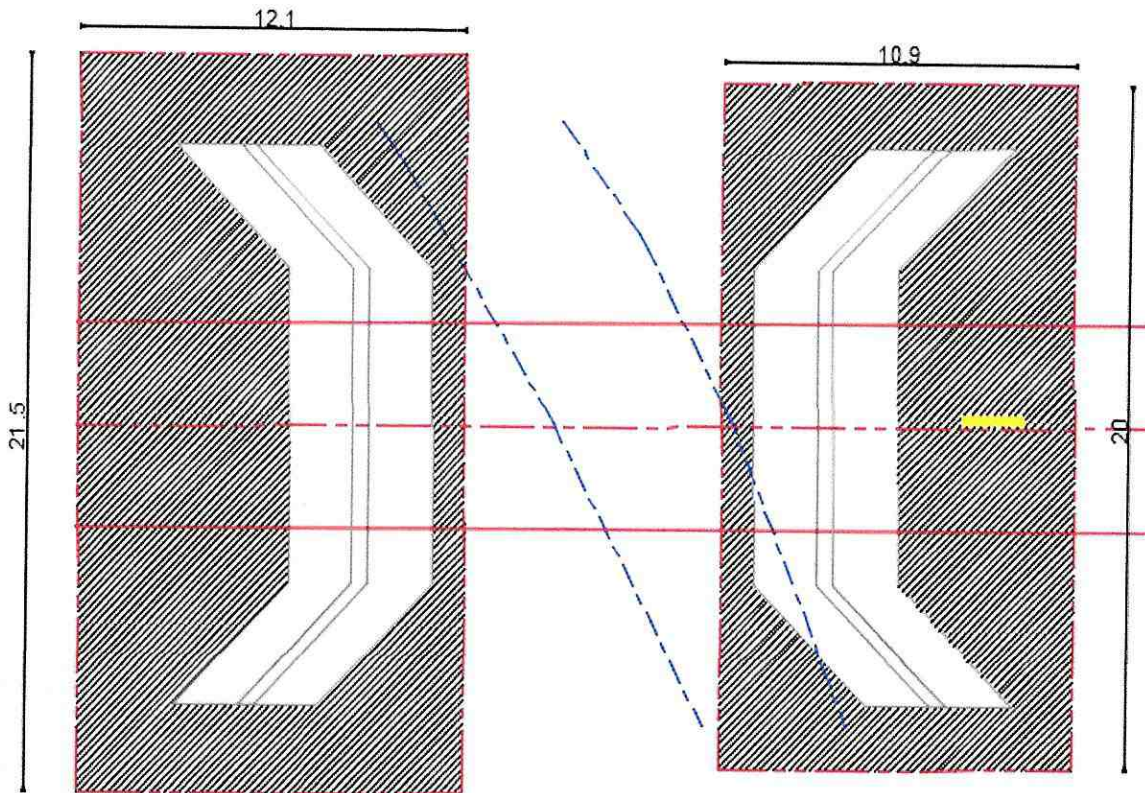
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 2
Replanteo y nivelacion de estructuras
UNIDAD: m²
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

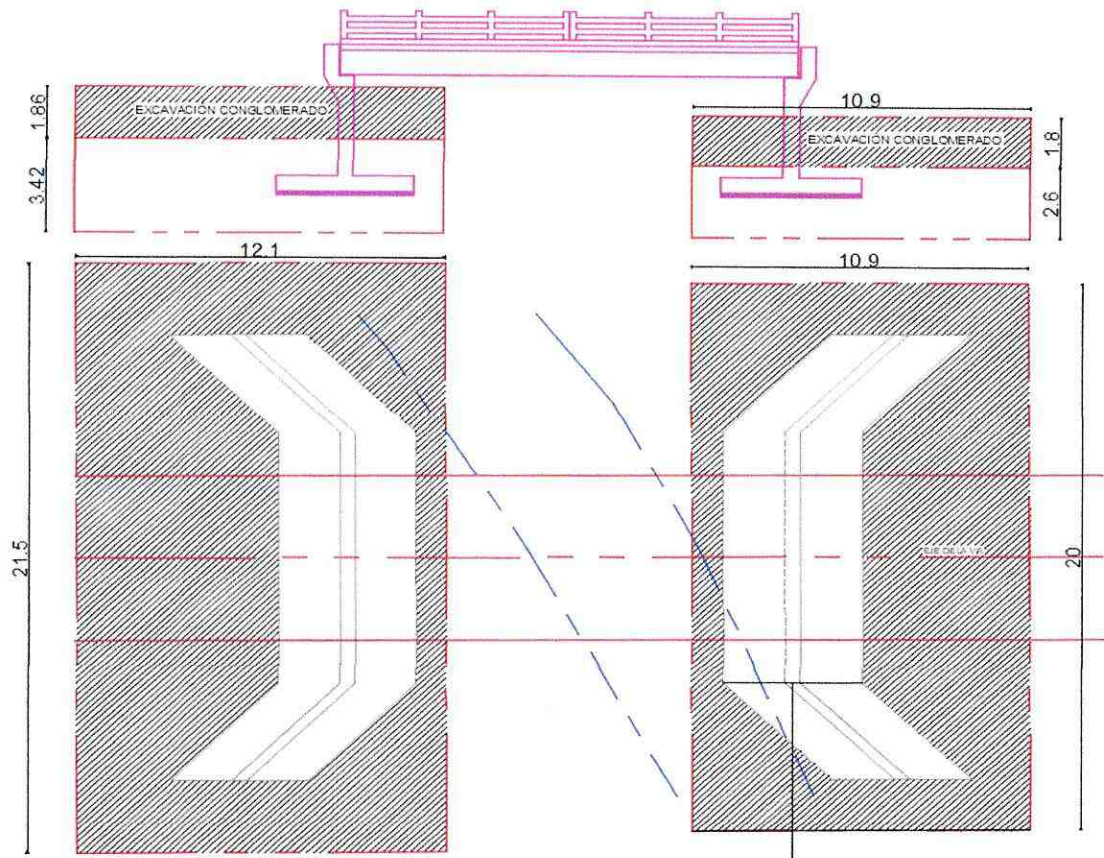
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 3
Excavación a máquina en conglomerado
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

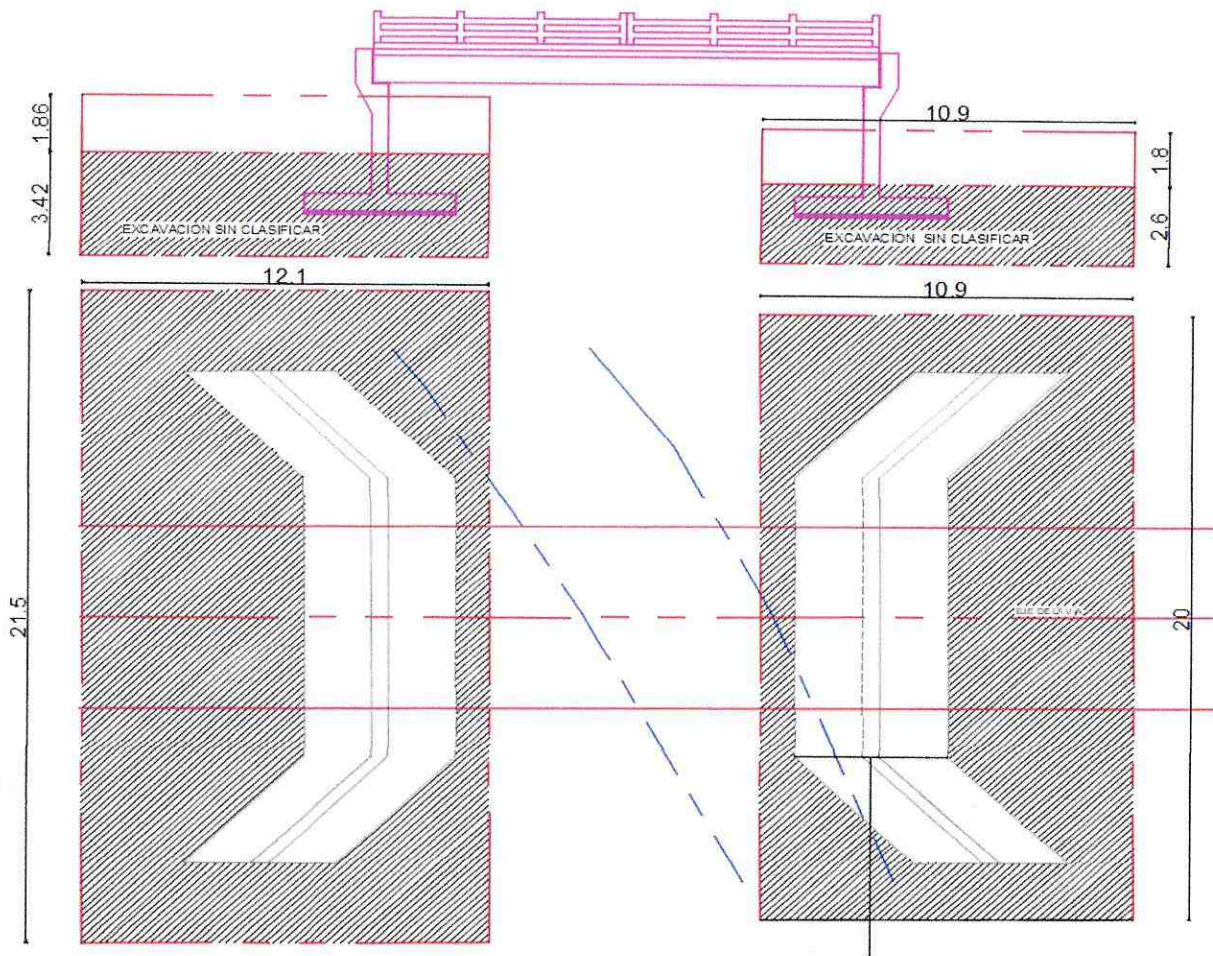
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 4
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

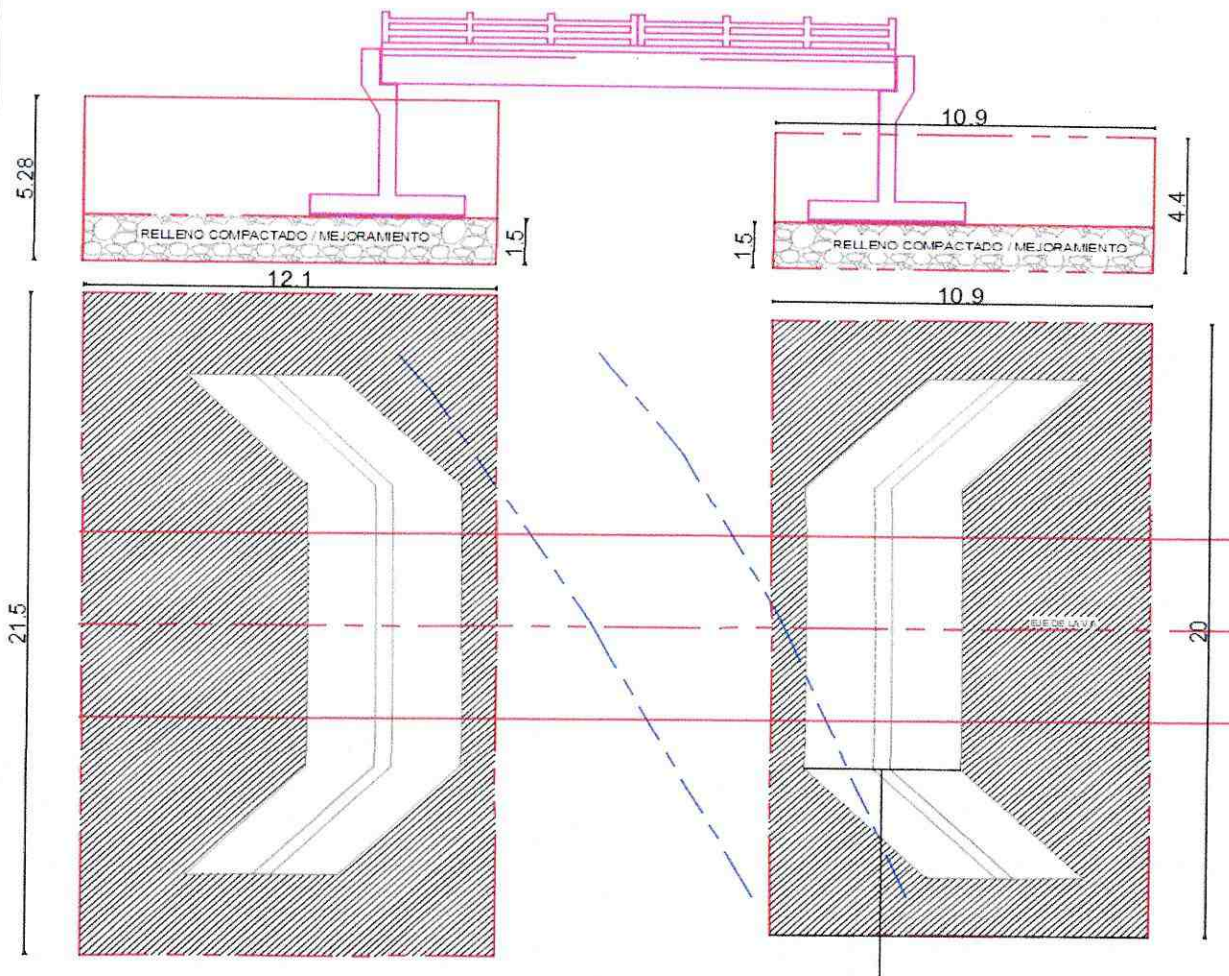
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 5
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

Pendiente
conformidad.
Ambulal

Puyo, 2 de septiembre del 2022

Sr. Ing.

Álvaro Sosa

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DEL GADPPz.

Presente. -

Luego de extenderle un afectuoso y cordial saludo me dirijo ante Usted, para hacerle llegar adjunto al presente la planilla de avance # 1 y con sus respectivos anexos del contrato **"CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; del periodo del 22 al 31 de agosto del 2022, para su revisión y posterior aprobación.

Por la amble atención al presente anticipo mis agradecimientos, no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Fuentes
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

05 SEP 2022

Fecha:

Recibido: JOMBRA V1

Número: _____ Hora: 10:35

ING ROBERT QUINTANA
Favor continuar con el
trámite correspondiente.

07-09-2022

Fecha: 02 de Septiembre del 2022

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL GAPP

Señor Director del Departamento de Fiscalización del GAPP,
En atención a la solicitud de información presentada por el Sr. Víctor
Molina, en el día 27 de agosto del 2022, en la que solicita
conocer el estado de las obras de construcción de la
carretera que se está ejecutando en el sector agrícola
de la zona rural del cantón Puyo, provincia de Pastaza,
en el marco del contrato de obra de construcción de
carretera que se encuentra en ejecución, se informa que
la obra se encuentra en ejecución y se ha avanzado
en un 80% de las obras de construcción de la
carretera que se está ejecutando en el sector agrícola
de la zona rural del cantón Puyo, provincia de Pastaza,
en el marco del contrato de obra de construcción de
carretera que se encuentra en ejecución.

En consecuencia, se adjunta a la presente el informe de
estado de las obras de construcción de la carretera que
se está ejecutando en el sector agrícola de la zona rural
del cantón Puyo, provincia de Pastaza, en el marco del
contrato de obra de construcción de carretera que se
encuentra en ejecución.

02 SEP 2022

Procurador Común
Consejo Píndico Chico
William Fuentes

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **1**

Arreglo y limpieza (incluye desalojo)

UNIDAD: m²

PERIODO: **22/08/2022** AL **31/08/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	AREA m2	UBICACIÓN
20.00	10.90	218.00	Margen Derecha
21.5	12.1	260.15	Margen Izquierda
Total:		478.15	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

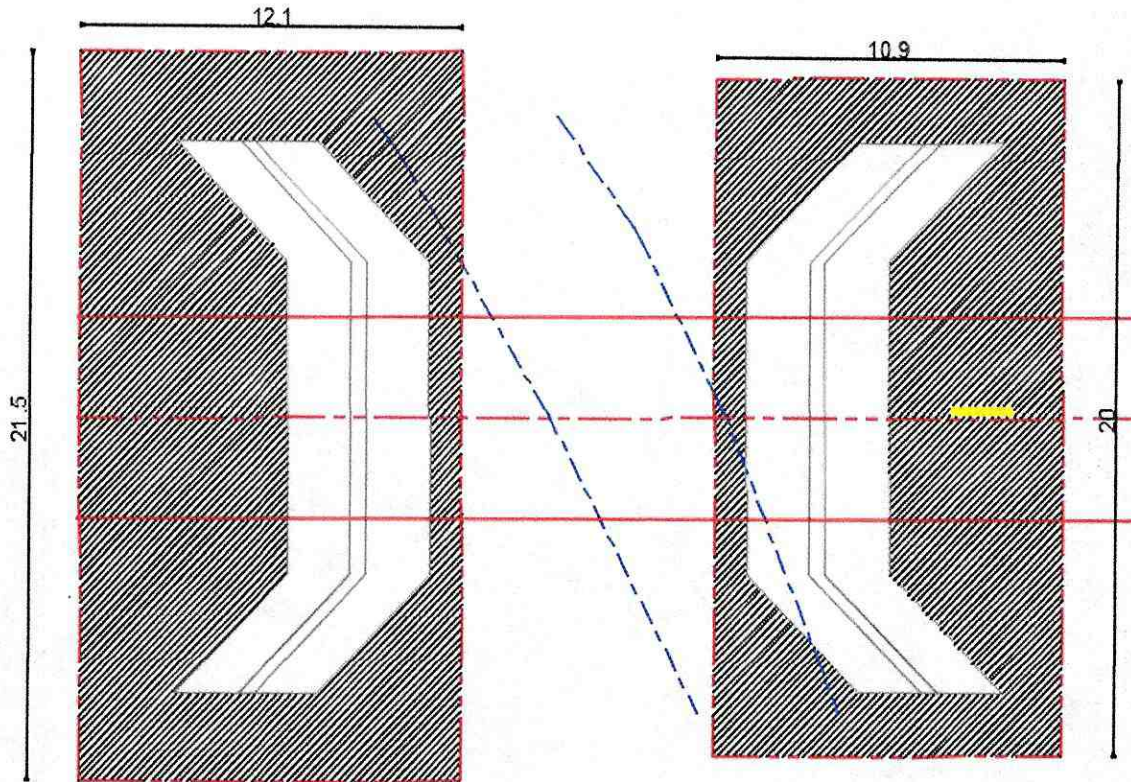
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **1**
Arreglo y limpieza (incluye desalojo)
UNIDAD: m²
PERIODO: **22/08/2022** AL **31/08/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **2**
Replanteo y nivelacion de estructuras
UNIDAD: **m²**
PERIODO: **22/08/2022** AL **31/08/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	AREA m2	UBICACIÓN
20.00	10.90	218.00	Margen Derecha
21.5	12.1	260.15	Margen Izquierda
Total:		478.15	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

CONTRATISTA:

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

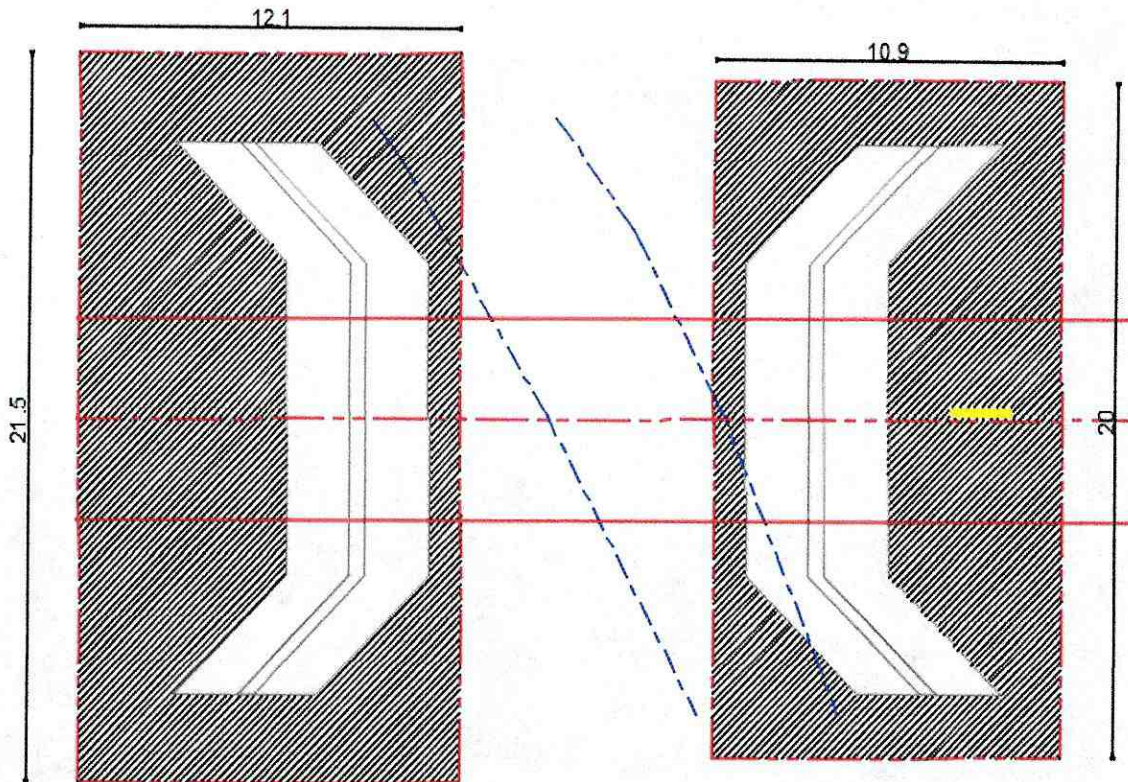
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 2
Replanteo y nivelacion de estructuras
UNIDAD: m²
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE N° 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO N° 3

Excavación a maquina en conglomerado

UNIDAD: m³

PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m ³	UBICACIÓN
20.00	10.90	1.80	392.40	Margen Derecha
21.50	12.10	1.86	483.88	Margen Izquierda
Total:			876.28	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

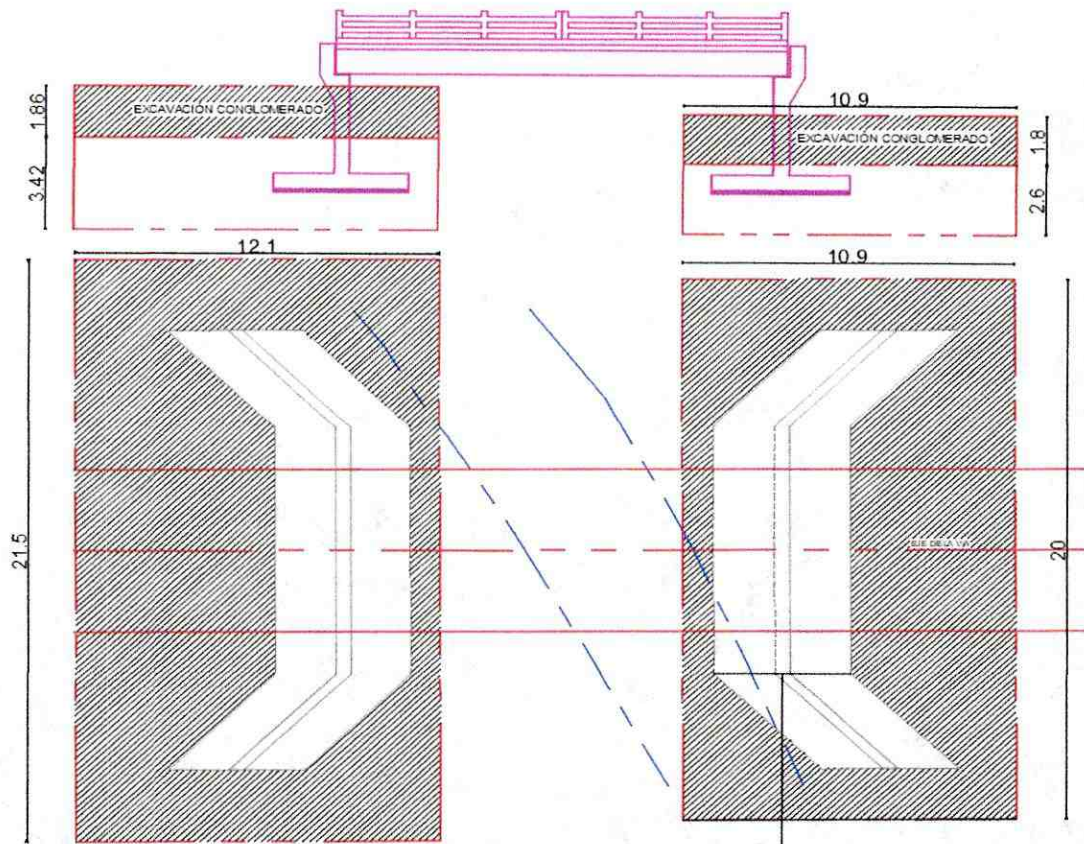
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **3**
Excavación a maquina en conglomerado
UNIDAD: m³
PERIODO: **22/08/2022** AL **31/08/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1**

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 4

Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

UNIDAD: m³

PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m3	UBICACIÓN
20.00	10.90	2.60	566.80	Margen Derecha
21.50	12.10	3.42	889.71	Margen Izquierda
Total:			1456.51	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

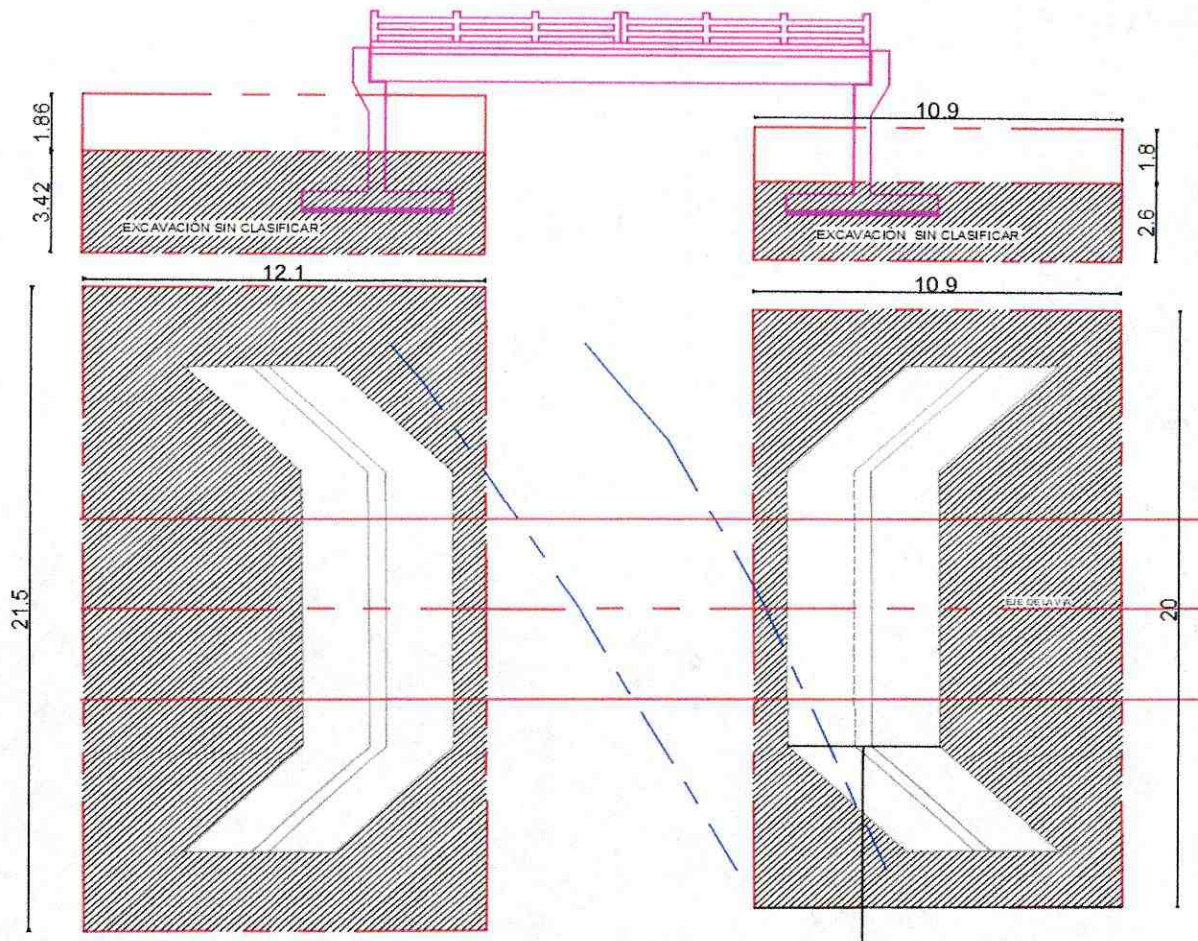
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 4
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **5**
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm
UNIDAD: **m³**
PERIODO: **22/08/2022** AL **31/08/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

LONGITUD m	ANCHO m	ALTURA m	VOLUMEN m3	UBICACIÓN
20.00	10.90	1.50	327.00	Margen Derecha
21.50	12.10	1.50	390.23	Margen Izquierda
Total:			717.23	

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

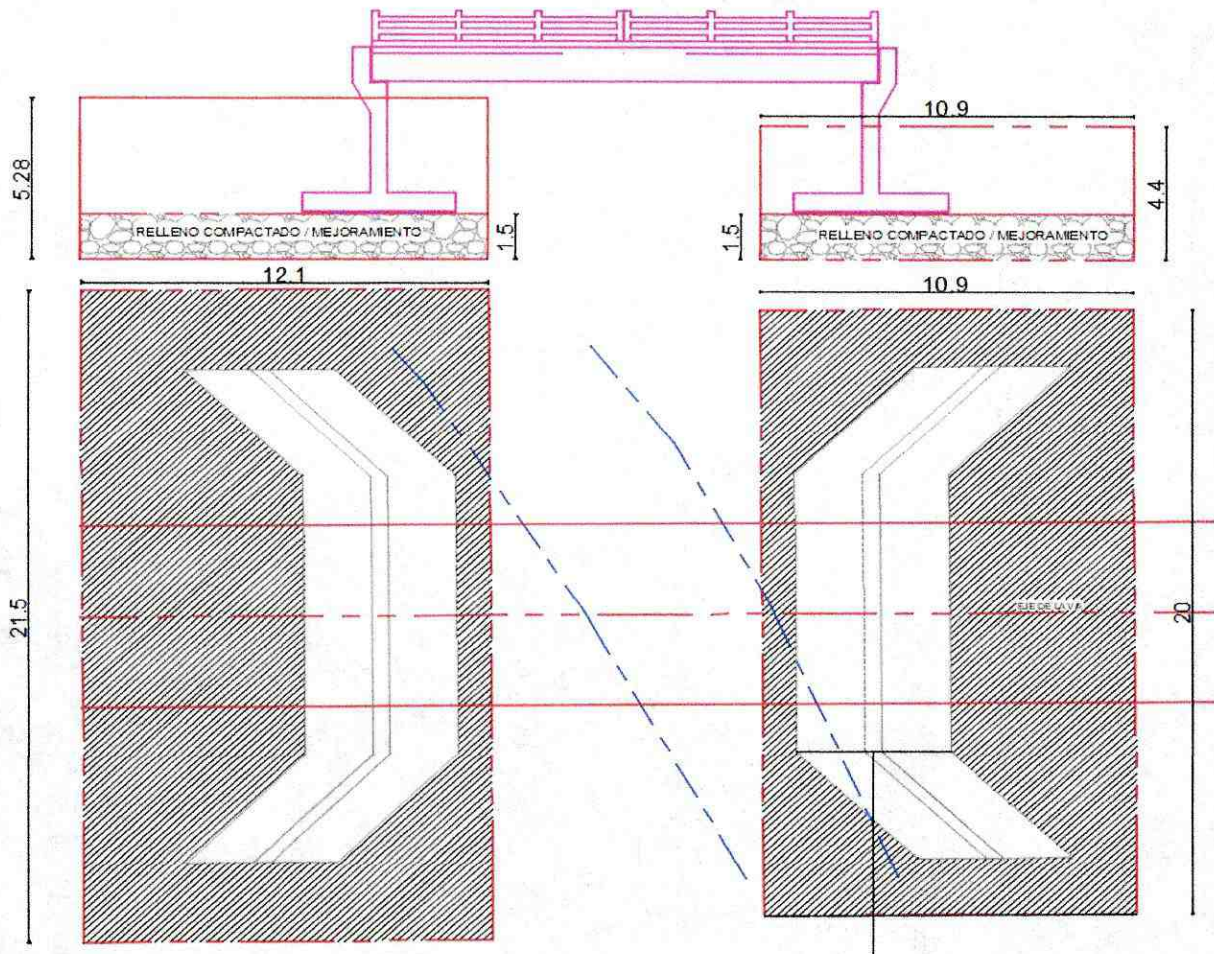
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº 1

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 5
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm
UNIDAD: m³
PERIODO: 22/08/2022 AL 31/08/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO, representante legal de la empresa CONSORCIO PINDO CHICO con RUC Nro. 1691728921001 y dirección VICENTINO. CESLAO MARIN . 181 . MANABI . ALTOS DE DEP NACION., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 14 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PINDO CHICO

octubre 14 del 2022 13:46

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(CANCELADO: (2022-09-13))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 000000160946031

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES,	Emitido en:	2022-09-06
No. RUC / REGISTRO:	1691728921001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-09-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PINDO CHICO - CONSORCIO PINDO CHICO		

Periodo de Pago:	2022 - 08
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS

PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 8	M	06	AA	2	206.26	42.48	0.00
					206.26	42.48	0.00

Valor	44.54
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	44.54
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	44.54

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmegeo

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**



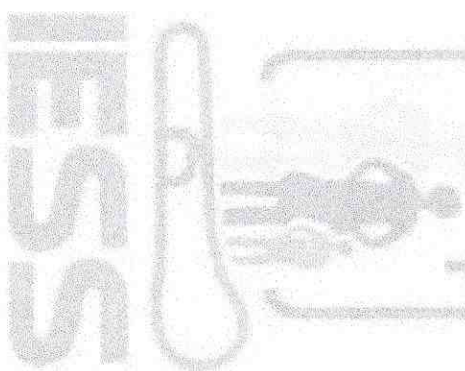
Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 14/10/2022

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantia % CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Mercado Planilla
2022-9	Generada	AA	1450204373	SALAZAR LLIVICURA FREDY PAUL	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	127.50	9	14.22	12.05	0.00	0.00	1.28	26.27			
2022-9	Generada	AA	1601010489	SANTI MARYANCHA KISTO RICARDO	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	85.00	6	9.48	8.03	0.00	0.00	0.85	17.51			
2022-9	Generada	AA	1500685630	TANGULA NOTENO MARCO JULLFRIDG	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	85.00	6	9.48	8.03	0.00	0.00	0.85	17.51			
2022-9	Generada	AA	1600843534	TAPAY AGUNDA KELVI JAIR	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	113.33	8	12.64	10.71	0.00	0.00	1.13	23.35			
2022-9	En Comprobamiento de pago	A	1600510703	COCHA CHILQUINGA FRANKLIN MARINO	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	NNA	442.00	30	49.28	41.77	0.00	0.00	4.42	91.05			
2022-9	En Comprobamiento	A	1600682999	COCHA CHILQUINGA FRANKLIN ROGERIO	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	NNA	442.00	30	49.28	41.77	0.00	0.00	4.42	91.05			
2022-8	Generada por Trámites Normales	AA	1600510703	COCHA CHILQUINGA EDISON MARINO	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	103.13	7	11.50	9.74	0.00	0.00	1.03	21.24		A	
2022-8	Cancelada por Trámites Normales	AA	1600682999	COCHA CHILQUINGA FRANKLIN ROGERIO	26-CODIGO DEL TRABAJADOR - CT	ENT	103.13	7	11.50	9.74	0.00	0.00	1.03	21.24		A	
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)							1,501.09		167.38	141.84	0.00	0.00	15.01	309.22			



Puyo, 2 de septiembre del 2022

Sr. Ing.

Álvaro Sosa

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DEL GADPPz.

Presente. -

Luego de extenderle un afectuoso y cordial saludo me dirijo ante Usted, para hacerle llegar adjunto al presente la planilla de avance # 1 y con sus respectivos anexos del contrato "**CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"; del periodo del 22 al 31 de agosto del 2022, para su revisión y posterior aprobación.

Por la amble atención al presente anticipo mis agradecimientos, no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Fuentes
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

Pastaza

02 SEP 2022

Fecha:

Rebido:

WM

Por:

Hora:

13:10

CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PINDO CHICO, PROCURADOR COMÚN ING. WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO, PARA LA “CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

COMPARECIENTES. - En la ciudad de Puyo, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común, Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Con fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común, Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, para la “CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto total de USD \$273.712.58989 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 58989/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitida por el Administrador del Contrato. Se otorgará un anticipo de 50%; pago contra entrega de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato

1.02.- Mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6888-M de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, manifiesta lo siguiente “*Por medio del presente en relación a la obra: " CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ” que corresponde al código: COTO-GADPPz-013-2022, se debe indicar que al revisar el contrato en la fórmula polinómica de reajuste y cuadrilla tipo, existe varias inconsistencia de acuerdo a la formula entregada por el contratista, por tal razón se solicita de la manera más comedida se verifique lo indicado. Se adjunta la Fórmula polinómica y cuadrilla tipo, de la oferta presentada por el Contratista”*

1.03.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica Artículo 72. - *Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. –Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar modificatorios que enmienden los errores encontrados.*

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –

De conformidad con lo dispuesto el Art. 72 de la LOSNCP, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato modificatorio, así:

DONDE DICE:

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287407.78	0.395
B	MANO DE OBRA	129214.54	0.178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38783.03	0.053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166047.48	0.228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31115.33	0.043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46261.89	0.064
VA	COMPONENTES NO PRINCIPALES	27927.1	0.039
		726757.15	1.000

$$Pr=Po(0.395 A1/Ao + 0.178 B1/Bo + 0.053 C1/Co + 0.228 E1/Eo + 0.043 M1/Mo + 0.064 P1/Po + 0.039 VA1/VAo)$$



En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO:

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	8485.23	4.29	1977.91	0.04
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.31	4.30	1.00	
CHOFER C1	2948.15	5.62	524.58	0.012
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	27.46	4.29	6.40	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8227.10	4.09	2011.51	0.041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	87679.81	3.87	22625.62	0.461
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	21842.48	1.00	21842.48	0.446
	129214.54		48989.50	1.000



DIRÁ:

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	44,927.82	0.197
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	32,696.66	0.143
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	19,919.62	0.087
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	1,643.53	0.007
G	MALLAS METALICAS (GAVIONES)	2,332.00	0.010
H	ACERO EN BARRAS	76,159.21	0.334
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	14,679.07	0.064
O	BETÚN PETROLEO (ASFALTO) (O)	8,480.59	0.037
P	MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	15,984.57	0.070
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	11,268.59	0.051
		228,091.66	1.000

$$Pr = Po (0.197 B1/Bo + 0.143 C1/Co + 0.087 E1/Eo + 0.007 F1/Fo + 0.010 G1/Go + 0.334 H1/Ho + 0.064 M1/Mo + 0.037 O1/Oo + 0.070 P1/Po + 0.051 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO:

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	483.42	4.29	112.69	0.010
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	242.97	4.09	59.41	0.005
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	1.72	4.30	0.40	
CHOFER C1	1,271.56	5.62	226.26	0.020
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	4,114.86	4.29	959.18	0.084
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	271.96	4.09	66.49	0.006
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	16,876.63	3.87	4,358.39	0.380
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	21,664.70	3.83	5,656.58	0.495
	44,927.82		11,439.40	1.000

TERCERA: RATIFICACIÓN. – En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente Contrato Modificatorio, las partes se sujetan a lo establecido en el Contrato principal, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto.





Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PINDO CHICO
RUC: 1691728921001**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	

Informe Ambiental # 1

imation

CD-R 1x-52x
700MB, 80mm

Construcción puente carrozable de hormigón armado sobre el río pindo chico barrio Miraflores Luz 1617, Asfaltado de la Calle Antonio Acuña ubicado en la calle barrio Miraflores y Construcción puente carrozable de hormigón armado sobre el río pindo chico luz 1000 ubicado en la calle Luz Malina sector conjunto habitacional Victoria de León Barrio Miraflores Parroquia Puyo.



OFICIO-COTO-GADPPz-013-2022-OF-2022-001

Puyo, 23 de agosto de 2022

CONSORCIO PINDO CHICO
PROCURADOR COMÚN
FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO
CONTRATISTA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-013-2022

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar la suscripción del Acta de Inicio de Obra y el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo del del proceso de Contratación Pública por Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-013-2022 correspondiente a "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CORROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención y se considere las fechas de inicio de plazo contractual estipulada en el acta mencionada, para la elaboración de planillas y actas.

Para lo cual adjunto este documento de manera digital por correo electrónico al siguiente destinatario: william.fuentes@hotmail.es

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ACTA DE INICIO DE OBRA

“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

COTO-GADPPz-013-2022

En la ciudad de Puyo, a los **veinte y dos días del mes de agosto de 2022**, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 16 de agosto del 2022, cuyo objeto de contratación es: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo, Contratista, para este propósito se reúnen el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, en calidad de Administrador de Contrato; el Ing. Quintana Muñoz Robert, en calidad de Fiscalizador los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 16 de agosto de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en la construcción de puentes carrozables de hormigón armado sobre el rio pindo chico, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de **U.S.D. 273.712.59** (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Doce con 59/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Noventa (90) días**.

Mediante la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 130-2022**, de fecha 17 de agosto de 2022 se comunica de forma escrita la designación como Administrador de Contrato al Ingeniero, Salazar Laguna Fabián Darío, Subdirector de Obras Públicas.

Con fecha **22 de agosto de 2022**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. signado con el código **COTO-GADPPz-013-2022**

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del **23 de agosto de 2022**.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la **Cláusula Octava** del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **Noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 16 de agosto de 2022
- **Fecha Resolución Administrador de Contrato:** 17 de agosto de 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 22 de agosto de 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 23 de agosto de 2022 ✓

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales,

el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato. Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Salazar Laguna Fabián
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Quintana Muñoz Robert
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo
**PROCURADO COMÚN
CONSORCIO RIO PINTO
CONTRATISTA**



ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA

“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

COTO-GADPPz-013-2022

En la ciudad de Puyo a los 19 días del mes de agosto de 2022, comparecen el Consorcio Rio Pindo, con su procurador común el Ing. Barrionuevo Fuentes William Rodrigo, CONTRATISTA; el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, FISCALIZADOR; y el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío , ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GADPPZ; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

CAN	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Residente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	5 Años
1	Técnico Ambiental	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Ambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	3 Años
1	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Industrial registrado en el SENESCYT.	1 Año
1	Topografía	Tercer Nivel Con Título	Topógrafo/ Ingeniero Civil registrado en el SENESCYT.	1 Año

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	PLIEGOS		OFERTADO		
		CAN	CARACTERÍSTICAS	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE PART.
1	Residente de Obra	1	Ingeniero/a Civil	Freire Urresta Klever German	Profesión: Ingeniero Civil	100 %
2	Técnico Ambiental	1	Ingeniero/a Ambiental	Piedra Arévalo Rolando Darwin	Profesión: Ingeniero Ambiental	50 %



3	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	1	Ingeniero/a Industrial	Fuentes Barrionuevo William Rodrigo	Profesión: Ingeniero Industrial	100 %
4	Topografía	1	Topógrafo Ingeniero/a Civil	Cordova Adhqui Hernan Fabricio	Profesión: Ingeniero Civil	100 %

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora Sobre Orugas	1	140 HP Potencia Mínima.
2	Concretera de 1 Saco	2	Capacidad Mínima 1 Saco
3	Volquetes	1	Capacidad Mínima 10 M3
4	Motosoldadora	1	18 HP Potencia Mínima.
5	Equipo de Topografía	1	Estación Total
6	Compactador (Sapo)	1	220W Potencia Mínima
7	Compactador (Sapo)	1	5 HP Potencia Mínima.

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Excavadora Sobre Orugas	1	Marca: Caterpillar Modelo: 329DL Potencia: 210 HP Matricula: 7.1-7-000460 Año: 2013	Arrendamiento de la Sra. Garcia Hahona Monica M. Representante Legal de Erazo & Arauz Constructora Y Servicios Cia. Ltda.
2	Concretera de 1 Saco	2	Marca: Bagant Modelo: C1S-350 Potencia: Motor Honda 13HP Capacidad: 1.5 Sacos	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo
			Marca: Bagant Modelo: C1S-350 Potencia: Motor Honda 13HP Capacidad: 1.5 Sacos	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo
3	Volquetes	1	Marca: Hino Modelo: FS1ELVD TM Placa: TBD4761 Año: 2013	Arrendamiento de la Sra. Garcia Hahona Monica M. Representante Legal de Erazo & Arauz Constructora Y Servicios Cia. Ltda.
4	Motosoldadora	1	Marca: Lincoln Modelo: 322 Ventage Serie: K2409-S	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo
5	Equipo de Topografía	1	Marca: Trimble Modelo: Trimble S63	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo
6	Compactador (Sapo)	1	Marca: BP Motor: 4 Tiempos Potencia: 6.5HP Plato: 35x30 cm Fuerza: Golpe 19.8 km	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo



7	Compactador (Sapo)	1	Marca: ING C0 Potencia: 6.5 HP Peso: 76 kg	Arrendamiento del Sr. Fuentes Barrionuevo William Rofrigo
---	--------------------	---	--	---

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros de contratación determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**; para constancia se firma dos ejemplares.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Salazar Laguna Fabián
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Quintana Muñoz Robert
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo
**PROCURADO COMÚN
CONSORCIO RIO PINTO
CONTRATISTA**



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
No. 130-2022**

“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

Puyo, 17 de Agosto del 2022

**Sr. Ingeniero
Fabian Salazar Laguna
Subdirector de Obras Públicas**
Presente.-

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación pública signado con el código: **COTO-GADPPz-013-2022**, cuyo objeto son los **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Resolución de Adjudicación de fecha **03 de agosto del 2022**, y la **cláusula Décima Segunda del Contrato No. COTO-08-125-2022, de fecha 16 de Agosto del 2022**, le designa a usted como **“administrador del contrato”**, para que coordine la ejecución del contrato con el contratista. Se brindarán todas las facilidades del caso para que la entrega opere a entera satisfacción de la entidad contratante.

Con este antecedente se observará lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:



Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

Así como el Art. 121 de su Reglamento General, que establecen lo siguiente:

Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Además de lo antes descrito deberá revisar y cumplir todo lo estipulado en el SECCION I del CAPITULO II DISPOSICIONES COMUNES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, de la Codificación de Resoluciones.

Por su parte, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el desarrollo del Ecuador, en su página 19 indica:

La supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.- Controlar, supervisar y vigilar la ejecución de los contratos asignados, a fin de garantizar a la entidad, el fiel cumplimiento de las obligaciones pactadas, con observancia de lo que dispone la LOSNCP, su reglamento, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Resoluciones del SERCOP, pliegos, especificaciones técnicas o términos de referencia según el caso. En los contratos de obra, deberá el consultor del diseño de la misma suscribir el contrato de asesoramiento con el cual se respaldará el trabajo tanto del constructor y del fiscalizador. Todo equipo de fiscalización deberá estar comandado por el jefe de fiscalización y los fiscalizadores que se estime necesarios de acuerdo con los rubros de obra, así por ejemplo, fiscalizador hidrosanitario, fiscalizador mecánico de suelos, fiscalizador arquitectónico, etc.

Según la Sección 1.19 de las Condiciones Generales de los modelos de pliegos, al referirse a la administración del contrato señala:

Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.



El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del pliego que forma parte del contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

En el mismo sentido se advierte que el contrato administrativo, conforme el Art. 112 del Reglamento General de la LOSNCP, comprenden varios documentos. Adjunto a la presente notificación un ejemplar del contrato administrativo y el expediente original se envía a Contabilidad para su control previo al pago.

De igual manera, deberá coordinar con esta dependencia la asignación del usuario y contraseña en el Portal Institucional del SERCOP (Copia de la cedula, correo electrónico y fecha de ingreso a la institución), para el registro de toda la actividad de la ejecución contractual, para ello deberá basarse en el Manual de Usuario de la Fase Contractual, publicado en el mismo portal.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e)



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-013-2022			
COTO	08	125-2022	PAG.01 DE 26

CONTRATISTA: CONSORCIO PINDO CHICO

OBJETO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

PRECIO: USD \$273.712,59 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 59/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ADMINISTRADOR: ING. FABIAN SALAZAR LAGUA.

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PINDO CHICO, PROCURADOR COMÚN ING. WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO, PARA LA "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime



Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común, Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 411-GADPPz-2022, de fecha 04 de julio de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-013-2022 para la **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, por un monto referencial de USD \$ 357.891,8117 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 8117/1000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgará un anticipo de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 482-GADPPz-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-013-2022 para la **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** al oferente F.B. FRATRES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. con RUC 1691712342001, por un monto total de USD \$273.712.58989 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 58989/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días,

contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitida por el Administrador del Contrato. Se otorgará un anticipo de 50%; pago contra entrega de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente F.B. FRATRES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. con RUC 1691712342001; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-013-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Informe Técnico Económico, elaborado por el Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPz;
- b) Formulario de Requerimiento N° 145-2022, de fecha 23 de junio de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 069-OOPP- 2022, de fecha 15 de junio de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00285, de fecha 28 de junio de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00285, de fecha 28 de junio de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-013-2022, de fecha 29 de junio de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 411-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 482-GADPPz-2022;
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1017, de fecha 04 de agosto de 2022, con partida N° 02.01.I801.805.750199.000.000, OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53221, de fecha 10 de agosto de 2022 con vigencia desde el 17 de agosto del 2022 hasta el 14 de mayo del 2023; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43869, de fecha 10 de agosto de 2022; con una vigencia desde el 17 de agosto del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022.



k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la **CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO**



CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$273,712.59 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 59/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	180.00	0.9652	173.73600
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	180.00	1.0447	188.04600
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	1,177.60	1.0882	1,281.46432
4	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m ³	135.00	0.7494	101.16900
5	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	257.60	16.7504	4,314.90304
6	Replanteo de h.simple f'c=180 kg/cm ²	m ³	9.00	88.1708	793.53720
7	Hierro estructural fy=4200 kg/cm ²	kg	32,156.23	1.8342	58,980.95707
8	H.simple en cimentación para puente f'c=280 kg/cm ²	m ³	90.00	180.3824	16,234.41600
9	H. simple en estribos f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	63.50	180.2333	11,444.81455
10	Muro de h.s. f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	38.00	180.7739	6,869.40820
11	Placa de neopreno 45x45x5 cm(según especificaciones)	u	12.00	150.3810	1,804.57200
12	H.s. en vigas longitudinales f'c=280 kg/cm ² con encofrado	m ³	35.90	179.9921	6,461.71639



13	H.simple losa-diafrag-f c=280kg/cm2 con encofrado	m ³	85.20	180.2903	15,360.73356
14	H.simple en columnetas- viguetas f c=210 kg/cm2 con encofrado	m ³	3.75	159.5998	598.49925
15	Hormigón simple en aceras f c=210 kg/cm2	m ³	2.90	139.4898	404.52042
16	Bloque alivianado en losa. e=15x20x40 cm	u	250.00	0.5239	130.97500
17	Enlucido vertical (paleteado)mortero 1:3	m ²	68.00	8.5305	580.07400
18	Junta de dilatación española	m	18.40	255.1035	4,693.90440
19	Suministro e instalación de drenes PVC 4"	m	42.00	15.9009	667.83780
20	Pintura de caucho amarilla	m ²	37.00	3.4693	128.36410
21	Pintura de caucho azul	m ²	18.40	3.3205	61.09720
22	Material pétreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	305.90	2.2994	703.38646
23	Transporte material pétreo de mejoramiento	m ³ -km	4,588.50	0.2460	1,128.77100
24	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	116.80	0.9652	112.73536
25	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	163.52	1.0447	170.82934
26	Excavación a maquina	m ³	58.40	1.7911	104.60024
27	Replanteo de H.Simple f c=140 kg/cm2	m ³	5.79	86.7342	502.19102
28	Hormigón ciclópeo (60% H.S.f c=180 Kg/cm2-40%P)cim	m ³	43.31	113.0367	4,895.61948
29	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	28,284.21	1.8342	51,878.89798
30	H.simple en cimentación para puente f c=280 kg/cm2	m ³	52.08	180.3824	9,394.31539
31	H.simple vigas transversales f c=280kg/cm2 con encofrado	m ³	4.74	179.9501	852.96347
32	H.S. en losas de puente f c=280 kg/cm2 con encofrado	m ³	14.80	181.6506	2,688.42888
33	H.simple f c=280kg/cm2 pantalla y alas con encofrado	m ³	10.13	179.2649	1,815.95344
34	H.simple f c=280kg/cm2 contrafuert con encofrado	m ³	10.44	180.3602	1,882.96049
35	H.simple en diafragmas y cartelas f c=280kg/cm2 con encofrado	m ³	6.44	182.9520	1,178.21088
36	Hormigón simple en veredas f c=210 kg/cm2	m ³	1.93	176.0589	339.79368
37	H.simple en columnetas f c=280 kg/cm2 con encofrado	m ³	0.32	179.1663	57.33322
38	H.simple en viguetas f c=280 kg/cm2 con encofrado	m ³	1.47	179.1663	263.37446
39	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	49.00	0.7712	37.78880



40	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=2"	m2	35.00	8.3418	291.96300
41	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	12.00	9.0927	109.11240
42	Enlucido (paleteado)mortero 1:3 en columnetas y viguetas	m2	35.84	11.5339	413.37498
43	Pintura de caucho amarilla	m ²	28.00	3.4693	97.14040
44	Pintura de caucho azul	m ²	14.00	3.3205	46.48700
45	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	0.24	391.9560	94.06944
46	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	561.50	0.7494	420.78810
47	Material pétreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	959.29	2.2994	2,205.79143
48	Material de subbase clase 3	m ³	298.90	11.0627	3,306.64103
49	Material de base granular de agregados	m ³	225.57	14.0867	3,177.53692
50	Transporte material petreo de mejoramiento	m ³ -km	14,389.35	0.2460	3,539.78010
51	Transporte de material de subbase clase 3	m ³ -km	4,483.50	0.2460	1,102.94100
52	Transporte de material de base granular de agregados	m ³ -km	3,383.55	0.2460	832.35330
53	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	3,416.00	0.7712	2,634.41920
54	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	2,440.00	8.3418	20,353.99200
55	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m ²	488.00	15.4577	7,543.35760
56	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	488.00	14.9296	7,285.64480
57	Muro de gaviones - calibre N° 12	m ³	100.00	65.8005	6,580.05000
58	Marcas en pavimento	ml	588.00	0.3548	208.62240
59	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	53.00	5.8598	310.56940
60	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	350.0508	350.05080
61	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	8.00	126.1778	1,009.42240
62	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	8.00	126.1778	1,009.42240
63	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	74.1688	74.16880
64	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	158.6348	158.63480
65	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	14.8707	14.87070
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.0000	120.00000
67	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.0000	120.00000
68	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.0000	120.00000

69	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	0.3085	61.70000
70	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	15.00	36.2400	543.60000
71	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. cinta reflectiva	u	8.00	21.6483	173.18640
72	Suministro de paleta de alto y siga	u	4.00	30.0000	120.00000
				TOTAL:	273,712.58987

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1017, de fecha 04 de agosto de 2022, con partida N° 02.01.I801.805.750199.000.000, OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato, pago contra entrega de 50%. El 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04. En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios



establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante,



reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53221 de Seguros Equinoccial, emitida el 10 de agosto de 2022, con una vigencia desde el 17 de agosto de 2022 hasta el 14 de mayo de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por la Compañía de Seguros “EQUINOCCIAL”, Póliza N° 43869, de fecha de emisión 10 de agosto de 2022, por un valor asegurado de USD 136.856,30 con una vigencia desde el 17 de agosto de 2022, hasta el 15 de noviembre de 2022.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.



CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1 X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:



- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	287407.78	0.395



B	MANO DE OBRA	129214.54	0.178
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	38783.03	0.053
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166047.48	0.228
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	31115.33	0.043
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	46261.89	0.064
VA	COMPONENTES NO PRINCIPALES	27927.1	0.039
		726757.15	1.000

$$Pr = Po(0.395 A1/Ao + 0.178 B1/Bo + 0.053 C1/Co + 0.228 E1/Eo + 0.043 M1/Mo + 0.064 P1/Po + 0.039 VA1/VAo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.



X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	8485.23	4.29	1977.91	0.04
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.31	4.30	1.00	
CHOFER C1	2948.15	5.62	524.58	0.012
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	27.46	4.29	6.40	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8227.10	4.09	2011.51	0.041
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	87679.81	3.87	22625.62	0.461
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	21842.48	1.00	21842.48	0.446
	129214.54		48989.50	1.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- **12.1** El Contratante designa al ING. FABIAN SALAZAR LAGUA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.

- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán



causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01
Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A
más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual



realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las

que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
 - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.

- 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
- 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
- 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
- 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:



- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de

contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –
24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social



provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Amazonas; Calle Principal: Ceslao Marín; Número: 181; Referencia: Diagonal a la Hostería Turingia; Teléfono: 0984062263; Correo Electrónico: pindo.chico1@gmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.



27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONTRATANTE

Ing. William Fuentes Barrionuevo
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO
R.U.C.: 1691728921001**

CONTRATISTA

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 <p>Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</p>
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 <p>Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</p>



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12101-M

Puyo, 13 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

Señor Director, en atención a Oficio N° 005-PCH-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, recibido con número de documento 0556-E, el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PINDO CHICO, CONTRATISTA, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de Cumplimiento Ambiental del Proyecto: "**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" del Contrato por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, correspondiente al periodo de ejecución de la obra, remito el Memorando No. GADPPZ-JGA-GA-2022-3407-M, suscrito por el Ing. Cristian Morales, Técnico responsable del seguimiento, monitoreo y control ambiental, en el que remite el INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-074-2022, en el que se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del mencionado proyecto para el periodo del 22 de agosto al 31 de agosto de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-3435-M

Anexos:

- conformidad_ambiental_01_consortio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- img20220831_09070557.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza
Fecha:**13 SEP 2022**Recibido: ZOMARA MNúmero: 12101 Hora: 14:22



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12101-M

Puyo, 13 de septiembre de 2022

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-3435-M

Puyo, 09 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

Señor Director, en atención a Oficio N° 005-PCH-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, recibido con número de documento 0556-E, el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PINDO CHICO, CONTRATISTA, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de Cumplimiento Ambiental del Proyecto: "**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" del Contrato por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, correspondiente al periodo de ejecución de la obra, remito el Memorando No. GADPPZ-JGA-GA-2022-3407-M, suscrito por el Ing. Cristian Morales, Técnico responsable del seguimiento, monitoreo y control ambiental, en el que remite el INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-074-2022, en el que se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del mencionado proyecto para el periodo del 22 de agosto al 31 de agosto de 2022; para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTION AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-3407-M

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- conformidad_ambiental_01_consorcio_pindo_chico-signed-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: **09 SEP 2022**
RECIBIDO: mayra
Número: 3435-M Hora: 10:40



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-3435-M

Puyo, 09 de septiembre de 2022

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-3407-M

Puyo, 08 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO

Estimado Señor Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las Actividades a Desarrollarse por el GADPPz, es así que en referencia al Oficio N° 005-PCH-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, recibido con número de documento 0556-E, el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PINDO CHICO, CONTRATISTA., ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de Cumplimiento Ambiental del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** del Contrato por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, correspondiente al periodo de ejecución de la obra.

Al respecto, una vez revisada la documentación ingresada y luego del análisis al Informe del Cumplimiento Ambiental descrito mediante INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-074-2022, se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del mencionado proyecto para el periodo del 22 de agosto al 31 de agosto de 2022; para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2022-0556-E

Jorge C.
08/09/2022



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-3407-M

Puyo, 08 de septiembre de 2022

Anexos:

- img20220831_09070557.pdf
- conformidad_ambiental_01_consortio_pindo_chico-signed-signed.pdf
- informe_agosto_2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- libro_de_obra_22_al_31_agosto.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0639343001662670537.pdf



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ

INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-074-2022

Asunto:	Informe de Conformidad Ambiental proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."
Monitoreo Ambiental	Ing. Cristian Morales
Fiscalizador	Ing. Robert Quintana
Administrador de Contrato	Ing. Fabian Salazar Laguna
Contratista	CONSORCIO PINDO CHICO
Procurador Común	Ing. Wlliam Rodrigo Fuentes Barrionuevo
Monto total del contrato	\$ 273.712,59 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 59/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.
Plazo del Contrato	NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
Fecha de elaboración.	08/09/2022
Beneficiarios Directos	Habitantes del Barrio Miraflores y Parroquia Puyo
Dirección	Gestión Ambiental / Jefatura de Gestión Ambiental

1. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Puyo a los 16 días del mes de agosto del 2022, se celebra el Contrato por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo para la obra "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO



HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En la ciudad de Puyo a los veinte y dos días del mes de agosto del 2022, se entrega el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proceso: COTO-GADPPz-013-2022, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, al Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo en calidad de Contratista para la obra **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**

Mediante Oficio N° 005-PCH-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, recibido con número de documento 0556-E el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo - PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO, Contratista, ingresa, el Informe de Cumplimiento Ambiental del proyecto **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, correspondiente a las actividades dentro del proyecto en mención.

Es preciso mencionar que en el presente periodo de evaluación el Consorcio Pindo Chico solamente se encuentra ejecutando actividades constructivas en un frente de trabajo el mismo que corresponde a: **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M**. Razón por la cual todas las medidas ambientales evaluadas corresponden únicamente al frente de trabajo mencionado, esta información es corroborada mediante el libro de obra del proyecto, mismo que se encuentra adjunto al presente informe de Conformidad Ambiental.

Con este antecedente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se puedan generar en la obra correspondiente al contrato **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

3. MARCO LEGAL APLICABLE:

- ✓ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008:**

Art. 14

Donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

Art. 396

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

- ✓ **CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (Publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).**

Art. 173.-De las obligaciones del operador.

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental.

El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.



✓ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los informes Ambientales de Cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

✓ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

• Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad. - NORMA

✓ **TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

• Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1 METODOLOGÍA

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes presentes en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" se ubica en las siguientes coordenadas:

UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S.

PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M

UBICACIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=16 M	COORDENADAS WGS 84 17S
1. Inicio Puente	832562.0345 Y 9835568.3157 X
2. Final puente	832559.3554 X 9835578.7309 Y

CALLE ANTONIO ACUÑA

UBICACIÓN ASFALTADO VARIAS CALLES	COORDENADAS WGS 84 17S
1. Inicio ASFALTO	832575.9233 X 9835518.1905
2. Final ASFALTO	832482.2224 X 9835716.8056

PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA

UBICACIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=10 M	COORDENADAS WGS 84 17S
Inicio PUENTE	832325.9767 X 9835271.7726 Y
Final PUENTE	832307.3619 X 9835256.3495 Y

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

MAPA DE UBICACIÓN PUENTE SOBRE EL RIO PINDO CHICO



MAPA DE UBICACIÓN ASFALTADO CALLE ANTONIO ACUÑA



MAPA DE UBICACIÓN PUENTE CALLE LUIS MOLINA





4.3 REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El proyecto al momento de la inspección se observa que se encuentra en construcción **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** donde se evidencia el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental y de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales. Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controlara su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos son temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS

2.- FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	SI/NO	OBSERVACIONES
CALIDAD DEL AGUA	NO	Observación visual
CURSO DE AGUA	NO	Observación visual
CALIDAD DEL SUELO	NO	Observación visual
CALIDAD DEL AIRE	N/A	Observación visual
FAUNA	N/A	Observación visual
FLORA	N/A	Observación visual
SOCIAL	NO	Observación visual

5. CONCLUSIONES:

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M”** para el contrato Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, fase de CONSTRUCCIÓN, en el cual se desarrollaran las actividades del Contrato por Cotización de Obras donde **NO** se evidencian afectaciones a los factores ambientales.



6. RESULTADOS:

Una vez efectuado la fiscalización de campo basados en la suscripción del contrato y por ende en la Normativa Ambiental y evidencias del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental y de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para las actividades que constan dentro de lo especificado en el contrato, periodo del 22 al 31 de agosto del 2022.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. -

ELABORADO POR:

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Cristian Morales
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.

Ing. Jorge Vargas
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS

**CUMPLIMIENTO DEL INFORME AMBIENTAL DEL
PROYECTO:**

**“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO
BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA
CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO
MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE
CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO
PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS
MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL
VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES,
PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”**

Anexo 1. Volqueta con cobertor de lona



Anexo 2. Zona de emplazamiento del proyecto



Anexo 3. Trabajo diurno



Anexo 4. Máquina del proyecto





Anexo 5.

Plan de contingencias



CONSORCIO **PINDO CHICO**

PLAN DE CONTINGENCIA

**CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO
CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M,
ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA
UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y
CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO
CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS
MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL
VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES,
PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA
COTO-GADPPz-013-2022**

1. PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO

El presente Plan de Contingencia Ambiental contiene las medidas ambientales que deberán ejecutarse durante la construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO

BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022"; Una de las medidas básicas para asegurar la calidad de la actividad de la construcción es la determinación de los riesgos a los cuales se vería enfrentada la empresa Contratista y su entorno ante una falla del proceso o en la actividad. Esto implica conocer los alcances de las funciones críticas involucradas en el proceso de la empresa Contratista, su incidencia interna y externa, y haber medido las consecuencias de una falla que se pueda producir. Por lo tanto, es necesario preparar un conjunto de acciones que se deberían tomar en el caso de error.

En el proceso de formulación del plan de contingencias, lo principal es cumplir todas las tareas necesarias de la fase proactiva, que es la fase anterior a la contingencia. Una vez que se produce la eventualidad, se inicia la fase reactiva y se debe ejecutar el plan correspondiente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un plan de contingencias para la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", mediante guías claras que permita el cumplimiento del Reglamento Ambiental durante su fase constructiva.

Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la fase de construcción, que permita a la empresa Contratista CONSORCIO PINDO CHICO, tener una guía operativa eficiente y oportuna.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar, analizar y prevenir riesgos en la construcción y actividades de puentes y asfalto mediante diseño de estructuras organizacionales y cuadros funcionales.

Evitar el impacto del siniestro sobre el medio ambiente y la salud mediante formulación de respuestas ante contingencias.

Reducir o minimizar pérdidas económicas por daños operativos, que causen impacto al medio ambiente.

3. ALCANCE Y COBERTURA

El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones preventivas y de control de emergencias ante la eventualidad de un suceso, y debe comprender medidas de carácter:

Preventivo: Donde se define la localización y diseño básico de los proyectos para minimizar o controlar las amenazas del ambiente sobre el proceso de construcción de la obra, y de éstas sobre el ambiente.

Estructural: Para incorporar obras de protección, con el fin de minimizar el impacto de las consecuencias de los riesgos asumidos por el proceso de construcción de la obra.

Curativo: Para controlar rápidamente las consecuencias del desencadenamiento de una amenaza, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad funcional de las actividades del programa de saneamiento.

En este contexto para la ocurrencia de riesgos ambientales sean antropogénicos o naturales, durante la Construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022".



4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución.

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

5. MEDIDAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

TIPO DE MEDIDA

Prevención y Mitigación

IMPACTOS MITIGADOS

Riesgos para los trabajadores y la comunidad

LUGAR Y POBLACIÓN AFECTADA

Trabajadores de la obra.

Habitantes del área de influencia de la obra.

ACTIVIDADES

Diseño y Ejecución de un plan de contingencia.

6. PLAN DE CONTINGENCIA

ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el propósito de analizar las posibles amenazas a las que estaría expuesta la

Construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA

SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES,

PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-

GADPPz-013-2022", se desarrolla un análisis de contingencias que tiene por propósito formular acciones preventivas encaminadas a solucionar las consecuencias de las amenazas naturales y antropogénicas.

Estas acciones implican analizar los factores de amenazas, la vulnerabilidad del proyecto y del medio ambiente, los riesgos involucrados en las actividades, el beneficio que de sus acciones tiene que derivarse para el bienestar ciudadano y del ambiente y la probabilidad de que estos beneficios no se den por efectos de la naturaleza o el hombre.

A continuación se detalla los criterios sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

AMENAZA O PELIGRO

Las amenazas pueden tener origen natural u origen antropogénico (derivadas de acciones humanas),

Las amenazas naturales consisten en la generación de fenómenos como **deslizamientos, inundaciones, sismos**, los cuales pueden ser agravados por el mal uso que a veces hace el ser humano del ambiente.

Las amenazas originadas por actividades de los seres humanos incluyen acciones como **terrorismo, el sabotaje, las huelgas, inadecuadas prácticas constructivas, accidentes en el desarrollo del proceso constructivo.**

VULNERABILIDAD.

Definida como el grado de pérdida o daño de un elemento o grupo de elementos bajo riesgo, resultado de la probable ocurrencia de un evento desastroso, expresado en una escala desde 0 (sin daño) a 1 (pérdida total). En términos generales, la vulnerabilidad puede

entenderse, entonces, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

RIESGO O DAÑO

Se define como la resultante de interrelacionar los valores críticos de una amenaza y la correspondiente vulnerabilidad del elemento sujeto a dicha amenaza. $Amenaza \times Vulnerabilidad = Riesgo$

Como en el caso de las amenazas, estos riesgos pueden ser generados por la naturaleza o por el hombre.

AMENAZAS O PELIGROS

Amenazas Naturales

Las amenazas naturales para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA

FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

COTO-GADPPz-013-2022", se consideran los siguientes casos:

- Sismos.
- Inundaciones.

La provincial de Pastaza está ubicada en una zona, donde el riesgo sísmico tiene una probabilidad media. Esto significa que la amenaza de daños al proyecto por acción de un sismo, podrían ser de mediana magnitud.

Las inundaciones constituyen un riesgo mayor en consecuencia el nivel de la calificación es alta.

Amenazas Antropogénicas

Las principales amenazas antropogénicas a las que puede estar sometido el área del proyecto son las debidas a factores humanos.

En el área del proyecto podrían ocurrir debido a causas humanas, los siguientes eventos:

- Incendios.
- Derrame de sustancias tóxicas y peligrosas.

Inadecuadas prácticas de construcción que den Origen a: deslizamientos de taludes, accidentes de maquinarias y volquetas

Todas ellas debidas a inadecuadas prácticas constructivas, accidentes de tránsito de los vehiculos que transportan materiales petreos, accidentes de maquinarias y cortocircuitos.

Las amenazas conforme a su potencial magnitud referida a la construcción, se califican con los siguientes criterios:

Alta = 5

Mediana = 3

Baja = 1

VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad o susceptibilidad para resistir las amenazas durante las fases del proceso constructivo, se puede agrupar en los siguientes aspectos: física, humana, institucional, cultural, legal y económica.

Cada unos de los aspectos se califican con los siguientes criterios:

Alta = 5

Mediana = 3

Baja = 1

Las calificaciones para nuestro caso del proyecto “CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022”, se determinan de la siguiente manera:

FÍSICA

Es el grado de Resistencia de la infraestructura de la obra o del proyecto a la amenaza. Debido a las características de la obra, la vulnerabilidad se estima como alta (5).

HUMANA

Es la capacidad del personal operativo de la CONSTRUCTORA CONSORCIO PINDO CHICO, para afrontar una amenaza determinada. La capacitación de los trabajadores de la construcción y del personal encargado para custodia, deberá ser intensa en temas de respuestas a la ocurrencia de accidentes para obtener una vulnerabilidad mediana (3).

INSTITUCIONAL

Es la capacidad del proyecto para operar dentro de las circunstancias demarcadas por el entorno institucional. La estructura institucional estará medianamente desarrollada para la obra, por lo tanto la vulnerabilidad será media (3).

CULTURAL

Es el grado de información y preparación del personal en el proyecto y de la comunidad con relación a las amenazas y riesgos potenciales al sistema y a las acciones para su mitigación.

El trabajo con la comunidad para generar respuestas adecuadas por parte del personal y la comunidad tiene un nivel bajo, durante el desarrollo del proyecto se podría trabajar en este sentido, pero se requerirá de más tiempo e inversión para obtener una respuesta eficiente, cuando se produzca una situación de emergencia, en consecuencia, la vulnerabilidad por el presente aspecto se considera como alta (5).

LEGAL

Es el nivel de amparo legal del proyecto ante amenazas derivadas de sus relaciones contractuales, como, se contratará un seguro para todo riesgo a terceros, el nivel de vulnerabilidad legal se considera mediano (3).

ECONÓMICA

Es la disponibilidad o no de recursos económicos para afrontar una amenaza, ya sea a través de un fondo especial o a través de pólizas que cubran los principales riesgos. El contrato debe tener una póliza de Responsabilidad Civil, para cubrir daños a terceros, la vulnerabilidad en consecuencia será baja (1).

RIESGOS

Los riesgos se calculan mediante la sumatoria de la multiplicación de la calificación por cada uno de los aspectos de la vulnerabilidad.

Para interpretar los resultados se considera los siguientes rangos para los riesgos:

Baja = 1 - 50

Mediana = 51 -100

Alta = 101 – 150

Dada la descripción realizada de las amenazas y vulnerabilidades del proyecto

“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA

FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

COTO-GADPPz-013-2022”, a continuación se presenta un detalle de los riesgos derivados por las amenazas y vulnerabilidades antes señaladas. El Cuadro 1.1 contiene los resultados de las calificaciones.

Cuadro No. 1.1. Determinación de los Riesgos

AMENAZA		VULNERABILIDAD						RIESGO
Tipo	Nivel	Física	Humana	Institucional	Cultural	Legal	Económica	
Sismos	3	5	3	3	5	3	1	40
Inundaciones	3	5	3	3	5	3	1	60
Incendios	1	5	3	3	5	3	1	20
Derrame sustancias peligrosas	1	5	3	3	5	3	1	20
Fallas procesos de construcción	3	5	3	3	5	3	1	60

Los resultados obtenidos del análisis de riesgos indican que la probabilidad de ocurrencia de inundaciones y fallas de construcción en el desarrollo de la obra es mediano, en consecuencia, CONSORCIO PINDO CHICO. deberá establecer énfasis en la capacitación a sus trabajadores, personal de apoyo y superintendencia de la obra sobre las respuestas a este tipo de amenazas.

Menor probabilidad tendrá amenazas como, sismos e incendios y derrames, en la construcción de la obra.

A continuación se proponen procedimientos operativos generales para el Plan de Contingencia. Es obligación de CONSORCIO PINDO CHICO, al inicio de la obra preparar procedimientos específicos para cada una de las amenazas señaladas y evaluadas.

También es indispensable que en forma trimestral se efectúen ejercicios de simulacros para establecer el grado de respuesta ante la ocurrencia de emergencia en el área de influencia de la obra.

6.1. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

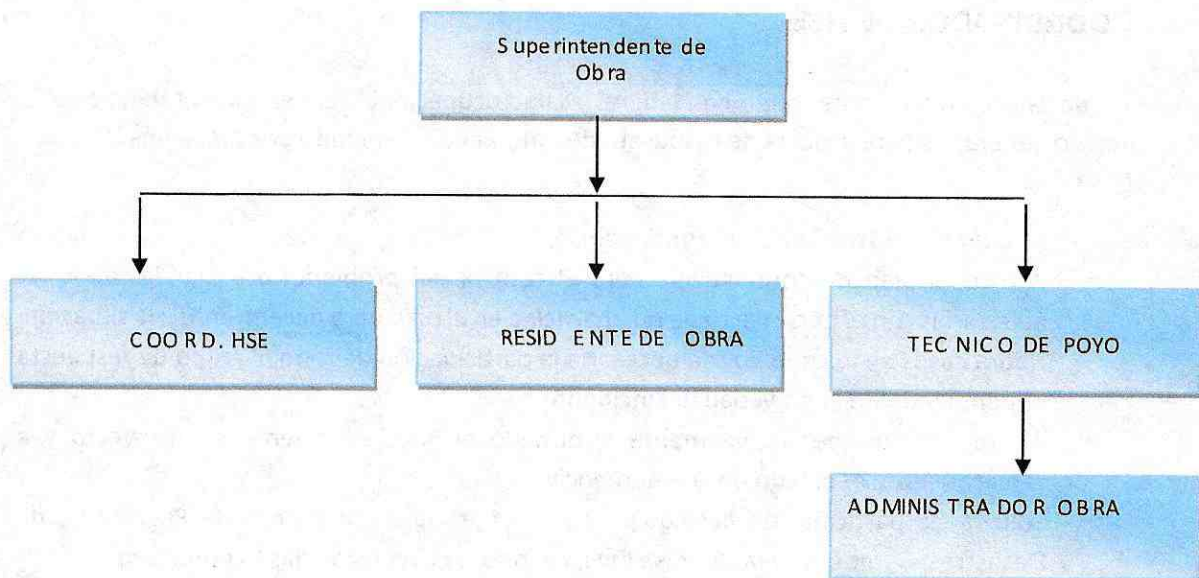
Organización del Plan

La Figura No. 1.1 ilustra la organización de CONSORCIO PINDO CHICO, como establece dentro de su estructura para afrontar la ocurrencia de emergencias durante el desarrollo de la obra.

Las responsabilidades y deberes específicos del personal que participará en el Plan de Contingencia y de los grupos de asesoría, apoyo o soporte frente a una emergencia, durante y después de ocurrida, se describen a continuación.

Figura No. 1.1.

Organización del Plan de Contingencia



SUPERINTENDENTE DE OBRA

Las funciones del Superintendente de Obra están relacionadas directamente con las actividades del plan de control de la contingencia

Sus responsabilidades básicas son las que se indican a continuación:

- Evaluar la situación inicial de un evento y definir su magnitud.
- Determinar el tipo del evento, magnitud, localización, su posible trayectoria y las áreas susceptibles a ser afectadas.
- Elaborar el informe inicial de contingencia.
- Decidir las estrategias a seguir.
- Iniciar las acciones a tomar para el control de la contingencia y supervisarlas.
- Dirigir las operaciones de reparación y rehabilitación del proyecto que se requieran.
- Determinar la necesidad de solicitar personal y equipos adicionales.
- Determinar la necesidad de la activación del plan de contingencia, junto con el coordinador del plan.
- Adelantar los preparativos para adecuar el sistema de comunicación y las áreas de trabajo para la operación de respuesta a la contingencia.
- Garantizar la seguridad en el sitio de los hechos durante las operaciones de contingencia, tanto para el personal involucrado en la operación de respuesta como para el público en general.
- Solicitar cualquier ayuda médica necesaria y asegurar que el público se mantenga a una distancia segura.
- Asegurar que se mantenga un registro detallado de los eventos y actividades que ocurran durante la contingencia.
- Garantizar que el equipo requerido para el control de la contingencia permanezca siempre listo y en perfectas condiciones.

COORDINADOR DE HSE

El especialista en ambiente, seguridad laboral y salud ocupacional será el responsable por el manejo general de la operación de respuesta de emergencia, teniendo por funciones las siguientes:

- Evaluar el informe inicial de contingencia.
- Activar el plan de contingencia para el control del problema e iniciar las acciones necesarias con el personal clave que participa en el plan para hacer frente a la situación. Habrá casos en los que no sea necesaria la participación de todo el grupo de respuesta dependiendo de la gravedad del incidente.
- Alertar y mantener debidamente informado al Superintendente del Proyecto y a terceros sobre el estado de la emergencia.
- Solicitar la participación del equipo de emergencia de la Unidad de Prevención de Desastres, Bomberos y la Defensa Civil, cuando las circunstancias lo requieran.

- Coordinar las actividades entre los diferentes grupos que participan en el Plan de Contingencia y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- Asegurarse de que se mantengan registros adecuados de los eventos que ocurren durante la situación de contingencia.
- Mantener continuamente informadas a las entidades gubernamentales locales sobre la contingencia y el desarrollo del plan.
- Divulgar oportunamente los hechos a los medios públicos y noticiosos.
- Ordenar la compra de los suministros necesarios y servicios de apoyo requeridos para soportar la operación de respuesta de la emergencia, delegando al jefe de suministros cuando sea apropiado.
- Efectuar seguimiento general de la emergencia.

Las oficinas de apoyo de CONSORCIO PINDO CHICO tendrán a cargo actividades de soporte que incluyen comunicaciones, coordinación, suministro de materiales, seguridad, etc. Las funciones del personal de esta oficina serán las siguientes.

TECNICO DE APOYO

- Apoyar la coordinación de esfuerzos para resolver la situación de emergencia.
- Mantener registros de tiempo de los empleados y contratistas que trabajen en la operación de respuesta a la emergencia.
- Tomará registros de llamadas, comunicaciones y eventos ocurridos durante la emergencia.

ADMINISTRADOR DE LA OBRA

- Establecer comunicación con casas comerciales y entidades gubernamentales que tengan disponibilidad de recursos especiales para enfrentar el incidente.
- Asegurar el suministro suficiente y oportuno de materiales, servicios y equipos para dar apoyo a la operación de respuesta a la emergencia.
- Suministrar apoyo logístico para el desempeño de la operación de respuesta a la emergencia.
- Organizar la provisión de bienes, alimentos, medicamentos y materiales de acuerdo a instrucciones del coordinador del plan.
- Garantizar el transporte para el personal que participa en el Plan de Contingencia y de los materiales o equipos requeridos durante la operación de respuesta a la emergencia.
- Establecer relaciones e informar a la comunidad en el área del Proyecto

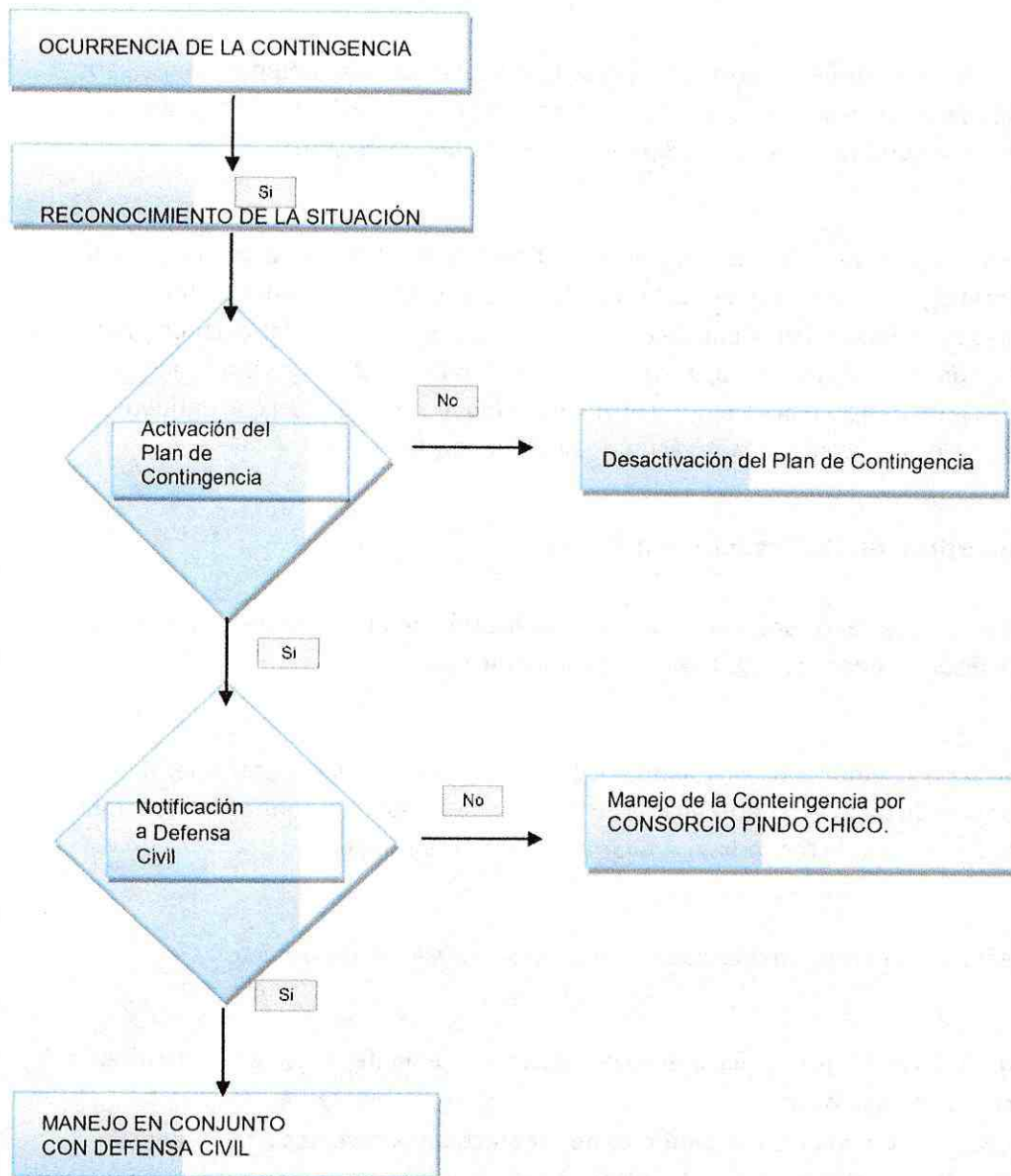
- Informar a las entidades gubernamentales locales acerca de la situación de emergencia.
- Organizar la provisión de bienes, alimentos, medicamentos y materiales de acuerdo a instrucciones del coordinador del plan.

6.2. PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

En la Figura 1.2 se presenta el diagrama del Plan de Acción y Toma de Decisiones, el mismo que contiene la información operativa básica para manejar y controlar eficazmente las contingencias.

El diagrama remite a las técnicas de control y a los procedimientos operativos que el CONSORCIO PINDO CHICO, deberá diseñar en detalle para cada tipo de evento del Plan de Contingencia y su forma de manejo.

Figura No. 1.2. Plan de Acción y Toma de Decisiones



Cuando ocurra una contingencia, se iniciarán las acciones operacionales necesarias y se hará un reconocimiento de la situación, determinando la magnitud del incidente, las áreas que puedan ser afectadas, los posibles peligros para las personas y daños para el medio ambiente y para los bienes del área.

Si la situación justifica activar el plan de contingencia, se seguirá el procedimiento de notificación, se llevará a cabo la caracterización de la contingencia y se establecerán las prioridades de protección, se dará aviso a las comunidades que podrían correr riesgo y se definirá la necesidad de evacuación. Caso contrario se efectuarán las acciones de protección, recuperación y limpieza requeridas y se recomendarán las operaciones necesarias.

Como se observa de la Figura No. 1.2, CONSORCIO PINDO CHICO, decidirá, de acuerdo con su apreciación el grado de importancia de la contingencia, si ésta puede manejarse en forma interna por la empresa, o si por el contrario, ella excede su capacidad operativa y por tanto debe convocarse el sistema de manejo de contingencias a nivel de la provincial de Pastaza.

Para el efecto se tendrá en cuenta que la Provincia de Pastaza actualmente cuenta para atender los casos de desastres ocasionados por la naturaleza o el hombre, con la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana y Secretaria de Gestión de Riesgos.

El organismo al que se apelará en caso de requerirse apoyo adicional para manejo de una contingencia será la Secretaria de Gestión de Riesgos, la cual actualmente se encuentra adscrita a la Presidencia de la República, y cuyos objetivos son enfrentar eventos adversos en forma oportuna y eficiente, trabajar mancomunadamente con los organismos de apoyo, organismos básicos, radioaficionados y el voluntariado en colaboración con entidades seccionales y locales, como los GAD Municipales Y Provincial.

Procedimientos de Notificación / Información

La Figura No. 1.3 ilustra los procedimientos de notificación de una contingencia. La secuencia de la notificación se describe según consta en la figura indicada.

El observador de la contingencia (residente local, supervisor, trabajador, etc.) notificará a al procurador Común de CONSORCIO PINDO CHICO, donde evaluará la contingencia, establecerá su magnitud y en caso de requerirse, activará el Plan de Contingencia.

Para el efecto, el Superintendente deberá determinar los siguientes aspectos:

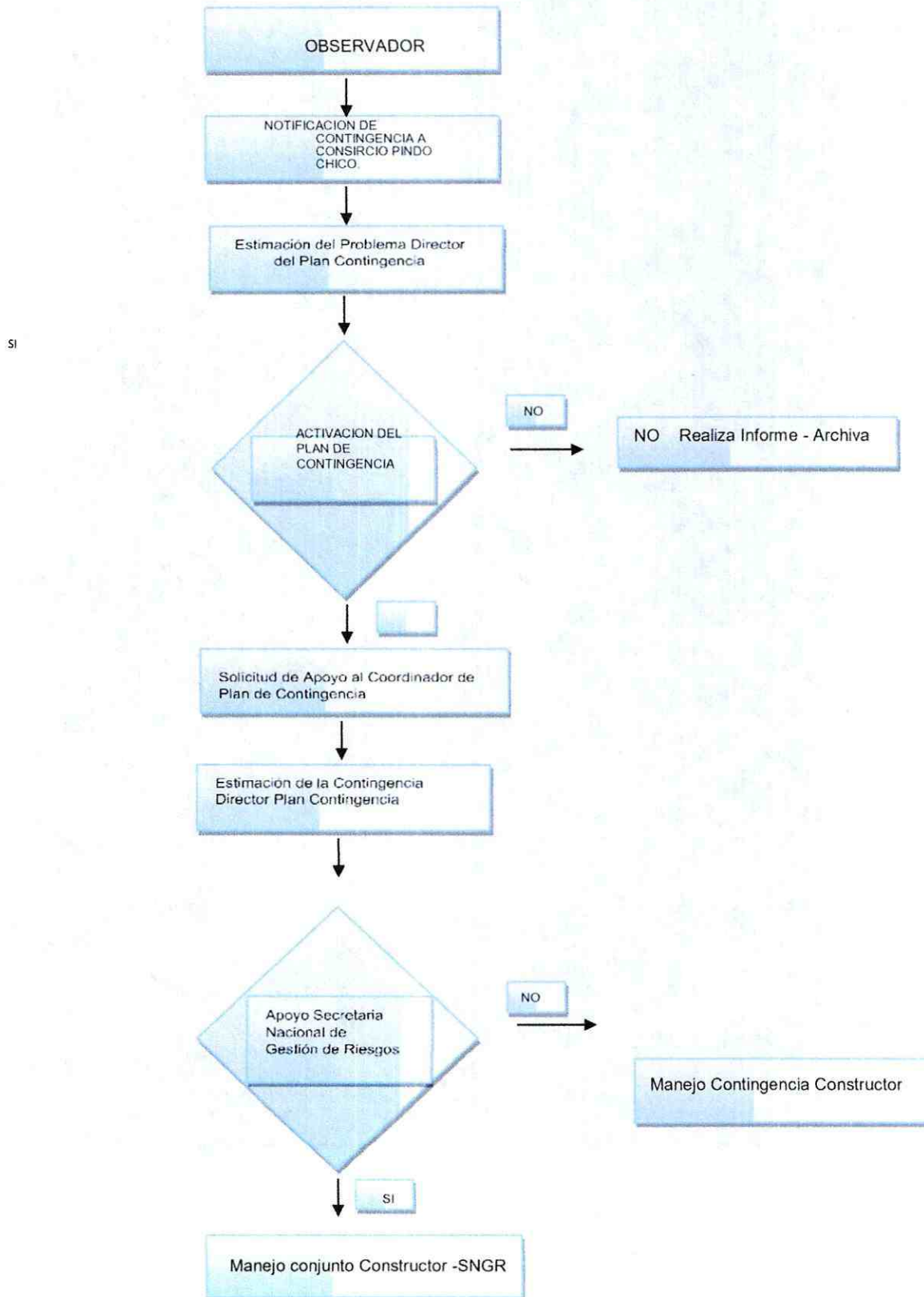
- Localización del problema, amenaza o desastre mediante reconocimiento directo.
- Estimación del mismo.
- Identificación de áreas susceptibles de ser afectadas y recursos amenazados.
- Prioridades de protección de acuerdo con la información sobre áreas ambientales sensibles, presentadas en el informe base del plan de contingencia.
- Establecimiento de estrategias para la contención, limpieza de áreas críticas y control de la emergencia, en los casos en que sea posible.
- Apoyo requerido de acuerdo con la gravedad de la contingencia.
- Si amerita activar el Plan de Contingencia, el Superintendente de Obra notificará al Coordinador del Plan el estado de la contingencia, las medidas adoptadas y los recursos necesarios para su control. En caso de no ameritar la activación del Plan de Contingencia, el Superintendente de la Construcción tomará las medidas del caso y redactará un informe del manejo dado a la situación.
- En caso de que se haya activado el Plan de Contingencia, el Superintendente de la Construcción alertará a la Oficina de Operaciones y de requerirse, solicitará al Asesor de Relaciones con la Comunidad la correspondiente notificación a las entidades gubernamentales locales, y específicamente a la Oficina de Prevención de Desastres.
- En caso de que se haya previsto la necesidad de apoyo de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se realizará el manejo conjunto de la contingencia entre la



Contratista y dicha entidad. Si no se ha previsto la necesidad de apoyo externo, el Contratista manejará la contingencia.

Figura No. 1.3.

Procedimiento de Notificación de una Contingencia



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Respecto a los procedimientos específicos que se deberán ejecutar en caso de que tenga lugar algunos de los siniestros analizados, se indica a continuación planes específicos para los siguientes casos: plan de seguridad en el manejo (especialmente los que involucren maquinaria y vehículos), incendios, accidentes de camiones que transportan material pétreo, procedimientos para transportar personas con síntomas graves o problemas con su salud (incendios, derrame de sustancias peligrosas, de tránsito e inadecuadas prácticas de construcción que incluye afectaciones derivadas de: desprendimiento de hormigón lanzado, caída de elementos de anclaje, etc.).

6.4. PLAN DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS

Objetivo

Hacer que cada uno de los choferes de vehículos conduzca con seguridad y a velocidades conforme lo establecen las normas vigentes con el afán de preservar su propia vida y la de los demás, así como los bienes y patrimonio del CONSORCIO PINDO CHICO.

Normas Generales

Para cumplir con el objetivo formulado por CONSORCIO PINDO CHICO, cumplirá con los siguientes aspectos:

- Todo vehículo deberá ser revisado por el área de mantenimiento antes de ser entregado a los usuarios.
- Los usuarios deberán chequear si el vehículo está en buenas condiciones antes de ponerlo en marcha; se deberá chequear: llantas, frenos, agua del radiador, aceite del motor, funcionamiento de plumas, luces de parqueo, direccionales, pito.
- Todo vehículo antes de ponerlo en marcha deberá estar en óptimas condiciones tanto mecánicas, como en las seguridades interiores.
- Todo usuario, así como sus acompañantes, antes de salir del campamento deberá hacer uso del cinturón de seguridad e informar cuál es su destino y hora aproximada de llegada.
- Constatar si el vehículo está provisto de extintor y botiquín de primeros auxilios.
- Las reparaciones deberán hacerlas mecánicos calificados de la empresa o talleres autorizados por autoridad competente.



- El departamento mecánico y de mantenimiento deberá realizar un programa de entrenamiento en nociones básicas de funcionamiento de los vehículos, daños más frecuentes, y soluciones prácticas a todos los usuarios de vehículos livianos y pesados.

Consideraciones específicas

- El riesgo de que ocurran accidentes aumenta si se trabaja por las noches.
- El área de trabajo se congestiona, por lo tanto no presta las garantías suficientes.
- La posibilidad de accidentes aumenta, si consideramos las condiciones climáticas por sobretodo las frecuentes lluvias.

Límites de Velocidad

De acuerdo a las normas de seguridad la velocidad será:

Vehículos livianos: 40 Km/h

Vehículos Pesados: 30 Km/h sin carga

Límites de Pasajeros

Vehículos livianos Tipo 4 x 4:	4 pasajeros
Vehículos livianos Tipo Camioneta 1C:	1 pasajeros
Vehículos livianos Tipo Camioneta 2C:	4 pasajeros
Vehículos pesados:	2 pasajeros.

Se prohíbe expresamente transportar personas ajenas al consorcio.

Se prohíbe terminantemente el transporte de colaboradores o cualquier otra persona en los baldes de las camionetas.

Procedimiento en Caso de Accidentes

Comunicar inmediatamente a la oficina - campamento, que sucede, el lugar del hecho, personas involucradas, lesiones corporales.

El departamento de seguridad industrial, pondrán en marcha los mecanismos apropiados para llegar al sitio de siniestro con todos los elementos de apoyo que requiera el caso.

Los responsables de cada área, resolverán de acuerdo a las necesidades las mejores acciones a ser tomadas, sin interferencias de otras áreas.

Luego de realizadas las primeras acciones, se comunicará a la gerencia administrativa y gerencia general, la gravedad del hecho o el apoyo posterior que sea necesario.

6.5. PLAN DE PREVENCIÓN DE

INCENDIOS Objetivo

Garantizar principalmente la seguridad y preservación de la vida de los trabajadores de la obra ante el riesgo de la ocurrencia de flagelos, identificando las condiciones o actos inseguros, teniendo como premisa la prevención de los mismos.

Prevención de Incendio en la Obra

Debe darse especial énfasis en la capacitación del personal, además de difundir y comunicar las prohibiciones de manejar llama abierta en el área de bodega, de tal manera que las personas que manejan artefactos altamente peligrosos (oxicorte, soldadura, velas, fósforos, etc.) tengan un alto grado de conciencia de todas las operaciones que ejecutan.

Se recomienda:

- Prohibir totalmente fumar dentro de las instalaciones cercanas a los depósitos de combustibles, depósito de cilindros de gas vacíos o llenos.
- Reparar instalaciones eléctricas defectuosas, haciendo revisiones periódicas de las mismas cada quince días como máximo.

CONSORCIO PINDO CHICO, en los diversos frentes de obra deberá: Fijar carteles de prohibido fumar en oficinas y frente de obra

- Difundir oportunamente el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, donde se incluyen los riesgos, prohibiciones, y hasta sanciones, que el desacato de las normas generaría.
- Instruir al personal sobre la obligación de comunicar cualquier defecto que se presente en instalaciones eléctricas, para que el personal especializado de la solución al problema.

- Disponer de un área externa para almacenamiento de cilindros de gas vacíos (campamento).

Combate del Incendio

Ante la posibilidad de que algún imprevisto se presente y se produzca un incendio, la acción a seguir será el combate.

Creación de Brigadas

El Contratista deberá crear y mantener una brigada contra incendio, que estará siempre alerta para cualquier contingencia, la que estará conformada de la siguiente manera:

Líder de obra:	primer mando.
Líder de equipos:	segundo mando.
Tres bomberos:	subordinados.
Un ayudante:	subordinados. subordinado.
Un conductor:	

Mecanismos para el Combate de Incendios

Se denominan mecanismos de combate a todos los elementos utilizados para eliminar el siniestro directa o indirectamente, así como las acciones dirigidas a preservar el patrimonio amenazado.

Entrenamiento para el Combate de Incendios

Una vez conformadas las brigadas y determinados e instalados los mecanismos para el combate, se hace necesario entrenar al personal seleccionado. Este entrenamiento debe ser llevado de manera teórica y práctica.

CONCEPCIÓN TEÓRICA

- Definición del Fuego
- Como se produce el fuego (triángulo de fuego).
- Clasificación del fuego (A, B, C).
- Cual componente atacar.
- Cual es el mecanismo a emplear.
- Diferenciar entre conato, principio e incendio.
- Como declarar un conato de incendio.
- Como declarar un principio de incendio.

- Como declarar un incendio.

CONCEPCIÓN PRÁCTICA

- Composición y manejo de extinguidores.
- Composición y manejo de bombas y mangueras.
- Composición y funcionamiento de generadores.
- Ubicación de tableros de control del fluido eléctrico.
- Reconocimiento de los lugares donde están ubicados los mecanismos de ataque de incendios.
- Simulacro de extinción de incendio.
- Definición de tareas a ejecutar antes, durante y después del incendio.

EVACUACIÓN

CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará el plan de evacuación ante la eventualidad de un incendio de proporciones mayores, para los cuales se ha determinado un área que deberá ser perfectamente delimitada para el reconocimiento inmediato del personal (Punto de Encuentro).

6.6. PLAN DE EVACUACIÓN CAMPAMENTO Y OTROS FRENTE DE

TRABAJO Objetivo

Proteger y encaminar al personal alojado a un lugar seguro en caso de darse alguna emergencia.

Procedimiento

En caso de darse una eventualidad de emergencia, ya sea un incendio, terremoto o ataque al campamento o frente de obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", el personal de CONSORCIO PINDO CHICO, deberá seguir los siguientes procedimientos:

- Dar la alarma o alerta
- Brindar Socorro en caso de ser necesario y/o evacuar inmediatamente.

En caso de darse emergencias como incendio, terremoto, deslizamiento masivo de tierra o inundación, los obreros, técnicos e ingenieros de la empresa deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Deberán mantener la calma y salir ordenadamente de sus oficinas o áreas de trabajo, dejando todo aparato eléctrico desconectado de sus fuentes, y dirigirse hacia lugares previamente seleccionados para frente de obra.
- Solamente las brigadas contra incendio, si diera el caso, deberán reunirse para controlar y combatir el fuego en el caso de incendio.
- Solamente las personas designadas para hacer frente al desastre serán las que tomen las acciones a seguir, el resto del personal permanecerá atento afuera del lugar o de los lugares seleccionados para cada frente de obra.
- Todos los conductores de vehículo liviano estarán cerca de sus unidades por si fuera necesaria su colaboración.
- Se deberá desconectar los generadores eléctricos para evitar posibles electrocutamientos e incendios.
- En caso de terremotos siempre situarse junto a columnas de edificaciones o junto a muebles u objetos pesados que generen el triangulo de vida, nunca se acerque a postes de alumbrado eléctrico.
- En caso de inundaciones en forma organizada las personas deberán desplazarse hacia zonas altas aledañas para salvaguardar su integridad física.
- En el caso de deslizamiento las personas deberán alejarse en forma calmada del área afectada para precautelar su integridad.
- Siempre deberá tenerse una buena reserva de agua y de alimentos, o mantener puntos identificados de abastecimientos.
- Se hará un racionamiento de agua y alimentos hasta que haya pasado la emergencia.
- Nunca se deberá regresar a la oficina/bodega o frentes de trabajo de la obra hasta que no se haya hecho una evaluación de los daños y los riesgos existentes.

6.7. PLAN PARA ACCIDENTES DE CAMIONES PESADOS Y EXTRAPESADOS QUE TRANSPORTAN CARGA Y MATERIALES PÉTREOS Objetivo

Garantizar la seguridad y preservación de la vida de las personas que habitan en las inmediaciones de la obra, así como también del patrimonio del CONSORCIO PINDO CHICO ante el riesgo potencial de la ocurrencia de accidentes de vehículos que transportan material pétreo y/o sustancias peligrosas.

Riesgos Potenciales

La obra por sus características está sometida a la potencial ocurrencia de siniestros como:

- Incidentes, Accidentes de Tránsito
- Derrame de materiales pétreos
- Derrame de sustancias tóxicas – peligrosas (ASFALTO).

Prevención de Accidentes

Para que no existan incidentes - accidentes de tránsito debido al desarrollo de actividades constructivas del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES

LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS

MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA

FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

COTO-GADPPz-013-2022", se propone las siguientes consideraciones:

Colocación de la señalización en la vía, durante la etapa de construcción, las señales conforme consta en el Plan de Seguridad, será cuando menos:

Preventivos: son rótulos de advertencia de peligro, que contenga las siguientes señales con pintura reflectiva: Hombres Trabajando, Trabajos en la Vía, Maquinaria en la Vía, Zanja Abierta y Via Cerrada.

Señales de tránsito: las que se consideren para cada frente de obra con la aprobación de la Fiscalización, cumpliendo con las normas y medidas estándares vigentes. Se deberá presentar para cada frente de trabajo el esquema y programación del tipo y cantidades de señales.

Vallas de señalización: Se emplearán para evitar incomodidades por la presencia de materiales o residuos de construcción.

6.8. PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRANSPORTE DE ENFERMOS GRAVES

En caso de que ocurran emergencias derivadas de aspectos como: deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios, accidentes con maquinaria, derrame de sustancias tóxicas o peligrosas, caída de objetos y que den como consecuencia el deterioro de la salud de las personas que trabajan en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA

CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022" el CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará los siguientes procedimientos.

Objetivo

Crear un mecanismo único para resolver el traslado de pacientes graves de la forma más segura y rápida hacia centros de salud confiables, para pronta y total recuperación.

Diagnóstico de Facilidades Hospitalarias

El campamento de la obra y áreas de trabajo del proyecto se encuentran adyacentes al hospital IESS Puyo.

La provincial de Pastaza dispone de Hospitales de atención que brindan elementos para diagnóstico y tratamiento y ofrece garantía en la atención a personas seriamente enfermas o heridas o en el mayor de los casos ser transportado al hospital provincial mas cercano.

Secuencia Administrativa

El técnico de seguridad de la empresa será quien califique la emergencia e implemente los procedimientos a seguir: tratamiento inmediato, estabilización, apoyo para traslado, tipo de vehículo a usar, ruta y destino final.

La comunicación a utilizarse será telefónica, se contará con el campamento de la obra, que con carácter prioritario será puesto a órdenes de la gerencia administrativa que tomará el mando de las acciones a seguir.

El apoyo de todos los sectores de la obra es fundamental, así como el que se obtenga de convenios o compromisos con instituciones de gobierno o particulares que comparten la zona geográfica con similares expectativas y necesidades.

Normas para Decidir el Traslado de un Paciente Accidentado

El Departamento Médico del Contratista tendrá las siguientes funciones:

Determinar el nivel de gravedad del paciente.

Dar los primeros auxilios y estabilizar al paciente.

Traslado del paciente.

Entre las principales emergencias que se podrían presentar están las siguientes:
Traumatismos Graves y Moderados sin Fracturas, con Hemorragia Interna y/o

Externa; Traumatismo con Fractura Expuesta y/o No Expuesta; Quemaduras; Traumatismo Craneoencefálico; Abdomen Agudo Traumático y/o No Traumático; e, Intoxicación por Humo o Inhalación tóxica.

A continuación se desarrolla el procedimiento para cada una de las emergencias posibles:

Traumatismos Graves y Moderados sin Fracturas, con Hemorragia Interna y/o Externa Observar:

- Paciente inconsciente (no responde a estímulos externos). Hipotenso (por debajo de 110/70 mmhg).
- Taquicardia y/o bradicárdico (por encima de 80 y/o por debajo de 60 pulsaciones por minuto).
- Taquipneico y/o bradipneico (por encima de 40 y/o por debajo de 15 respiraciones por minuto).
- Palidez generalizada. Hipotérmico y tembloroso. Este paciente requiere atención urgente.

Primeros auxilios

Control de signos vitales (presión, pulso, respiración).

Canalizar vía con haemacel y/o lactado ringer.

Administrar oxígeno.

Traslado del paciente

Derivación al centro hospitalario de la referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Traumatismo con Fractura Expuesta y/o No Expuesta

Determinar gravedad del paciente

Observar:

Fractura expuesta

Herida de partes blandas.
extremo óseo.

No hay hemorragia visible. Deformidad.

Fractura no expuesta

No hay herida visible. Salida de un
No hay extremo óseo visible. Hemorragia.



Deformidad.

Incapacidad de movimiento.

Incapacidad de movimiento.

Acortam/alargam del miembro.

Acortam/alargam del miembro. Dolor en el sitio de la fractura.

Dolor en el sitio de la fractura. Este paciente requiere atención urgente. Primeros auxilios

Fractura expuesta

Fractura no expuesta

Control signos vitales.

Control signos vitales. Control de pulsos

periféricos.

Control de pulsos periféricos. Estabilizar

hemodinámicamente.

Estabilizar hemodinámicamente. Limpieza de la

herida.

Inmovilización.

Remoción cuerpos extraños voluminosos

Administrar

analgésico. Oclusión con apósito aséptico y vendaje Comprimido.

Inmovilización.

Administrar analgésico.

Traslado del paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Quemaduras

Determinar nivel de gravedad del paciente

Observar:

Tipo de quemadura.

Grado de extensión.

Si existe o no deshidratación.

Nivel de conciencia.

Primeros auxilios

Control de signos vitales.

Estabilizar hemodinámicamente.

Administrar oxígeno.

Cubrir las quemaduras (dependiendo del área corporal quemada).

Dar analgésicos.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Traumatismo Craneoencefálico Determinar nivel de gravedad del paciente

Observar:

Tipo de traumatismo.

Nivel de conciencia (escala de Glasgow).

Signos de edema cerebral (vómitos, hipertensión, etc.).

Signos de focalización (convulsiones).

Primeros auxilios

Control de signos vitales.

Inmovilizar al paciente.

Estabilizar hemodinámicamente al paciente.

Valorar escala de Glasgow.



Si precisa hay que intubar.

Evitar edema cerebral y aumento de la presión intracraneal con diurético tipo manitol.

Si existe herida abierta cubrirla con aposito estéril.

Dar oxígeno.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Abdomen Agudo Traumático y/o No

Traumático Determinar nivel de gravedad del

paciente **Observar:**

Palidez generalizada.

Facie doloroso.

Taquipnea.

Taquicardia.

Abdomen en tabla y/o globuloso.

Tensión abdominal.

Hipotensión.

Nivel de conciencia.

Primeros auxilios

Control de signos vitales.

HOSPITAL GENERAL PUYO

Teléfonos: 032 982 – 466 / 032 892 - 467

Dirección: Calle 9 de octubre y bolivar feicán

HOSPITAL BÁSICO

IESS PUYO Teléfonos:

032 885 - 616

Dirección: Calle ceslao marín y oriente.

6.9. PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRABAJOS CON

ASFALTO. Objetivo

Proteger al personal de obra, personas particulares y medio ambiente de incidentes o accidentes durante el proceso constructivo de asfalto.

Riesgos.

En caso de que ocurran emergencias derivadas de las diferentes actividades en asfalto ya sea con personal o maquinaria en la construcción del Proyecto

“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022” el CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará las siguientes acciones:

- Un rollo de cinta amarilla de peligro para aislar la zona y demarcar peligro.
- Paños absorbentes, seleccionados de acuerdo a las características de la sustancia que fue derramada. Son idóneos para responder ante situaciones provocadas por derrames de líquidos. Tienen una buena capacidad de absorción y un manejo fácil y cómodo.
- Cordones o barreras absorbentes seleccionados de acuerdo a las características de la sustancia a confinar. Son un medio eficaz y económico para recoger vertidos. Los tramos están disponibles en varias longitudes interconectables entre sí para formar cercos de cualquier longitud.
- Bolsas de polietileno de alta densidad, para depositar temporalmente los desechos de los derrames.

Si la afectación con material de asfalto ha acurido en la vía pública o carretera.

Usualmente una afectación con material asfáltico ocurre como resultado de una falla del equipo, un accidente o cambios climáticos. En dichos casos se deberá enfocar en atender al público y al medio ambiente del riesgo potencial creado por la afectación ocurrida en la zona.

Evitar que el material llegue al alcantarillado, colocando barreras de arena, tierra o con material absorbente.

Se deberá comunicar con la policía para el control del tránsito o tráfico vehicular de ser necesario de acuerdo a la gravedad de la afectación.

Mantener los extintores en un lugar accesible y de fácil manipulación.

Establecer una zona de seguridad y mantener a la gente que no sea necesaria fuera de ella. Solicitar ayuda para mantener los vehículos fuera del área afectada. Tratar de prevenir que el derrame se extienda o que llegue a drenajes, alcantarillado o cuerpos hídricos, usando barreras de arena/tierra ó material absorbente.

La imprimación no se deberá realizar en presencia de lluvias o cambios climáticos que se presente en la zona y que puedan afectar los trabajos de asfaltado.

Tanto la imprimación y colocación de asfalto deberán ser colocados de manera consecutiva, esto con el fin de evitar posibles afectaciones ambientales dentro y fuera de la zona intervenida (presencia de lluvias o cambios climáticos).

Acciones después del derrame.

Mantener la calma y cerciorarse que se haya controlado ó confinado convenientemente el derrame.

Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a las zonas donde se ha producido y confinado el derrame.

Evaluar los daños ocasionados al entorno, tierra, cursos de agua y vecindad.

Remover con palas el material contaminado y colocarlo en tambores o contenedores.

Disponer el residuo contaminado en un acopio transitorio.

La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario o la empresa propietaria de la unidad de transporte.

Reponer con material limpio el área afectada.

Elaborar un informe preliminar del derrame y remitirlo a las entidades de control dentro de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos. Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

Equipo de protección personal

Estabilizar hemodinámicamente.

No utilizar analgésicos podría enmascarar el cuadro.

Poner sonda vesical (sí es traumático).

Poner sonda nasogástrica si fuere necesario.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Intoxicación por Humo o Inhalación

Tóxica Determinar nivel de gravedad del paciente **Observar:**

Paciente inconsciente (no responde a estímulos externos). Hipotenso (por debajo de 110/70 mmhg).

Taquicardia y/o bradicárdico (por encima de 80 y/o por debajo de 60 pulsaciones por minuto).

Taquipneico y/o bradipneico (por encima de 40 y/o por debajo de 15 respiraciones por minuto).

Primeros auxilios

Sitarlo en un lugar alejado de peligro donde pueda respirar aire fresco.

Controlar las constantes vitales.

Asegurar la permeabilidad de las vías aéreas.

Si no respira, realizar la respiración artificial (RCP).



Si permanece inconsciente o ha respirado sustancias tóxicas, trasladar urgente a un centro asistencial.

Reevaluar periódicamente y mantener el calor corporal.

Dar oxígeno.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Otros

En caso de síndromes febriles y/o dolorosos es importante valorar al paciente, y resolver el caso si no fuere incapacitante.

De ser incapacitante es importante derivar al paciente para que fuere atendido por el médico y que éste le preste atención que amerita.

En el caso excepcional de ausencia del personal médico que evalúe el caso, cualquier directivo puede disponer el transporte a clínica, para que aquí el médico de la clínica de referencia emita su criterio sobre la necesidad de traslado terrestre, o resolver el problema en el sitio.

Medios de Transporte

Ambulancias.

Vehículos de administración.

Sitios de Presentación de la Emergencia para el Traslado Correspondiente

Construcción de las obras: transporte vía terrestre hasta un centro médico adecuado.

Nota: proporcione toda la información respecto al tipo de emergencia, el lugar exacto para el transporte y el número de afectados. Hospitales de Atención:

Es mejor tener controles en el lugar de trabajo que usar equipo de protección individual. Sin embargo, para algunos trabajos (tales como trabajos al aire libre, trabajos en área confinada, trabajos que se hacen sólo de vez en cuando, o trabajos realizados mientras se instalan los controles en el lugar de trabajo), puede ser apropiado usar un equipo de protección individual.

Recomendaciones:

Evite el contacto de la piel con el asfalto. Use guantes y ropa de protección. Toda la ropa de protección (trajes, guantes, calzado, protección para la cabeza) debe estar limpia, disponible todos los días y debe ponerse antes de empezar a trabajar. Cuando trabaje con líquidos, use gafas de protección antisalpicadura y anti-impacto con ventilación indirecta Normas técnicas de equipo de protección personal.

Guantes: resistentes a altas temperaturas según la norma NTE INEN-EN 1082-1 (guantes de cuero)

Zapatos: Bota caña mediana tipo D, muy transpirable y resistente a la abrasión según la norma NTE INEN 1926.

Gafas transparentes, según la norma NTE INEN-ISO 13666

Chalecos con cintas reflectivas. 3M CHALECO ENTRY AMARILLO NORMAS ANSI/ISEA 107-2010 (Chaleco con cintas reflectivas)

Overol NTE INEN-ISO 88122

Casco con tapa oídos Norma NTE INEN-ISO 4869-3

Primeros Auxilios en caso de incidentes o accidentes por el manejo del asfalto.

Via de exposición	Sintoma o defecto	Atención médica
Inhalación	Por su manejo en caliente sobre todo si se exceden las temperaturas emite humos que son irritantes y pueden provocar dolor de cabeza, náusea, irritación del tracto respiratorio, congestión, bronquitis aguda, mareos, fatiga.	Remueva la persona expuesta al aire fresco, si la respiración es difícil proporcione oxígeno. Si no respira, suministre respiración artificial. Consulte al médico inmediatamente.



Ingestión	Su ingestión es poco probable y el producto es relativamente no tóxico pero su ingestión accidental puede provocar una posible obstrucción del pírolo que hace necesario la intervención médica.	Enjuague bien la boca. No induzca el vómito sin el asesoramiento. No administres resucitación boca a boca. Si se produce el vómito, mantenga la cabeza baja para que el contenido del estómago no llegue a los pulmones. Nunca administre nada por vía oral a una víctima que esté inconsciente o que tenga convulsiones. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con los ojos	El contacto con el líquido provoca quemaduras serias. Los humos del producto pueden producir irritación e inflamación transitoria.	Producto caliente - Empapar con agua para rebajar el calor. Si quedara producto no intentar quitarlo por otros medios distintos a la aspersión constante de agua. Solicitar asistencia médica. Producto frío - Lavar inmediatamente los ojos con grandes cantidades de agua, asegurando que los mismos estén abiertos. En el caso de aparecer o persistir dolor o enrojecimiento, solicitar asistencia médica.
Contacto con la piel	El contacto con el producto caliente ocasiona quemaduras serias relacionadas con pérdida de piel.	Producto caliente - Empapar la piel con agua fría para disipar el calor, cubrir con algodón limpio o gasa, buscar asistencia médica. Producto frío - Lavar la piel contaminada con jabón y agua. Quitar la ropa contaminada y lavar la piel tan pronto como sea posible.

Medidas en caso de vertido de asfalto accidental

Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental	
Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:	<p>Notifique al personal de seguridad y/o de emergencias.</p> <p>El personal que participe debe estar protegido contra inhalación de vapores y contacto directo con la piel y ojos.</p> <p>No toque o camine sobre el material derramado sin equipo de protección apropiado (Se recomienda el uso de calzado de seguridad antideslizante, delantal o ropa protectora y guantes de neopreno; y lentes de seguridad). Manténgase a favor de viento en todo momento.</p> <p>Contener el derrame en el área más pequeña posible.</p> <p>Recupere tanto producto como sea posible.</p> <p>Detener la fuga si se puede hacer sin riesgo.</p>
Precauciones medioambientales:	Prevenga la entrada del producto a alcantarillas, sótanos, lugares confinados y vías de agua fluvial.
Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:	<p>Inmediatamente absorba el producto con material no combustible e inerte tales como tierra de diatomáceas, arena o tierra. Coloque el material en contenedores apropiados con tapa para su posterior disposición. Después de completar la operación ventile el área y lave el sitio contaminado. El uso de barreras de materiales absorbentes es útil para contener el derrame.</p>

FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Firma electrónica por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

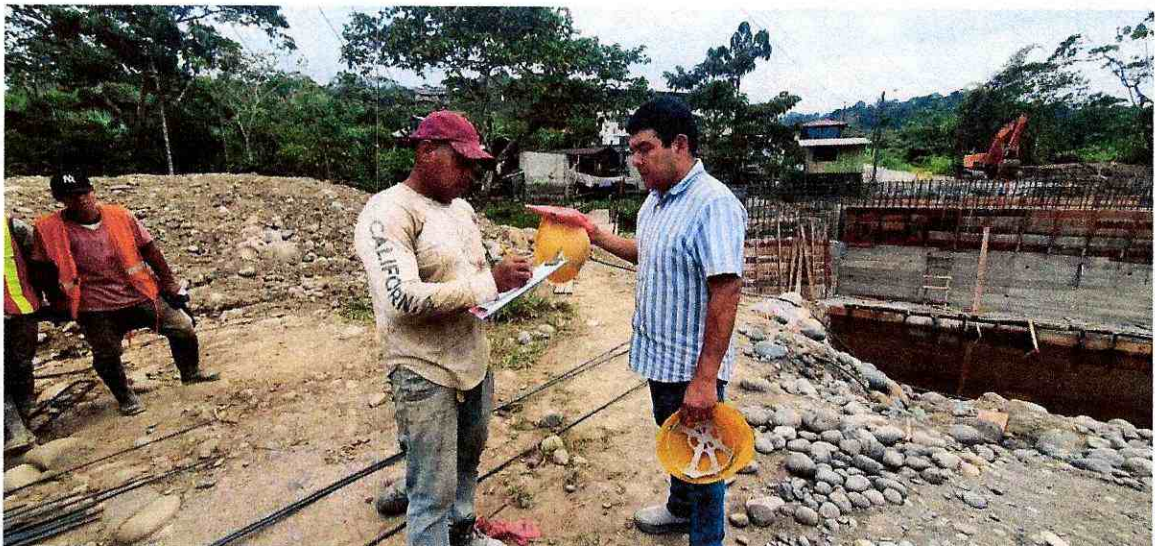
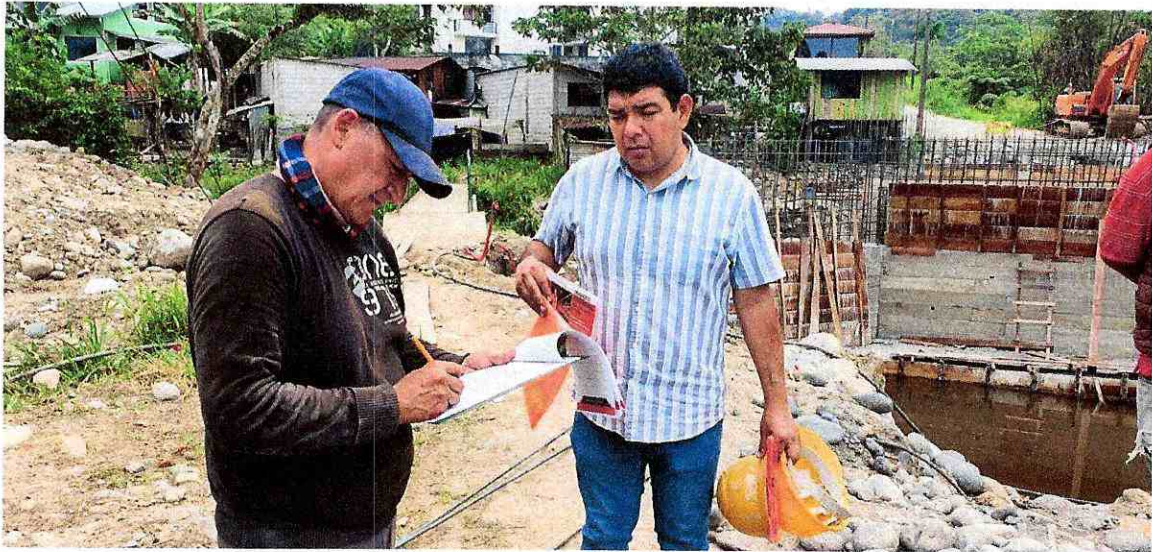


Firma electrónica por:
**DARWIN ROLANDO
PIEDRA AREVALO**

Ing. Darwin Rolando Piedra Arevalo
TÉCNICO AMBIENTAL

Anexo 6. Personal con EPP









PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Pogorio Cacho		
CATEGORIA OCUPACIONAL:	Maestro Mayor	CÉDULA:	1100698888-1
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Guante Soldador
<input type="checkbox"/>	Lentes de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Chaleco Reflectivo
<input type="checkbox"/>	Zapatos de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Protector Facial
<input type="checkbox"/>	Protección Auditiva Tapón	<input type="checkbox"/>	Mascarilla Desechable
<input type="checkbox"/>	Guantes de Descarne	<input type="checkbox"/>	Cinturón de Seguridad
<input type="checkbox"/>	Respirador C/Filtros	<input type="checkbox"/>	Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma	<input type="checkbox"/>	Overol
<input type="checkbox"/>	Camisa uniforme	<input type="checkbox"/>	Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	<i>Franco Salas</i>		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	<i>Pedro</i>	CÉDULA:	<i>17.762173</i>
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

Franco

FIRMA DEL TRABAJADOR





PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Ronnin Lamez		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	1900268017
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Paul Fredy Uvicora Salazar		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	1450204373
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	<i>Andrés Alcivar</i>		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	<i>Peón</i>	CÉDULA:	<i>1610864459</i>
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR

Anexo 7. Señalética









Anexo 8 Y 9. Extintor y Botiquín



Anexo 10. Registros de capacitaciones





PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
Tema: <i>Plan de contingencia</i>	Fecha: <i>24 Agosto 2022</i>	
	Responsable: <i>José Villanueva</i>	
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
<i>Popelo Cacho</i>	<i>110063279-3</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Triguera Siles</i>	<i>17767193</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Román Lomas</i>	<i>1900265077</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Paol Salazar</i>	<i>1450204373</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Robinson Cusi</i>	<i>1600729411</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Andrés Alcívar</i>	<i>1600767459</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Darwin Piedra</i>	<i>1600390214</i>	<i>[Signature]</i>

Anexo 11. Punto Ecológico

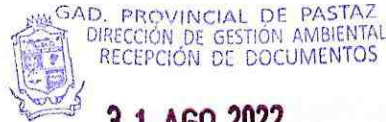


Anexo 12. Buzón de quejas



Anexo 13. Vivienda rentada





GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: **31 AGO 2022**
Recibido: mayra
Número: 0556-E Hora: 9:00

Oficio N° 005-PCH-2022

Puyo, 30 de agosto de 2022

Ingeniero
David Yedra

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento a lo estipulado en el proceso de contratación pública CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO-GADPPz-013-2022", adjunto el informe de cumplimiento ambiental, correspondiente al periodo del 22 al 31 del mes de agosto del 2022.

Cabe mencionar que en la actualidad solo nos encontramos trabajando en el puente carrozable de hormigón armado sobre el Río Pindo Chico Barrio Mira Flores, luz 16 M.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO





PLINCO

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or table.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PINDO CHICO	
UBICACIÓN:	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. FABIAN SALAZAR	
	CANTÓN:	PASTAZA	CONTRANTE:	ING. ROBERT QUINTANA	
	PARROQUIA:	PUYO			
	FECHA:	23-08-2022			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	N°.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA	X	
RESIDENTE DE OBRA No 1	X	
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL	X	
INGENIERO SSA	X	
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO	X	

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	N°.	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	
RETROEXCAVADORA		
VOLQUETAS	3	Puente de la calle Antonio Acuna
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
TRACTOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR	X	
HERRAMIENTA MENOR	X	
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	X	
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	N°.	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	X	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR	X	
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

ESTADO DEL CLIMA			
D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada			
MAÑANA:	D	TARDE:	D
NOCHE:	-	MADRUGADA:	

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL														
SEGURIDAD:	CHALECOS	X	BOTAS	X	GUANTES	X	CASCOS	X	GAFAS	X	MASCAR.	X	T. AUDITIV.	
SEÑALIZACION:	CONOS	X	CINTAS	X	ROTULOS	X	VALLAS	X	EXTINTOR	X	BOTIQUIN	X	OTROS	
MITIGACION:	POLVO		RUIDO		GASES		LIQUIDOS CONT.		CERRAM.		LIMPIEZA	X	OTROS	X

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:

- Terminación de la limpieza y colocación de señalética
- Iniciamos los trabajos de topografía para realizar el replanteo y nivelación del puente ubicado en la calle Acuna de 16m de luz
- Comenzamos con los trabajos de excavación para la realización de la cimentación del puente

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:	
DEL FISCALIZADOR:	
DEL ADMINISTRADOR:	


CONSORCIO PINDO CHICO
CONTRATISTA


ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PASTAZA".
COTO-GADPPz-013-2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA

PLANILLA N°. 01



AGOSTO
2022

Contenido

1. DATOS GENERALES.....	2
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General.....	4
3.2 Objetivos Específicos	4
4. ALCANCE.....	4
5. MARCO LEGAL	4
6. METODOLOGIA.....	5
7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	6
7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL.....	9
7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	16
8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	25
9. CONCLUSIONES	26
10. RECOMENDACIONES	26
11. ANEXOS.....	27

FICHA TECNICA

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".																																			
PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022																																			
MONTO	273,712.59																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días																																			
REGISTRO AMBIENTAL	MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134 con fecha 27 de septiembre de 2021																																			
CATALOGO ACTIVIDADES SUIA	Construcción de puentes y viaductos.																																			
TIPO DE ESTUDIO	Informe Ambiental de Cumplimiento																																			
FASE	Construcción																																			
PERIODO MENSUAL	Del 22 al 31 de Agosto de 2022																																			
INFORME No.	Uno																																			
UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Puyo																																			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	<table border="1"><thead><tr><th>Punto</th><th>X</th><th>Y</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>832565</td><td>9835587</td></tr><tr><td>2</td><td>832565</td><td>9835587</td></tr><tr><td>3</td><td>832573</td><td>9835567</td></tr><tr><td>4</td><td>832573</td><td>9835567</td></tr><tr><td>5</td><td>832555</td><td>9835558</td></tr><tr><td>6</td><td>832555</td><td>9835558</td></tr><tr><td>7</td><td>832547</td><td>9835577</td></tr><tr><td>8</td><td>832547</td><td>9835577</td></tr><tr><td>9</td><td>832565</td><td>9835587</td></tr><tr><td>10</td><td>832565</td><td>9835587</td></tr></tbody></table>			Punto	X	Y	1	832565	9835587	2	832565	9835587	3	832573	9835567	4	832573	9835567	5	832555	9835558	6	832555	9835558	7	832547	9835577	8	832547	9835577	9	832565	9835587	10	832565	9835587
Punto	X	Y																																		
1	832565	9835587																																		
2	832565	9835587																																		
3	832573	9835567																																		
4	832573	9835567																																		
5	832555	9835558																																		
6	832555	9835558																																		
7	832547	9835577																																		
8	832547	9835577																																		
9	832565	9835587																																		
10	832565	9835587																																		
PROMOTOR DEL PROYECTO	Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Representante legal: Ing. Jaime Guevara																																			
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Salazar Laguna Fabián Administrador de Contrato.																																			
TECNICO AMBIENTAL	Nombre: Ing. Piedra Arévalo Darwin Rolando Dirección: Puyo, Calle Pichincha y Manabí Teléfono: 0995077840 E-mail: darwin_juniorpiedra@yahoo.com																																			
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	 Firmado electrónicamente por WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo PROCURADOR COMÚN	 Firmado electrónicamente por DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO Ing. Darwin Piedra TÉCNICO AMBIENTAL																																		

2. ANTECEDENTES

El CONSORCIO ^{PINDO} PINTO CHICO, representado por el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, mantiene un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de la obra es de doscientos setenta y tres mil setecientos doce dólares con 59/100, (\$273,712.59), suscrito el 16 de agosto de 2022, con orden de inicio de trabajos a partir del 22 de agosto de 2022, y con un plazo de 90 días.

El proyecto consiste en la Construcción de dos puentes carrózales de hormigón armado sobre el río Pindo Chico, y asfalto de la calle Acuña, en el barrio Miraflores, de la ciudad de Puyo, lo cual mejorara la conectividad y movilidad humana.

El proyecto posee el Registro Ambiental MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134 con fecha 27 de septiembre de 2021, donde se aprueba el Registro Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental otorgado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con fecha 22 de agosto de 2022, el Ingeniero Cristian Vinicio Morales Hernández ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, envía el oficio: GADPPz-JGA-GA-2022-0090-O, dirige un oficio al Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, en el cual adjunta:

- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
- CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, correspondiente a Guía de Buenas Prácticas ambientales para: ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- a. Presentar el Informe ambiental de cumplimiento N°01 correspondiente a la Planilla 01 del mes de Agosto de 2022; del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

3.2 Objetivos Específicos

- a. Presentar la evidencia que justifique el cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental.
- b. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales en cada uno de los planes que constan dentro del Registro Ambiental y su Plan de Manejo Ambiental.

4. ALCANCE

El alcance del presente informe de cumplimiento, comprende una evaluación objetiva del cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, donde se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".

El alcance geográfico es en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, Cantón Pastaza; Parroquia Puyo.

5. MARCO LEGAL

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento se realizó sobre la base de los siguientes instrumentos jurídicos:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449, 20-oct-2008)

Título II Derechos, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, Sección II Ambiente Sano.

Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo II Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección I Naturaleza y Ambiente.

- ✓ Código Orgánico del Ambiente (R.O. 983, 12-abr-2017)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título II Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo I Del Régimen Institucional.

- ✓ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (R.O. 507, 12-jun-2019)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título IV Proceso de Participación Ciudadana para la Regularización Ambiental, Capítulo III Mecanismos de control y seguimiento de la calidad ambiental.

- ✓ Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente (R.O. 51, 31-mar-2003)

Libro VI De la Calidad Ambiental (A.M. 061, R.O. 316, 04-may-2015), Título III Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo X Control y Seguimiento Ambiental, Informes Ambientales de Cumplimiento.

6. METODOLOGIA

La metodología para realizar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", consistió en el desarrollo secuencial de varias actividades contenidas en tres etapas genéricas:

- Fase de preparación

Incluye actividades de planificación, revisión de información primaria y secundaria, y de documentación.

- Inspección de campo

Mediante observación directa se evaluó el cumplimiento de ciertas medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado, y de la normativa ambiental aplicable.

- Fase de procesamiento y sistematización de datos

El trabajo de gabinete consistió en evaluar los resultados obtenidos, contrastando las obligaciones técnicas y legales, con los medios de verificación existentes. Luego de esto se preparó el informe respectivo.

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Los hallazgos detectados en esta evaluación responden a los criterios constantes en el Libro VI del TULSMA, que en los artículos 275 y 276 señala:

No Conformidad Menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;
- b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;
- d) La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;
- e) El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- f) El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable;
- g) El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondientes;
- h) La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- i) El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
- j) El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
- k) La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- l) La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;

- m) La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- n) El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;
- o) La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,
- p) La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son los siguientes:

1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro.
2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
 - a) El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
 - b) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
 - c) El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
 - d) El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
 - e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
 - f) El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
 - g) La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
 - h) La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
 - i) La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
 - j) El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado

- a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
- k) La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.
3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;
 4. La Determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

- a) Magnitud del evento
- b) Afectación a la salud humana
- c) Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales
- d) Tipo de ecosistema alterado
- e) Tiempo y costos requeridos para la remediación
- f) Negligencia frente a un incidente

Para la fácil identificación de los criterios anteriormente expuestos, se asignará un color de acuerdo al nivel de cumplimiento, así:

Conformidad	C
No Conformidad Mayor	NC+
No Conformidad Menor	NC-
No Aplica	N/A

La evaluación ambiental del Proyecto "Construcción de las Unidades Básicas de Saneamiento en todas las comunidades rurales del Cantón Santa Clara que no dispongan de un sistema de eliminación de aguas residuales y disposición final de excreta", se realizó en los siguientes aspectos:

- Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental

A continuación, se presenta la matriz de Cumplimiento y No Cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134.

7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL

Matriz 1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Código Orgánico Ambiental)

CODIGO ORGANICO AMBIENTAL						
No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	<p>CAPITULO III</p> <p>Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreos; 2. Muestreos; 3. Inspecciones; 4. Informes ambientales de cumplimiento; 5. Auditorías Ambientales; 6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y, 7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente. 	X				Informe Ambiental de Cumplimiento Mensual
2	<p>CAPITULO IV</p> <p>Artículo. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental. Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134.
3	<p>CAPITULO IV</p> <p>Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.</p> <p>Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 1, existe 3 medidas en el cumplimiento del Código Orgánico Ambiental; como resultado se ha obtenido 3 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 1.

Cumplimiento Codigo Organico Ambiental



Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento Código Orgánico Ambiental

Matriz 2. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Norma Técnica INEN)

NORMA TÉCNICA INEN						
No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Norma INEN 3864, Relacionada a la señalética.	X				Anexo 7.
2	Norma INEN 2841, Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.	X				Anexo 11.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 2, existe 2 medidas en el cumplimiento de la Norma INEN; como resultado se ha obtenido 2 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 2.

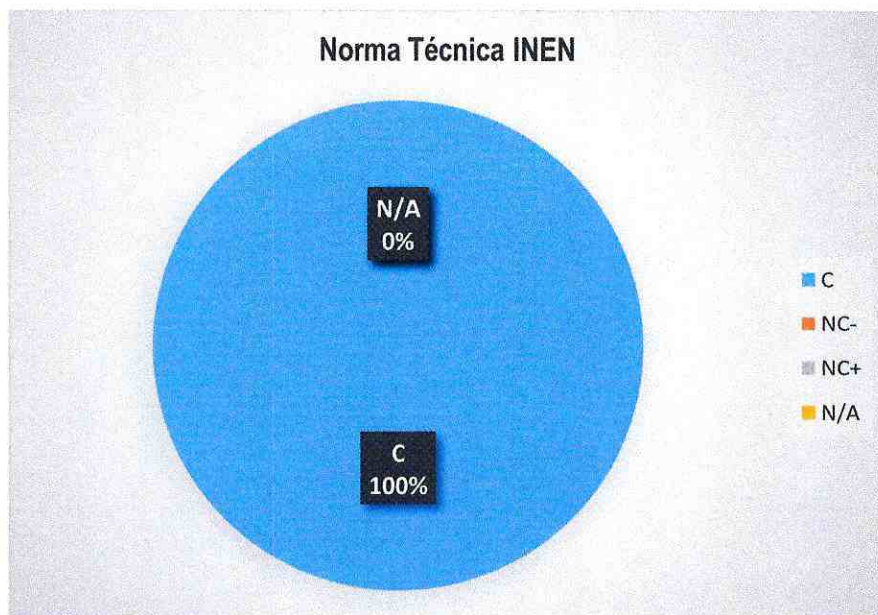


Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento Norma Técnica INEN

Matriz 3. Cumplimiento a la Normativa (D.E. No. 2393)

D.E. No. 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO						
No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores 1. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro 5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.	X				Anexo 4 y 6

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 3, existe 1 medida en el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 2393; como resultado se ha obtenido 1 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 3.

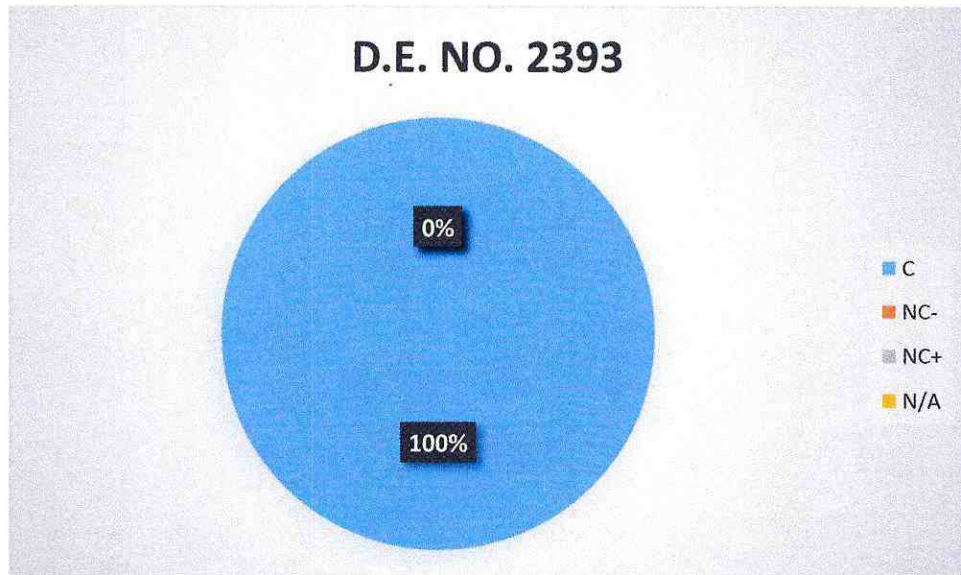


Gráfico 3. Porcentaje de Cumplimiento al D.E. No. 2393

Matriz 4. Cumplimiento a las Obligaciones establecidas en el PMA

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S PASTAZA CANTÓN/ES PASTAZA .RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIJA-RA-DZDCH-2021-134				
OBLIGACIONES				
C	N/C	N/A	OBSERVACION	
			El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales	
			El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales	
			El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales	
			Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor	
			Esta actividad no aplica ya que no se hacen descargas ni emisiones	
			Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor	
			Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor	

8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				El Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 4, existe 10 medidas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PMA; como resultado se ha obtenido 5 conformidades (50%) y 5 No aplican (50%), tal como se evidencia en la Grafico 4.



Gráfico 4. Porcentaje de cumplimiento al Registro y PMA

7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA							
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Colocar lonas coberturas en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico. Anexo 1.	X				Volquetes con cobertor de lona.
2	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros		X				No se generaron escombros.
3	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.					X	El proyecto se desarrolla en la zona urbana, una zona totalmente intervenida.
4	La actividad económica a desarrollar se deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.					X	Debido a que el proyecto es construcción de un puente sobre un cuerpo hídrico.
5	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico. Anexo 13	X				El proyecto al ser en la parte urbana, se alquiló una vivienda, donde se dispone de todos los servicios
6	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.					X	El hormigón se lo trae en hormigonera
7	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia					X	El sistema constructivo, no genera residuos de agua.
8	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.					X	No se tienen equipos o maquinaria que use agua.
9	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.					X	No se usan estos equipos
10	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.					X	No se mantienen equipos prendidos o instalados
11	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primeras horas de la mañana)	Registro fotográfico. Anexo 3.	X				El trabajo se lo desarrolla en horas del día.
12	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	Registro fotográfico. Anexo 4.	X				La maquinaria (excavadora) es nueva y fue realizada un chequeo preventivo.
13	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.					X	Es un sistema constructivo convencional
14	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.					X	La construcción es de un puente.
15	Usar iluminación de bajo consumo	Registro fotográfico. Anexo 3.				X	Los trabajos se ejecutan durante el día
Sub Plan de Contingencia							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de	Pla de contingencia Anexo 5.	X				Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.

	<p>su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dicha actividad eso recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>					
2	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>Pla de contingencia Anexo 5.</p>	X			<p>Seguimiento por parte de fiscalización e informe de cumplimiento mensual</p>
3	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para</p>	<p>Pla de contingencia Anexo 5.</p>	X			<p>Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.</p>

	afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
4	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico y actas. Anexo 6.	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas.
5	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico. Punto de encuentro Anexo 7.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto. El trabajo se desarrolla en área abierta.
6	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			En la zona de campamento, cercado a la zona del proyecto
7	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.				X	El proyecto se emplaza en una zona abierta y con un nivel muy bajo de probabilidad de ocurrencia de un incendio.
8	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			Extintor en cumplimiento técnico reglamentario.
9	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico. Señalética Anexo 7.			X	El proyecto se emplaza en una zona abierta a cercanía de un hospital.
10	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X	El proyecto se emplaza en una zona abierta, donde no se dispone de sistemas eléctricos
11	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	La capacitación acorde al cronograma, se desarrollara en el mes de septiembre 2022	X			El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta, y la probabilidad de un incendio es nula.
12	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Pla de contingencia Anexo 5.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
13	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o	Registro fotográfico y actas. Anexo 6.	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas.

	gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.					
14	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias líquidas.
15	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias.
16	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.		X			No se han reportado accidentes y no se almacenan o usan su
17	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Pla de contingencia Anexo 5.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
18	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Pla de contingencia Anexo 5.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
19	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Registro fotográfico. Anexo 7.			X	El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta
20	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Registro fotográfico. Anexo 7.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto.
21	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				X	Por la cantidad de trabajadores, y se dispone de un hospital junto a la zona del proyecto
22	El plan de contingencias deberá contar común plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Pla de contingencia Anexo 5.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
23	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico. Anexo 9.	X			Botiquín en la zona del proyecto, campamento
24	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Pla de contingencia Anexo 5.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
25	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.		X			No se han reportado emergencias.

Sub Plan de Capacitación							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
2	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
3	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
4	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
5	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.

	sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)						
6	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
7	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Registro fotográfico y de asistencia. Anexo 10.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Registro fotográfico. Anexo 11	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
2	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilos gramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Registro fotográfico. Anexo 11	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
3	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Registro fotográfico. Anexo 11	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
4	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la	Registro fotográfico. Anexo 11	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.

	llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos -desechos /desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos -desechos /desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos -desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla					
5	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico. Anexo 11	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
6	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico. Anexo 11	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro fotográfico. Anexo 11	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
8	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	Registro fotográfico. Anexo 11	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
9	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Todos los días pasa el recolector de basura municipal, pese a que en el proyecto no se generan residuos.
10	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.				X	Todos los días pasa el recolector de basura municipal, pese a que en el proyecto no se generan residuos.

Sub Plan Relaciones Comunitarias

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.
2	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.
3	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.

4	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.
5	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.
6	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Registro fotográfico. Anexo 12.	X				Instalado en la zona del campamento.
7	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta					X	No se han presentado quejas
8	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto					X	No se han presentado quejas
9	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas		X				La entidad contratante realizo la socialización respectiva y acto de colocación de primera piedra.
10	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas		X				La entidad contratante realizo la socialización respectiva y acto de colocación de primera piedra.
11	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.		X				Todo el personal es de la localidad.
12	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
13	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
14	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
15	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.

Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.					X	No se han generado eventos negativos o perjudiciales para la salud o ambiente.

2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona					X	No se degradaron bosques ni ecosistemas, la zona es urbana e intervenida.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace					X	No se utilizan equipos que generen ruidos que distorsionen o causen molestias al ambiente.
2	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.		X				Informe de cumplimiento, correspondiente al mes de Agosto 2022
Sub Plan Cierre y Abandono							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.					X	El proyecto se encuentra en proceso de ejecución.

8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En esta sección se presenta un resumen de los hallazgos del Informe Ambiental Mensual del proyecto, con lo cual se identifica y cuantifica el cumplimiento ambiental del proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Los resultados se presentan en la siguiente matriz:

Tabla 1. Resumen del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto

PLAN DE AMNEJO AMBIENTAL						
No.	ASPECTO EVALUADO	# MEDIDAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN			
			C	NC-	NC+	N/A
1	Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos	15	5	0	0	10
2	Sub Plan de Contingencia	25	18	0	0	7
3	Sub Plan de Capacitación	7	7	0	0	0
4	Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos	10	8	0	0	2
5	Sub Plan Relaciones Comunitarias	15	13	0	0	2
6	Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas	2	0	0	0	2
7	Sub Plan Monitoreo y Seguimiento	2	1	0	0	1
8	Sub Plan Cierre y Abandono	1	0	0	0	1
TOTAL		77	52	0	0	25
PORCENTAJE			67.53%	0%	0%	32.47%

En base a lo anterior, se puede observar en la Tabla 10 en el sumatorio total, existen 77 medias aplicables dentro del Plan de Manejo Ambiental del proyecto; como resultado se ha obtenido 52 Cumplimientos (67.53%), 25 No Aplica (32.47%), tal como se evidencia en el Grafico 14.

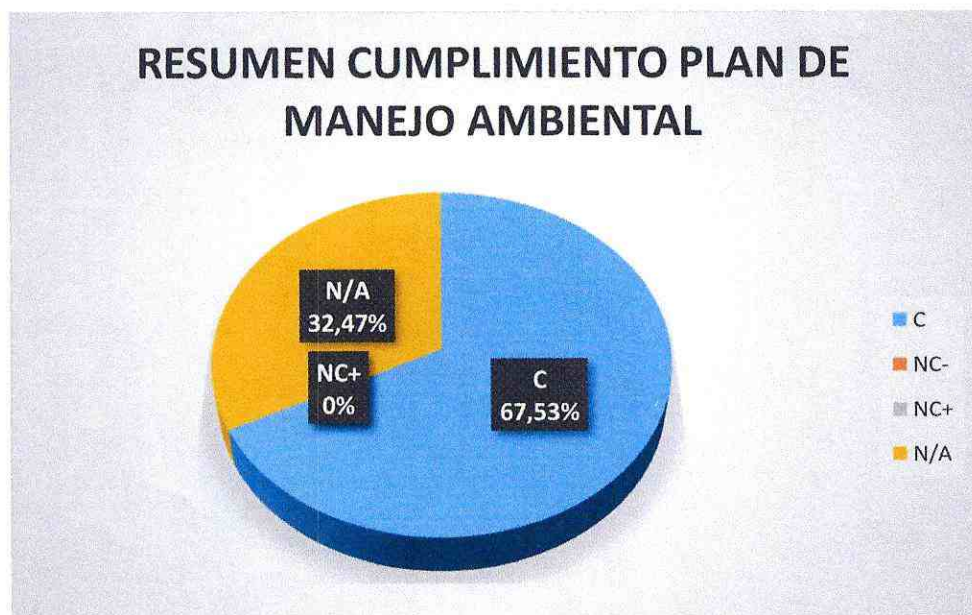


Gráfico 14. Resumen Cumplimiento PMA

9. CONCLUSIONES

- El proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA" cuenta con 77 Actividades o Medidas en su Plan de Manejo Ambiental que se subdividen en 8 sub planes que son:
 - ✓ Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos
 - ✓ Sub Plan de Contingencia
 - ✓ Sub Plan de Capacitación
 - ✓ Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
 - ✓ Sub Plan Relaciones Comunitarias
 - ✓ Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas
 - ✓ Sub Plan Monitoreo y Seguimiento
 - ✓ Sub Plan Cierre y Abandono

- Este informe se ha centrado en la evaluación y análisis del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el plan de manejo ambiental del proyecto, en donde se evidenció que el 68% de las actividades evaluadas corresponden a aquellas que se han cumplido, aún falta por cumplir el 32% de las actividades ya que muchas de ellas No Aplican para el proyecto y otras no se pueden dar cumplimiento por que la obra no concluye y no es entregada.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir con el seguimiento y cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".

11. ANEXOS

Anexo 1. Volqueta con cobertor de lona



Anexo 2. Zona de emplazamiento del proyecto



Anexo 3. Trabajo diurno



Anexo 4. Máquina del proyecto



Anexo 5. Plan de contingencias



CONSORCIO
PINDO CHICO

PLAN DE CONTINGENCIA

**CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO
CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M,
ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA
UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y
CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO
CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS
MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL
VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES,
PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA
COTO-GADPPz-013-2022**

1. PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO

El presente Plan de Contingencia Ambiental contiene las medidas ambientales que deberán ejecutarse durante la construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022"; Una de las medidas básicas para asegurar la calidad de la actividad de la construcción es la determinación de los riesgos a los cuales se vería enfrentada la empresa Contratista y su entorno ante una falla del proceso o en la actividad. Esto implica conocer los alcances de las funciones críticas involucradas en el proceso de la empresa Contratista, su incidencia interna y externa, y haber medido las consecuencias de una falla que se pueda producir. Por lo tanto, es necesario preparar un conjunto de acciones que se deberían tomar en el caso de error.

En el proceso de formulación del plan de contingencias, lo principal es cumplir todas las tareas necesarias de la fase proactiva, que es la fase anterior a la contingencia. Una vez que se produce la eventualidad, se inicia la fase reactiva y se debe ejecutar el plan correspondiente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un plan de contingencias para la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", mediante guías claras que permita el cumplimiento del Reglamento Ambiental durante su fase constructiva.

Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la fase de construcción, que permita a la empresa Contratista CONSORCIO PINDO CHICO, tener una guía operativa eficiente y oportuna.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar, analizar y prevenir riesgos en la construcción y actividades de puentes y asfalto mediante diseño de estructuras organizacionales y cuadros funcionales.

Evitar el impacto del siniestro sobre el medio ambiente y la salud mediante formulación de respuestas ante contingencias.

Reducir o minimizar pérdidas económicas por daños operativos, que causen impacto al medio ambiente.

3. ALCANCE Y COBERTURA

El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones preventivas y de control de emergencias ante la eventualidad de un suceso, y debe comprender medidas de carácter:

Preventivo: Donde se define la localización y diseño básico de los proyectos para minimizar o controlar las amenazas del ambiente sobre el proceso de construcción de la obra, y de éstas sobre el ambiente.

Estructural: Para incorporar obras de protección, con el fin de minimizar el impacto de las consecuencias de los riesgos asumidos por el proceso de construcción de la obra.

Curativo: Para controlar rápidamente las consecuencias del desencadenamiento de una amenaza, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad funcional de las actividades del programa de saneamiento.

En este contexto para la ocurrencia de riesgos ambientales sean antropogénicos o naturales, durante la Construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022".

4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos.

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

**TÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO Y FINES**

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**TÍTULO II
DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES**

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución.

**TÍTULO III
REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

5. MEDIDAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

TIPO DE MEDIDA

Prevención y Mitigación

IMPACTOS MITIGADOS

Riesgos para los trabajadores y la comunidad

LUGAR Y POBLACIÓN AFECTADA

Trabajadores de la obra.

Habitantes del área de influencia de la obra.

ACTIVIDADES

Diseño y Ejecución de un plan de contingencia.

6. PLAN DE CONTINGENCIA

ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el propósito de analizar las posibles amenazas a las que estaría expuesta la Construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", se desarrolla un análisis de contingencias que tiene por propósito formular acciones preventivas encaminadas a solucionar las consecuencias de las amenazas naturales y antropogénicas.

Estas acciones implican analizar los factores de amenazas, la vulnerabilidad del proyecto y del medio ambiente, los riesgos involucrados en las actividades, el beneficio que de sus acciones tiene que derivarse para el bienestar ciudadano y del ambiente y la probabilidad de que estos beneficios no se den por efectos de la naturaleza o el hombre.

A continuación se detalla los criterios sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

AMENAZA O PELIGRO

Las amenazas pueden tener origen natural u origen antropogénico (derivadas de acciones humanas),

Las amenazas naturales consisten en la generación de fenómenos como **deslizamientos, inundaciones, sismos**, los cuales pueden ser agravados por el mal uso que a veces hace el ser humano del ambiente.

Las amenazas originadas por actividades de los seres humanos incluyen acciones como **terrorismo, el sabotaje, las huelgas, inadecuadas prácticas constructivas, accidentes en el desarrollo del proceso constructivo.**

VULNERABILIDAD.

Definida como el grado de pérdida o daño de un elemento o grupo de elementos bajo riesgo, resultado de la probable ocurrencia de un evento desastroso, expresado en una escala desde 0 (sin daño) a 1 (pérdida total). En términos generales, la vulnerabilidad puede entenderse, entonces, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

RIESGO O DAÑO

Se define como la resultante de interrelacionar los valores críticos de una amenaza y la correspondiente vulnerabilidad del elemento sujeto a dicha amenaza.

Amenaza x Vulnerabilidad = Riesgo

Como en el caso de las amenazas, estos riesgos pueden ser generados por la naturaleza o por el hombre.

AMENAZAS O PELIGROS

Amenazas Naturales

Las amenazas naturales para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", se consideran los siguientes casos:

- Sismos.
- Inundaciones.

La provincial de Pastaza está ubicada en una zona, donde el riesgo sísmico tiene una probabilidad media. Esto significa que la amenaza de daños al proyecto por acción de un sismo, podrían ser de mediana magnitud.

Las inundaciones constituyen un riesgo mayor en consecuencia el nivel de la calificación es alta.

Amenazas Antropogénicas

Las principales amenazas antropogénicas a las que puede estar sometido el área del proyecto son las debidas a factores humanos.

En el área del proyecto podrían ocurrir debido a causas humanas, los siguientes eventos:

- Incendios.
- Derrame de sustancias tóxicas y peligrosas.

Inadecuadas prácticas de construcción que den Origen a: deslizamientos de taludes, accidentes de maquinarias y volquetas

Todas ellas debidas a inadecuadas prácticas constructivas, accidentes de tránsito de los vehiculos que transportan materiales petreos, accidentes de maquinarias y cortocircuitos.

Las amenazas conforme a su potencial magnitud referida a la construcción, se califican con los siguientes criterios:

Alta = 5

Mediana = 3

Baja = 1

VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad o susceptibilidad para resistir las amenazas durante las fases del proceso constructivo, se puede agrupar en los siguientes aspectos: física, humana, institucional, cultural, legal y económica.

Cada unos de los aspectos se califican con los siguientes criterios:

Alta = 5

Mediana = 3

Baja = 1

Las calificaciones para nuestro caso del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", se determinan de la siguiente manera:

FÍSICA

Es el grado de Resistencia de la infraestructura de la obra o del proyecto a la amenaza. Debido a las características de la obra, la vulnerabilidad se estima como alta (5).

HUMANA

Es la capacidad del personal operativo de la CONSTRUCTORA CONSORCIO PINDO CHICO. para afrontar una amenaza determinada. La capacitación de los trabajadores de la construcción y del personal encargado para custodia, deberá ser intensa en temas de respuestas a la ocurrencia de accidentes para obtener una vulnerabilidad mediana (3).

INSTITUCIONAL

Es la capacidad del proyecto para operar dentro de las circunstancias demarcadas por el entorno institucional. La estructura institucional estará medianamente desarrollada para la obra, por lo tanto la vulnerabilidad será media (3).

CULTURAL

Es el grado de información y preparación del personal en el proyecto y de la comunidad con relación a las amenazas y riesgos potenciales al sistema y a las acciones para su mitigación.

El trabajo con la comunidad para generar respuestas adecuadas por parte del personal y la comunidad tiene un nivel bajo, durante el desarrollo del proyecto se podría trabajar en este sentido, pero se requerirá de más tiempo e inversión para obtener una respuesta eficiente, cuando se produzca una situación de emergencia, en consecuencia, la vulnerabilidad por el presente aspecto se considera como alta (5).

LEGAL

Es el nivel de amparo legal del proyecto ante amenazas derivadas de sus relaciones contractuales, como, se contratará un seguro para todo riesgo a terceros, el nivel de vulnerabilidad legal se considera mediano (3).

ECONÓMICA

Es la disponibilidad o no de recursos económicos para afrontar una amenaza, ya sea a través de un fondo especial o a través de pólizas que cubran los principales riesgos. El contrato debe tener una póliza de Responsabilidad Civil, para cubrir daños a terceros, la vulnerabilidad en consecuencia será baja (1).

RIESGOS

Los riesgos se calculan mediante la sumatoria de la multiplicación de la calificación por cada uno de los aspectos de la vulnerabilidad.

Para interpretar los resultados se considera los siguientes rangos para los riesgos:

Baja = 1 - 50

Mediana = 51 - 100

Alta = 101 - 150

Dada la descripción realizada de las amenazas y vulnerabilidades del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", a continuación se presenta un detalle de los riesgos derivados por las amenazas y vulnerabilidades antes señaladas. El Cuadro 1.1 contiene los resultados de las calificaciones.

Cuadro No. 1.1. Determinación de los Riesgos

AMENAZA		VULNERABILIDAD						RIESGO
Tipo	Nivel	Física	Humana	Institucional	Cultural	Legal	Económica	
Sismos	3	5	3	3	5	3	1	40
Inundaciones	3	5	3	3	5	3	1	60
Incendios	1	5	3	3	5	3	1	20
Derrame sustancias peligrosas	1	5	3	3	5	3	1	20
Fallas procesos de construcción	3	5	3	3	5	3	1	60

Los resultados obtenidos del análisis de riesgos indican que la probabilidad de ocurrencia de inundaciones y fallas de construcción en el desarrollo de la obra es mediano, en consecuencia, CONSORCIO PINDO CHICO. deberá establecer énfasis en la capacitación a sus trabajadores, personal de apoyo y superintendencia de la obra sobre las respuestas a este tipo de amenazas.

Menor probabilidad tendrá amenazas como, sismos e incendios y derrames, en la construcción de la obra.

A continuación se proponen procedimientos operativos generales para el Plan de Contingencia. Es obligación de CONSORCIO PINDO CHICO, al inicio de la obra preparar procedimientos específicos para cada una de las amenazas señaladas y evaluadas.

También es indispensable que en forma trimestral se efectúen ejercicios de simulacros para establecer el grado de respuesta ante la ocurrencia de emergencia en el área de influencia de la obra.

6.1. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

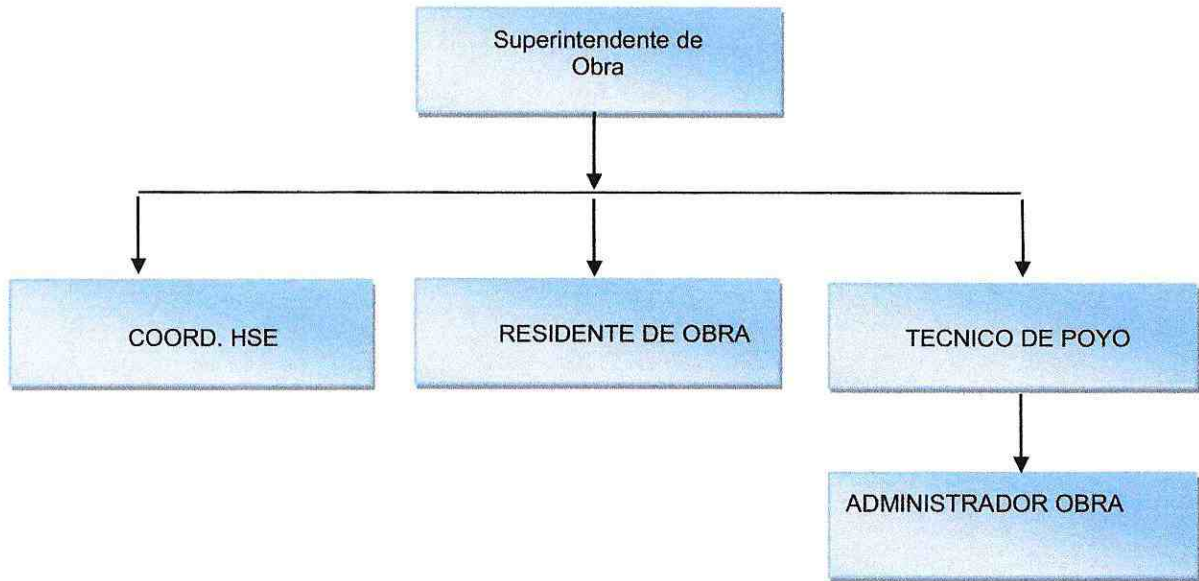
Organización del Plan

La Figura No. 1.1 ilustra la organización de CONSORCIO PINDO CHICO, como establece dentro de su estructura para afrontar la ocurrencia de emergencias durante el desarrollo de la obra.

Las responsabilidades y deberes específicos del personal que participará en el Plan de Contingencia y de los grupos de asesoría, apoyo o soporte frente a una emergencia, durante y después de ocurrida, se describen a continuación.

Figura No. 1.1.

Organización del Plan de Contingencia



SUPERINTENDENTE DE OBRA

Las funciones del Superintendente de Obra están relacionadas directamente con las actividades del plan de control de la contingencia

Sus responsabilidades básicas son las que se indican a continuación:

- Evaluar la situación inicial de un evento y definir su magnitud.
- Determinar el tipo del evento, magnitud, localización, su posible trayectoria y las áreas susceptibles a ser afectadas.
- Elaborar el informe inicial de contingencia.
- Decidir las estrategias a seguir.
- Iniciar las acciones a tomar para el control de la contingencia y supervisarlas.
- Dirigir las operaciones de reparación y rehabilitación del proyecto que se requieran.
- Determinar la necesidad de solicitar personal y equipos adicionales.
- Determinar la necesidad de la activación del plan de contingencia, junto con el coordinador del plan.
- Adelantar los preparativos para adecuar el sistema de comunicación y las áreas de trabajo para la operación de respuesta a la contingencia.
- Garantizar la seguridad en el sitio de los hechos durante las operaciones de contingencia, tanto para el personal involucrado en la operación de respuesta como para el público en general.
- Solicitar cualquier ayuda médica necesaria y asegurar que el público se mantenga a una distancia segura.
- Asegurar que se mantenga un registro detallado de los eventos y actividades que ocurran durante la contingencia.
- Garantizar que el equipo requerido para el control de la contingencia permanezca siempre listo y en perfectas condiciones.

COORDINADOR DE HSE

El especialista en ambiente, seguridad laboral y salud ocupacional será el responsable por el manejo general de la operación de respuesta de emergencia, teniendo por funciones las siguientes:

- Evaluar el informe inicial de contingencia.
- Activar el plan de contingencia para el control del problema e iniciar las acciones necesarias con el personal clave que participa en el plan para hacer frente a la situación. Habrá casos en los que no sea necesaria la participación de todo el grupo de respuesta dependiendo de la gravedad del incidente.
- Alertar y mantener debidamente informado al Superintendente del Proyecto y a terceros sobre el estado de la emergencia.
- Solicitar la participación del equipo de emergencia de la Unidad de Prevención de Desastres, Bomberos y la Defensa Civil, cuando las circunstancias lo requieran.
- Coordinar las actividades entre los diferentes grupos que participan en el Plan de Contingencia y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- Asegurarse de que se mantengan registros adecuados de los eventos que ocurren durante la situación de contingencia.
- Mantener continuamente informadas a las entidades gubernamentales locales sobre la contingencia y el desarrollo del plan.

- Divulgar oportunamente los hechos a los medios públicos y noticiosos.
- Ordenar la compra de los suministros necesarios y servicios de apoyo requeridos para soportar la operación de respuesta de la emergencia, delegando al jefe de suministros cuando sea apropiado.
- Efectuar seguimiento general de la emergencia.

Las oficinas de apoyo de CONSORCIO PINDO CHICO tendrán a cargo actividades de soporte que incluyen comunicaciones, coordinación, suministro de materiales, seguridad, etc. Las funciones del personal de esta oficina serán las siguientes.

TECNICO DE APOYO

- Apoyar la coordinación de esfuerzos para resolver la situación de emergencia.
- Mantener registros de tiempo de los empleados y contratistas que trabajen en la operación de respuesta a la emergencia.
- Tomará registros de llamadas, comunicaciones y eventos ocurridos durante la emergencia.

ADMINISTRADOR DE LA OBRA

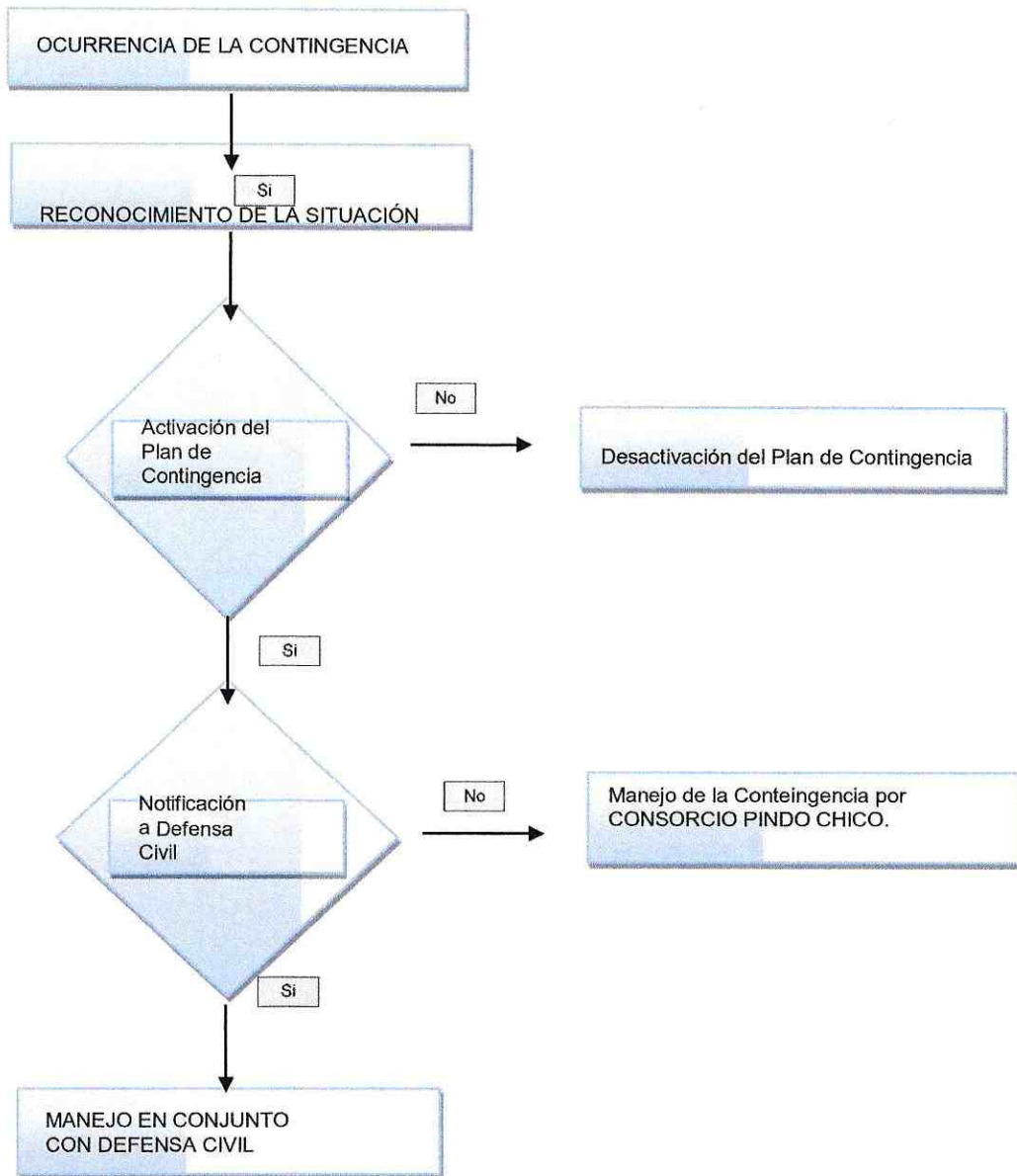
- Establecer comunicación con casas comerciales y entidades gubernamentales que tengan disponibilidad de recursos especiales para enfrentar el incidente.
- Asegurar el suministro suficiente y oportuno de materiales, servicios y equipos para dar apoyo a la operación de respuesta a la emergencia.
- Suministrar apoyo logístico para el desempeño de la operación de respuesta a la emergencia.
- Organizar la provisión de bienes, alimentos, medicamentos y materiales de acuerdo a instrucciones del coordinador del plan.
- Garantizar el transporte para el personal que participa en el Plan de Contingencia y de los materiales o equipos requeridos durante la operación de respuesta a la emergencia.
- Establecer relaciones e informar a la comunidad en el área del Proyecto
- Informar a las entidades gubernamentales locales acerca de la situación de emergencia.
- Organizar la provisión de bienes, alimentos, medicamentos y materiales de acuerdo a instrucciones del coordinador del plan.

6.2. PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

En la Figura 1.2 se presenta el diagrama del Plan de Acción y Toma de Decisiones, el mismo que contiene la información operativa básica para manejar y controlar eficazmente las contingencias.

El diagrama remite a las técnicas de control y a los procedimientos operativos que el CONSORCIO PINDO CHICO, deberá diseñar en detalle para cada tipo de evento del Plan de Contingencia y su forma de manejo.

Figura No. 1.2. Plan de Acción y Toma de Decisiones



Cuando ocurra una contingencia, se iniciarán las acciones operacionales necesarias y se hará un reconocimiento de la situación, determinando la magnitud del incidente, las áreas que puedan ser afectadas, los posibles peligros para las personas y daños para el medio ambiente y para los bienes del área.

Si la situación justifica activar el plan de contingencia, se seguirá el procedimiento de notificación, se llevará a cabo la caracterización de la contingencia y se establecerán las prioridades de protección, se dará aviso a las comunidades que podrían correr riesgo y se definirá la necesidad de evacuación. Caso contrario se efectuarán las acciones de protección, recuperación y limpieza requeridas y se recomendarán las operaciones necesarias.

Como se observa de la Figura No. 1.2, CONSORCIO PINDO CHICO, decidirá, de acuerdo con su apreciación el grado de importancia de la contingencia, si ésta puede manejarse en forma interna por la empresa, o si por el contrario, ella excede su capacidad operativa y por tanto debe convocarse el sistema de manejo de contingencias a nivel de la provincial de Pastaza.

Para el efecto se tendrá en cuenta que la Provincia de Pastaza actualmente cuenta para atender los casos de desastres ocasionados por la naturaleza o el hombre, con la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana y Secretaria de Gestión de Riesgos.

El organismo al que se apelará en caso de requerirse apoyo adicional para manejo de una contingencia será la Secretaria de Gestión de Riesgos, la cual actualmente se encuentra adscrita a la Presidencia de la República, y cuyos objetivos son enfrentar eventos adversos en forma oportuna y eficiente, trabajar mancomunadamente con los organismos de apoyo, organismos básicos, radioaficionados y el voluntariado en colaboración con entidades seccionales y locales, como los GAD Municipales Y Provincial.

Procedimientos de Notificación / Información

La Figura No. 1.3 ilustra los procedimientos de notificación de una contingencia. La secuencia de la notificación se describe según consta en la figura indicada.

El observador de la contingencia (residente local, supervisor, trabajador, etc.) notificará a al procurador Común de CONSORCIO PINDO CHICO, donde evaluará la contingencia, establecerá su magnitud y en caso de requerirse, activará el Plan de Contingencia.

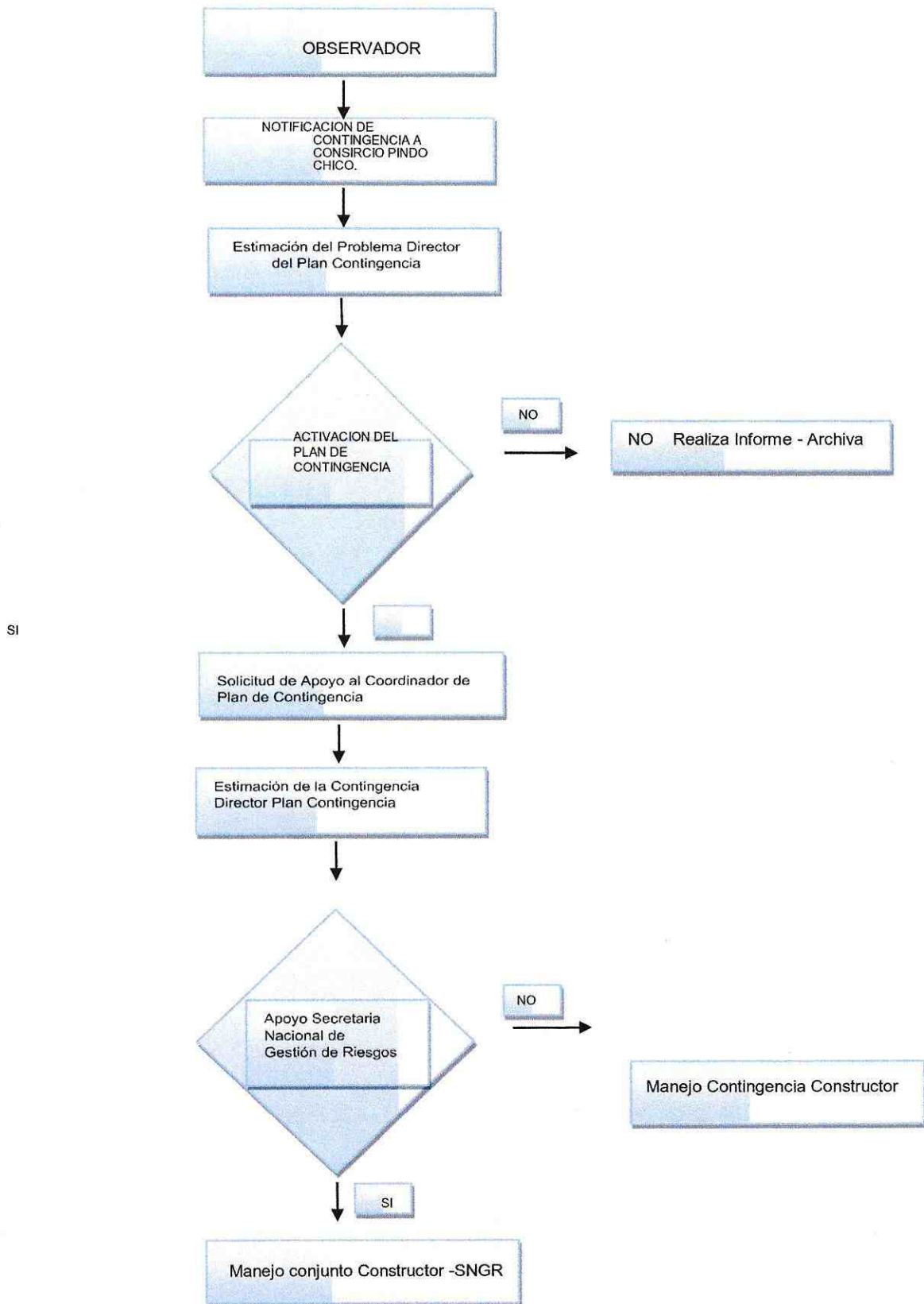
Para el efecto, el Superintendente deberá determinar los siguientes aspectos:

- Localización del problema, amenaza o desastre mediante reconocimiento directo.
- Estimación del mismo.
- Identificación de áreas susceptibles de ser afectadas y recursos amenazados.
- Prioridades de protección de acuerdo con la información sobre áreas ambientales sensibles, presentadas en el informe base del plan de contingencia.
- Establecimiento de estrategias para la contención, limpieza de áreas críticas y control de la emergencia, en los casos en que sea posible.
- Apoyo requerido de acuerdo con la gravedad de la contingencia.

- Si amerita activar el Plan de Contingencia, el Superintendente de Obra notificará al Coordinador del Plan el estado de la contingencia, las medidas adoptadas y los recursos necesarios para su control. En caso de no ameritar la activación del Plan de Contingencia, el Superintendente de la Construcción tomará las medidas del caso y redactará un informe del manejo dado a la situación.
- En caso de que se haya activado el Plan de Contingencia, el Superintendente de la Construcción alertará a la Oficina de Operaciones y de requerirse, solicitará al Asesor de Relaciones con la Comunidad la correspondiente notificación a las entidades gubernamentales locales, y específicamente a la Oficina de Prevención de Desastres.
- En caso de que se haya previsto la necesidad de apoyo de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se realizará el manejo conjunto de la contingencia entre la Contratista y dicha entidad. Si no se ha previsto la necesidad de apoyo externo, el Contratista manejará la contingencia.

Figura No. 1.3.

Procedimiento de Notificación de una Contingencia



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Respecto a los procedimientos específicos que se deberán ejecutar en caso de que tenga lugar algunos de los siniestros analizados, se indica a continuación planes específicos para los siguientes casos: plan de seguridad en el manejo (especialmente los que involucren maquinaria y vehículos), incendios, accidentes de camiones que transportan material pétreo, procedimientos para transportar personas con síntomas graves o problemas con su salud (incendios, derrame de sustancias peligrosas, de tránsito e inadecuadas prácticas de construcción que incluye afectaciones derivadas de: desprendimiento de hormigón lanzado, caída de elementos de anclaje, etc.).

6.4. PLAN DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS

Objetivo

Hacer que cada uno de los choferes de vehículos conduzca con seguridad y a velocidades conforme lo establecen las normas vigentes con el afán de preservar su propia vida y la de los demás, así como los bienes y patrimonio del CONSORCIO PINDO CHICO.

Normas Generales

Para cumplir con el objetivo formulado por CONSORCIO PINDO CHICO, cumplirá con los siguientes aspectos:

- Todo vehículo deberá ser revisado por el área de mantenimiento antes de ser entregado a los usuarios.
- Los usuarios deberán chequear si el vehículo está en buenas condiciones antes de ponerlo en marcha; se deberá chequear: llantas, frenos, agua del radiador, aceite del motor, funcionamiento de plumas, luces de parqueo, direccionales, pito.
- Todo vehículo antes de ponerlo en marcha deberá estar en óptimas condiciones tanto mecánicas, como en las seguridades interiores.
- Todo usuario, así como sus acompañantes, antes de salir del campamento deberá hacer uso del cinturón de seguridad e informar cual es su destino y hora aproximada de llegada.
- Constatar si el vehículo está provisto de extintor y botiquín de primeros auxilios.
- Las reparaciones deberán hacerlas mecánicos calificados de la empresa o talleres autorizados por autoridad competente.
- El departamento mecánico y de mantenimiento deberá realizar un programa de entrenamiento en nociones básicas de funcionamiento de los vehículos, daños más frecuentes, y soluciones prácticas a todos los usuarios de vehículos livianos y pesados.

Consideraciones específicas

- El riesgo de que ocurran accidentes aumenta si se trabaja por las noches.
- El área de trabajo se congestiona, por lo tanto no presta las garantías suficientes.
- La posibilidad de accidentes aumenta, si consideramos las condiciones climáticas por sobretodo las frecuentes lluvias.

Limites de Velocidad

De acuerdo a las normas de seguridad la velocidad será:

Vehículos livianos: 40 Km/h

Vehículos Pesados: 30 Km/h sin carga

Límites de Pasajeros

Vehículos livianos Tipo 4 x 4: 4 pasajeros

Vehículos livianos Tipo Camioneta 1C: 1 pasajeros

Vehículos livianos Tipo Camioneta 2C: 4 pasajeros

Vehículos pesados: 2 pasajeros.

Se prohíbe expresamente transportar personas ajenas al consorcio.

Se prohíbe terminantemente el transporte de colaboradores o cualquier otra persona en los baldes de las camionetas.

Procedimiento en Caso de Accidentes

Comunicar inmediatamente a la oficina - campamento, que sucede, el lugar del hecho, personas involucradas, lesiones corporales.

El departamento de seguridad industrial, pondrán en marcha los mecanismos apropiados para llegar al sitio de siniestro con todos los elementos de apoyo que requiera el caso.

Los responsables de cada área, resolverán de acuerdo a las necesidades las mejores acciones a ser tomadas, sin interferencias de otras áreas.

Luego de realizadas las primeras acciones, se comunicará a la gerencia administrativa y gerencia general, la gravedad del hecho o el apoyo posterior que sea necesario.

6.5. PLAN DE PREVENCIÓN DE

INCENDIOS Objetivo

Garantizar principalmente la seguridad y preservación de la vida de los trabajadores de la obra ante el riesgo de la ocurrencia de flagelos, identificando las condiciones o actos inseguros, teniendo como premisa la prevención de los mismos.

Prevención de Incendio en la Obra

Debe darse especial énfasis en la capacitación del personal, además de difundir y comunicar las prohibiciones de manejar llama abierta en el área de bodega, de tal manera que las personas que manejan artefactos altamente peligrosos (oxicorte, soldadura, velas, fósforos, etc.) tengan un alto grado de conciencia de todas las operaciones que ejecutan.

Se recomienda:

- Prohibir totalmente fumar dentro de las instalaciones cercanas a los depósitos de combustibles, depósito de cilindros de gas vacíos o llenos.
- Reparar instalaciones eléctricas defectuosas, haciendo revisiones periódicas de las mismas cada quince días como máximo.

CONSORCIO PINDO CHICO, en los diversos frentes de obra deberá:

- Fijar carteles de prohibido fumar en oficinas y frente de obra
- Difundir oportunamente el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, donde se incluyen los riesgos, prohibiciones, y hasta sanciones, que el desacato de las normas generaría.
- Instruir al personal sobre la obligación de comunicar cualquier defecto que se presente en instalaciones eléctricas, para que el personal especializado de la solución al problema.
- Disponer de un área externa para almacenamiento de cilindros de gas vacíos (campamento).

Combate del Incendio

Ante la posibilidad de que algún imprevisto se presente y se produzca un incendio, la acción a seguir será el combate.

Creación de Brigadas

El Contratista deberá crear y mantener una brigada contra incendio, que estará siempre alerta para cualquier contingencia, la que estará conformada de la siguiente manera:

Líder de obra:	primer mando.
Líder de equipos:	segundo mando.
Tres bomberos:	subordinados.
Un ayudante:	subordinados.
Un conductor:	subordinado.

Mecanismos para el Combate de Incendios

Se denominan mecanismos de combate a todos los elementos utilizados para eliminar el siniestro directa o indirectamente, así como las acciones dirigidas a preservar el patrimonio amenazado.

Entrenamiento para el Combate de Incendios

Una vez conformadas las brigadas y determinados e instalados los mecanismos para el combate, se hace necesario entrenar al personal seleccionado. Este entrenamiento debe ser llevado de manera teórica y práctica.

CONCEPCIÓN TEÓRICA

- Definición del Fuego
- Como se produce el fuego (triángulo de fuego).
- Clasificación del fuego (A, B, C).
- Cual componente atacar.
- Cual es el mecanismo a emplear.
- Diferenciar entre conato, principio e incendio.
- Como declarar un conato de incendio.
- Como declarar un principio de incendio.
- Como declarar un incendio.

CONCEPCIÓN PRÁCTICA

- Composición y manejo de extinguidores.
- Composición y manejo de bombas y mangueras.
- Composición y funcionamiento de generadores.
- Ubicación de tableros de control del fluido eléctrico.
- Reconocimiento de los lugares donde están ubicados los mecanismos de ataque de incendios.
- Simulacro de extinción de incendio.
- Definición de tareas a ejecutar antes, durante y después del incendio.

EVACUACIÓN

CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará el plan de evacuación ante la eventualidad de un incendio de proporciones mayores, para los cuales se ha determinado un área que deberá ser perfectamente delimitada para el reconocimiento inmediato del personal (Punto de Encuentro).

6.6. PLAN DE EVACUACIÓN CAMPAMENTO Y OTROS FRENTES DE

TRABAJO Objetivo

Proteger y encaminar al personal alojado a un lugar seguro en caso de darse alguna emergencia.

Procedimiento

En caso de darse una eventualidad de emergencia, ya sea un incendio, terremoto o ataque al campamento o frente de obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE

CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", el personal de CONSORCIO PINDO CHICO, deberá seguir los siguientes procedimientos:

- Dar la alarma o alerta
- Brindar Socorro en caso de ser necesario y/o evacuar inmediatamente.

En caso de darse emergencias como incendio, terremoto, deslizamiento masivo de tierra o inundación, los obreros, técnicos e ingenieros de la empresa deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Deberán mantener la calma y salir ordenadamente de sus oficinas o áreas de trabajo, dejando todo aparato eléctrico desconectado de sus fuentes, y dirigirse hacia lugares previamente seleccionados para frente de obra.
- Solamente las brigadas contra incendio, si diera el caso, deberán reunirse para controlar y combatir el fuego en el caso de incendio.
- Solamente las personas designadas para hacer frente al desastre serán las que tomen las acciones a seguir, el resto del personal permanecerá atento afuera del lugar o de los lugares seleccionados para cada frente de obra.
- Todos los conductores de vehículo liviano estarán cerca de sus unidades por si fuera necesaria su colaboración.
- Se deberá desconectar los generadores eléctricos para evitar posibles electrocutamientos e incendios.
- En caso de terremotos siempre situarse junto a columnas de edificaciones o junto a muebles u objetos pesados que generen el triangulo de vida, nunca se acerque a postes de alumbrado eléctrico.
- En caso de inundaciones en forma organizada las personas deberán desplazarse hacia zonas altas aledañas para salvaguardar su integridad física.
- En el caso de deslizamiento las personas deberán alejarse en forma calmada del área afectada para precautelar su integridad.
- Siempre deberá tenerse una buena reserva de agua y de alimentos, o mantener puntos identificados de abastecimientos.
- Se hará un racionamiento de agua y alimentos hasta que haya pasado la emergencia.
- Nunca se deberá regresar a la oficina/bodega o frentes de trabajo de la obra hasta que no se haya hecho una evaluación de los daños y los riesgos existentes.

6.7. PLAN PARA ACCIDENTES DE CAMIONES PESADOS Y EXTRAPESADOS QUE TRANSPORTAN CARGA Y MATERIALES PÉTREOS

Objetivo

Garantizar la seguridad y preservación de la vida de las personas que habitan en las inmediaciones de la obra, así como también del patrimonio del CONSORCIO PINDO CHICO ante el riesgo potencial de la ocurrencia de accidentes de vehículos que transportan material pétreo y/o sustancias peligrosas.

Riesgos Potenciales

La obra por sus características está sometida a la potencial ocurrencia de siniestros como:

- Incidentes, Accidentes de Tránsito
- Derrame de materiales pétreos
- Derrame de sustancias tóxicas – peligrosas (ASFALTO).

Prevención de Accidentes

Para que no existan incidentes - accidentes de tránsito debido al desarrollo de actividades constructivas del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022", se propone las siguientes consideraciones:

Colocación de la señalización en la vía, durante la etapa de construcción, las señales conforme consta en el Plan de Seguridad, será cuando menos:

Preventivos: son rótulos de advertencia de peligro, que contenga las siguientes señales con pintura reflectiva: Hombres Trabajando, Trabajos en la Vía, Maquinaria en la Vía, Zanja Abierta y Via Cerrada.

Señales de tránsito: las que se consideren para cada frente de obra con la aprobación de la Fiscalización, cumpliendo con las normas y medidas estándares vigentes. Se deberá presentar para cada frente de trabajo el esquema y programación del tipo y cantidades de señales.

Vallas de señalización: Se emplearán para evitar incomodidades por la presencia de materiales o residuos de construcción.

6.8. PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRANSPORTE DE ENFERMOS GRAVES

En caso de que ocurran emergencias derivadas de aspectos como: deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios, accidentes con maquinaria, derrame de sustancias tóxicas o peligrosas, caída de objetos y que den como consecuencia el deterioro de la salud de las personas que trabajan en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022" el CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará los siguientes procedimientos.

Objetivo

Crear un mecanismo único para resolver el traslado de pacientes graves de la forma más segura y rápida hacia centros de salud confiables, para pronta y total recuperación.

Diagnóstico de Facilidades Hospitalarias

El campamento de la obra y áreas de trabajo del proyecto se encuentran adyacentes al hospital IESS Puyo.

La provincial de Pastaza dispone de Hospitales de atención que brindan elementos para diagnóstico y tratamiento y ofrece garantía en la atención a personas seriamente enfermas o heridas o en el mayor de los casos ser transportado al hospital provincial mas cercano.

Secuencia Administrativa

El técnico de seguridad de la empresa será quien califique la emergencia e implemente los procedimientos a seguir: tratamiento inmediato, estabilización, apoyo para traslado, tipo de vehículo a usar, ruta y destino final.

La comunicación a utilizarse será telefónica, se contará con el campamento de la obra, que con carácter prioritario será puesto a órdenes de la gerencia administrativa que tomará el mando de las acciones a seguir.

El apoyo de todos los sectores de la obra es fundamental, así como el que se obtenga de convenios o compromisos con instituciones de gobierno o particulares que comparten la zona geográfica con similares expectativas y necesidades.

Normas para Decidir el Traslado de un Paciente Accidentado

El Departamento Médico del Contratista tendrá las siguientes funciones:

Determinar el nivel de gravedad del paciente.

Dar los primeros auxilios y estabilizar al paciente.

Traslado del paciente.

Entre las principales emergencias que se podrían presentar están las siguientes: Traumatismos Graves y Moderados sin Fracturas, con Hemorragia Interna y/o Externa; Traumatismo con Fractura Expuesta y/o No Expuesta; Quemaduras; Traumatismo Craneoencefálico; Abdomen Agudo Traumático y/o No Traumático; e, Intoxicación por Humo o Inhalación tóxica.

A continuación se desarrolla el procedimiento para cada una de las emergencias posibles:

Traumatismos Graves y Moderados sin Fracturas, con Hemorragia Interna y/o Externa Observar:

- Paciente inconsciente (no responde a estímulos externos). Hipotenso (por debajo de 110/70 mmhg).
- Taquicardia y/o bradicárdico (por encima de 80 y/o por debajo de 60 pulsaciones por minuto).
- Taquipneico y/o bradipneico (por encima de 40 y/o por debajo de 15 respiraciones por minuto).
- Palidez generalizada. Hipotérmico y tembloroso. Este paciente requiere atención urgente.

Primeros auxilios

Control de signos vitales (presión, pulso, respiración).

Canalizar vía con haemacel y/o lactado ringer.

Administrar oxígeno.

Traslado del paciente

Derivación al centro hospitalario de la referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Traumatismo con Fractura Expuesta y/o No Expuesta

Determinar gravedad del paciente

Observar:

Fractura expuesta

Herida de partes blandas.
Salida de un extremo óseo visible. Hemorragia.
hemorragia visible. Deformidad.
Deformidad.
Incapacidad de movimiento.
Acortam/alargam del miembro.
Acortam/alargam del miembro. Dolor en el sitio de la fractura.

Fractura no expuesta

No hay herida visible.
No hay extremo óseo
No hay

Incapacidad de

Dolor en el sitio de la fractura. Este paciente requiere atención urgente.

Primeros auxilios

Fractura expuesta

Control signos vitales.
Control de pulsos periféricos.
periféricos. Estabilizar hemodinámicamente.
hemodinámicamente. Limpieza de la herida.
Inmovilización.
Remoción cuerpos extraños voluminosos
analgésico. Oclusión con apósito aséptico y vendaje
Comprimido.
Inmovilización.
Administrar
analgésico.

Fractura no expuesta

Control signos vitales.
Control de pulsos
Estabilizar

Administrar

Traslado del paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Quemaduras

Determinar nivel de gravedad del paciente

Observar:

- Tipo de quemadura.
- Grado de extensión.
- Si existe o no deshidratación.
- Nivel de conciencia.

Primeros auxilios

- Control de signos vitales.
- Estabilizar hemodinámicamente.
- Administrar oxígeno.
- Cubrir las quemaduras (dependiendo del área corporal quemada).
- Dar analgésicos.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Traumatismo Craneoencefálico

Determinar nivel de gravedad del paciente

Observar:

Tipo de traumatismo.

Nivel de conciencia (escala de Glasgow).

Signos de edema cerebral (vómitos, hipertensión, etc.).

Signos de focalización (convulsiones).

Primeros auxilios

Control de signos vitales.

Inmovilizar al paciente.

Estabilizar hemodinámicamente al paciente.

Valorar escala de Glasgow.

Si precisa hay que intubar.

Evitar edema cerebral y aumento de la presión intracraneal con diurético tipo manitol.

Si existe herida abierta cubrirla con aposito estéril.

Dar oxígeno.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Abdomen Agudo Traumático y/o No**Traumático Determinar nivel de gravedad**del paciente **Observar:**

Palidez generalizada.

Facie doloroso.

Taquipnea.

Taquicardia.

Abdomen en tabla y/o globuloso.

Tensión abdominal.

Hipotensión.

Nivel de conciencia.

Primeros auxilios

Control de signos vitales.

Estabilizar hemodinámicamente.

No utilizar analgésicos podría enmascarar el cuadro.

Poner sonda vesical (sí es traumático).

Poner sonda nasogástrica si fuere necesario.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Intoxicación por Humo o Inhalación

Tóxica Determinar nivel de gravedad del

paciente **Observar:**

Paciente inconsciente (no responde a estímulos externos). Hipotenso (por debajo de 110/70 mmhg).

Taquicardia y/o bradicárdico (por encima de 80 y/o por debajo de 60 pulsaciones por minuto).

Taquipneico y/o bradipneico (por encima de 40 y/o por debajo de 15 respiraciones por minuto).

Primeros auxilios

Sitarlo en un lugar alejado de peligro donde pueda respirar aire fresco.

Controlar las constantes vitales.

Asegurar la permeabilidad de las vías aéreas.

Si no respira, realizar la respiración artificial (RCP).

Si permanece inconsciente o ha respirado sustancias tóxicas, trasladar urgente a un centro asistencial.

Reevaluar periódicamente y mantener el calor corporal.

Dar oxígeno.

Trasladar al paciente

Derivación al centro hospitalario de referencia de acuerdo al nivel de resolución.

Otros

En caso de síndromes febriles y/o dolorosos es importante valorar al paciente, y resolver el caso si no fuere incapacitante.

De ser incapacitante es importante derivar al paciente para que fuere atendido por el médico y que éste le preste atención que amerita.

En el caso excepcional de ausencia del personal médico que evalúe el caso, cualquier directivo puede disponer el transporte a clínica, para que aquí el médico de la clínica de referencia emita su criterio sobre la necesidad de traslado terrestre, o resolver el problema en el sitio.

Medios de Transporte

Ambulancias.

Vehículos de administración.

Sitios de Presentación de la Emergencia para el Traslado Correspondiente

Construcción de las obras: transporte vía terrestre hasta un centro médico adecuado.

Nota: proporcione toda la información respecto al tipo de emergencia, el lugar exacto para el transporte y el número de afectados.

Hospitales de Atención:

HOSPITAL GENERAL PUYO

Teléfonos: 032 982 – 466 / 032 892 - 467

Dirección: Calle 9 de octubre y bolivar feicán

HOSPITAL BÁSICO

IESS PUYO Teléfonos:

032 885 - 616

Dirección: Calle ceslao marín y oriente.

6.9. PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRABAJOS CON

ASFALTO. Objetivo

Proteger al personal de obra, personas particulares y medio ambiente de incidentes o accidentes durante el proceso constructivo de asfalto.

Riesgos.

En caso de que ocurran emergencias derivadas de las diferentes actividades en asfalto ya sea con personal o maquinaria en la construcción del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022" el CONSORCIO PINDO CHICO, aplicará las siguientes acciones:

- Un rollo de cinta amarilla de peligro para aislar la zona y demarcar peligro.
- Paños absorbentes, seleccionados de acuerdo a las características de la sustancia que fue derramada. Son idóneos para responder ante situaciones provocadas por derrames de líquidos. Tienen una buena capacidad de absorción y un manejo fácil y cómodo.
- Cordones o barreras absorbentes seleccionados de acuerdo a las características de la sustancia a confinar. Son un medio eficaz y económico para recoger vertidos. Los tramos están disponibles en varias longitudes interconectables entre sí para formar cercos de cualquier longitud.
- Bolsas de polietileno de alta densidad, para depositar temporalmente los desechos de los derrames.

Si la afectación con material de asfalto ha acurido en la vía pública o carretera.

Usualmente una afectación con material asfáltico ocurre como resultado de una falla del equipo, un accidente o cambios climáticos. En dichos casos se deberá enfocar en atender al público y al medio ambiente del riesgo potencial creado por la afectación ocurrida en la zona.

Evitar que el material llegue al alcantarillado, colocando barreras de arena, tierra o con material absorbente.

Se deberá comunicar con la policía para el control del tránsito o tráfico vehicular de ser necesario de acuerdo a la gravedad de la afectación.

Mantener los extintores en un lugar accesible y de fácil manipulación.

Establecer una zona de seguridad y mantener a la gente que no sea necesaria fuera de ella. Solicitar ayuda para mantener los vehículos fuera del área afectada. Tratar de prevenir que el derrame se extienda o que llegue a drenajes, alcantarillado o cuerpos hídricos, usando barreras de arena/tierra ó material absorbente.

La imprimación no se deberá realizar en presencia de lluvias o cambios climáticos que se presente en la zona y que puedan afectar los trabajos de asfaltado.

Tanto la imprimación y colocación de asfalto deberán ser colocados de manera consecutiva, esto con el fin de evitar posibles afectaciones ambientales dentro y fuera de la zona intervenida (presencia de lluvias o cambios climáticos).

Acciones después del derrame.

Mantener la calma y cerciorarse que se haya controlado ó confinado convenientemente el derrame.

Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a las zonas donde se ha producido y confinado el derrame.

Evaluar los daños ocasionados al entorno, tierra, cursos de agua y vecindad.

Remover con palas el material contaminado y colocarlo en tambores o contenedores.

Disponer el residuo contaminado en un acopio transitorio.

La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario o la empresa propietaria de la unidad de transporte.

Reponer con material limpio el área afectada.

Elaborar un informe preliminar del derrame y remitirlo a las entidades de control dentro de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos. Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

Equipo de protección personal

Es mejor tener controles en el lugar de trabajo que usar equipo de protección individual. Sin embargo, para algunos trabajos (tales como trabajos al aire libre, trabajos en área confinada, trabajos que se hacen sólo de vez en cuando, o trabajos realizados mientras se instalan los controles en el lugar de trabajo), puede ser apropiado usar un equipo de protección individual.

Recomendaciones:

Evite el contacto de la piel con el asfalto. Use guantes y ropa de protección.

Toda la ropa de protección (trajes, guantes, calzado, protección para la cabeza) debe estar limpia, disponible todos los días y debe ponerse antes de empezar a trabajar.

Cuando trabaje con líquidos, use gafas de protección antisalpicadura y anti-impacto con ventilación indirecta

Normas técnicas de equipo de protección personal.

Guantes: resistentes a altas temperaturas según la norma NTE INEN-EN 1082-1 (guantes de cuero)

Zapatos: Bota caña mediana tipo D, muy transpirable y resistente a la abrasión según la norma NTE INEN 1926.

Gafas transparentes, según la norma NTE INEN-ISO 13666

Chalecos con cintas reflectivas. 3M CHALECO ENTRY AMARILLO NORMAS ANSI/ISEA 107-2010 (Chaleco con cintas reflectivas)

Overol NTE INEN-ISO 88122

Casco con tapa oídos Norma NTE INEN-ISO 4869-3

Primeros Auxilios en caso de incidentes o accidentes por el manejo del asfalto.

Via de exposición	Sintoma o defecto	Atención médica
Inhalación	Por su manejo en caliente sobre todo si se exceden las temperaturas emite humos que son irritantes y pueden provocar dolor de cabeza, náusea, irritación del tracto respiratorio, congestión, bronquitis aguda, mareos, fatiga.	Remueva la persona expuesta al aire fresco, si la respiración es difícil proporcione oxígeno. Si no respira, suministre respiración artificial. Consulte al médico inmediatamente.
Ingestión	Su ingestión es poco probable y el producto es relativamente no tóxico pero su ingestión accidental puede provocar una posible obstrucción del píloro que hace necesario la intervención médica.	Enjuague bien la boca. No induzca el vómito sin el asesoramiento. No administre resucitación boca a boca. Si se produce el vómito, mantenga la cabeza baja para que el contenido del estómago no llegue a los pulmones. Nunca administre nada por vía oral a una víctima que esté inconsciente o que tenga convulsiones. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con los ojos	El contacto con el líquido provoca quemaduras serias. Los humos del producto pueden producir irritación e inflamación transitoria.	Producto caliente - Empapar con agua para rebajar el calor. Si quedara producto no intentar quitarlo por otros medios distintos a la aspersión constante de agua. Solicitar asistencia médica. Producto frío - Lavar inmediatamente los ojos con grandes cantidades de agua, asegurando que los mismos estén abiertos. En el caso de aparecer o persistir dolor o enrojecimiento, solicitar asistencia médica.
Contacto con la piel	El contacto con el producto caliente ocasiona quemaduras serias relacionadas con pérdida de piel.	Producto caliente - Empapar la piel con agua fría para disipar el calor, cubrir con algodón limpio o gasa, buscar asistencia médica. Producto frío - Lavar la piel contaminada con jabón y agua. Quitar la ropa contaminada y lavar la piel tan pronto como sea posible.

Medidas en caso de vertido de asfalto accidental

Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental	
Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:	<p>Notifique al personal de seguridad y/o de emergencias.</p> <p>El personal que participe debe estar protegido contra inhalación de vapores y contacto directo con la piel y ojos.</p> <p>No toque o camine sobre el material derramado sin equipo de protección apropiado (Se recomienda el uso de calzado de seguridad antideslizante, delantal o ropa protectora y guantes de neopreno; y lentes de seguridad). Manténgase a favor de viento en todo momento.</p> <p>Contener el derrame en el área más pequeña posible.</p> <p>Recupere tanto producto como sea posible.</p> <p>Detener la fuga si se puede hacer sin riesgo.</p>
Precauciones medioambientales:	<p>Prevenga la entrada del producto a alcantarillas, sótanos, lugares confinados y vías de agua fluvial.</p>
Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:	<p>Inmediatamente absorba el producto con material no combustible e inerte tales como tierra de diatomáceas, arena o tierra. Coloque el material en contenedores apropiados con tapa para su posterior disposición. Después de completar la operación ventile el área y lave el sitio contaminado. El uso de barreras de materiales absorbentes es útil para contener el derrame.</p>

FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

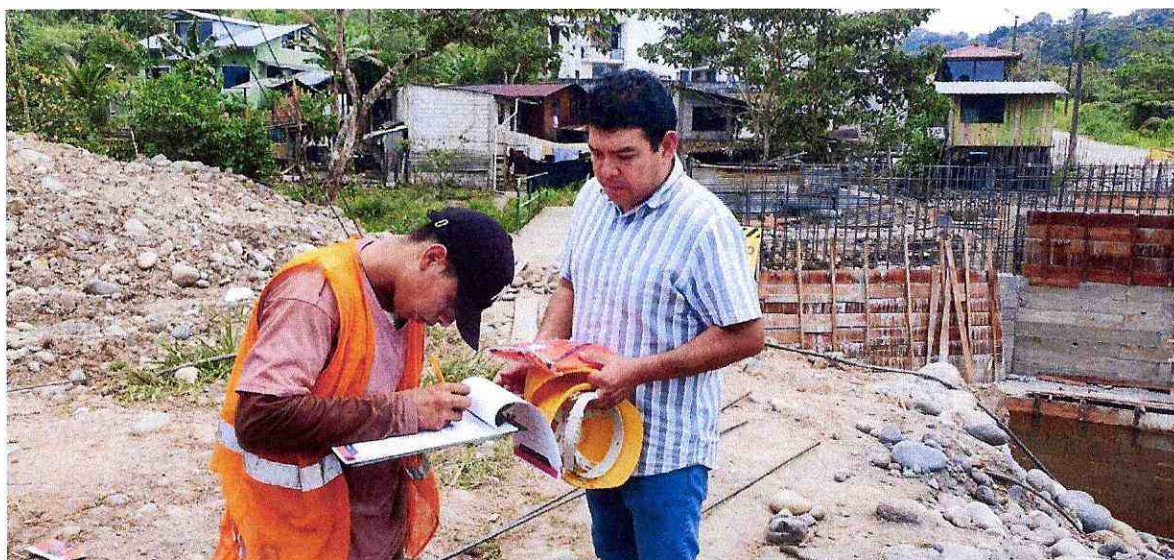


Firmado electrónicamente por:
**DARWIN ROLANDO
PIEDRA AREVALO**

**Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO**

**Ing. Darwin Rolando Piedra Arévalo
TÉCNICO AMBIENTAL**

Anexo 6. Personal con EPP







PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Pogol, o Cordero		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Masestro Mayor	CÉDULA:	160069239-9
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

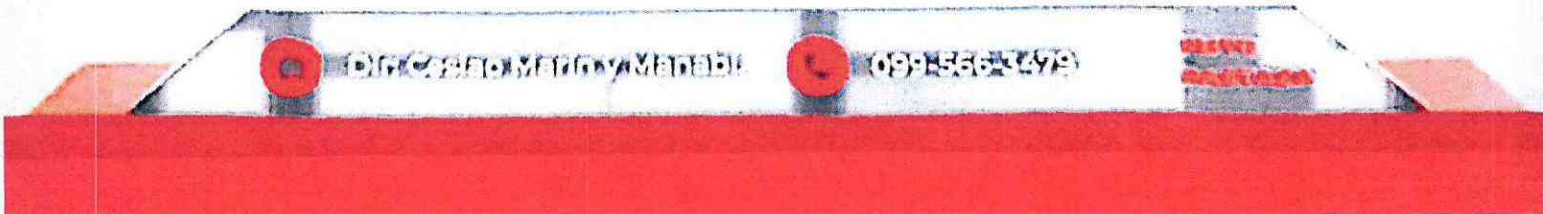
FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Miguel Silva		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	17.767193
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.


FIRMA DEL TRABAJADOR





PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Remón Loíez		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	1900268017
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Paul Fredy Vivicora Salazar		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	1450204373
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflexivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Fecha:	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Andrés Alcivar		
CATEGORÍA OCUPACIONAL:	Peón	CÉDULA:	7600864459
SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad		Guante Soldador
	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Chaleco Reflectivo
	Zapatos de Seguridad		Protector Facial
	Protección Auditiva Tapón		Mascarilla Desechable
	Guantes de Descarne		Cinturón de Seguridad
	Respirador C/Filtros		Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Goma		Overol
	Camisa uniforme		Pantalón Uniforme
Observaciones:			
.....			
.....			
.....			

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR

Anexo 7. Señalética









Anexo 8 Y 9. Extintor y Botiquín



Anexo 10. Registros de capacitaciones





PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
Tema: <i>Plan de contingencia</i>	Fecha: <i>24 Agosto 2022</i>	
Responsable: <i>Ing. Wilton Escobar</i>		
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
<i>Rogelio Cacha</i>	<i>110063299-9</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Triguero Sidera</i>	<i>17767193</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Román Lema</i>	<i>1900268077</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Paol Solera</i>	<i>1450204373</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Robinson Curi</i>	<i>1600729411</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Andrés Alcívar</i>	<i>1600267459</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Durán Piedra</i>	<i>1600380214</i>	<i>[Signature]</i>

Anexo 11. Punto Ecológico



Anexo 12. Buzón de quejas



Anexo 13. Vivienda rentada



REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad principal CIUJ: Construcción de puentes y viaductos.

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

En la parroquia Puyo, en la calle Luis Molina del barrio Mira Flores, es necesario la construcción de un puente carrozable (luz=10 m) doble carril sobre el río PINDO CHICO para mejorar la vialidad del sector y de la Provincia.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

	Este (X)	Norte (Y)
832359.00000	9835254.00000	
832359.00000	9835254.00000	
832363.00000	9835243.00000	
832363.00000	9835243.00000	

832347.00000	9835237.00000
832347.00000	9835237.00000
832344.00000	9835247.00000
832344.00000	9835247.00000
832359.00000	9835254.00000
832359.00000	9835254.00000

Fases del Proyecto

Fase	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción
Operación y Mantenimiento			En la parroquia Puyo, en la calle Luis Molina del barrio Mira Flores, es necesario la construcción de un puente carrozable (luz=10 m) doble carril sobre el río PINDO CHICO para mejorar la vialidad del sector y de la Provincia.
Construcción, Rehabilitación y/o Ampliación	2022-02-28	2023-02-28	En la parroquia Puyo, en la calle Luis Molina del barrio Mira Flores, es necesario la construcción de un puente carrozable (luz=10 m) doble carril sobre el río PINDO CHICO para mejorar la vialidad del sector y de la Provincia.

Dirección del proyecto, obra o actividad:

Dirección	Provincia	Cantón	Parroquia
	PASTAZA		PUYO

Tipo zona: Urbana

Datos del Operador

Nombre:	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
Domicilio del Operador:	Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Correo electrónico del Operador:	davidalejandroyedra@gmail.com Teléfono: 032885380

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Constitución de la República del Ecuador
Código Orgánico del Ambiente
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

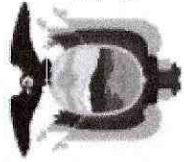
4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente	NO APLICA	0.48
Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente	NO APLICA	0.48
Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas,	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o	Permanente	NO APLICA	0.48

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

	deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico		
Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de y/o sustancias químicas Hojas de seguridad	Permanente	NO APLICA 0.48
Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Permanente	NO APLICA 0.48
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricantes	Permanente	NO APLICA 0.48
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricantes	Permanente	NO APLICA 0.48



República
del Ecuador

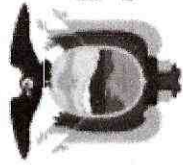
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	Registro fotográfico del área donde se colocó el material desbrozado	Una vez	2022-00-28	0.48
Emissiones de material particulado	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de material particulado	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de material particulado	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de material particulado	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de material particulado	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.48
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de	Permanente	NO APLICA	0.48

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

	protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	construcción es menor a seis meses) de medidas realizadas Registro fotográfico		
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA 0.48
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) Guías de remisión o cadena de custodia	Permanente	NO APLICA 0.48
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) Manual de procedimiento	Permanente	NO APLICA 0.48
Uso/demanda de agua	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de reutilización de agua Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de cantidad de agua recolectada	Permanente	NO APLICA 0.48
Uso/demanda de agua	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones	Registro de inspecciones	Semanal	NO APLICA 0.48



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	sanitarias, griferías con aspersores.		Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área del área	Permanente	NO APLICA	0.48
Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.		Reporte de medidas de aislamiento Registro fotográfico.	Una vez	2022-00-28	0.48
Emissiones de presión sonora	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.		Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de jornadas laborales	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de presión sonora	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)		Hojas de control de mantenimiento semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.48
Emissiones de presión sonora	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante		Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de Uso de energía de fuentes renovables o no renovables Registro fotográfico	Permanente	NO APLICA	0.48
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.		Registro fotográfico anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	Permanente	NO APLICA	0.48
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.			Permanente	NO APLICA	0.48

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar iluminación de bajo consumo	Inventario de luminarias Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año) Registros fotográfico	Permanente	NO APLICA	0.48
Sub Plan de Contingencia					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones substándar o eventos naturales</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de</p>	<p>Plan de Contingencia</p>	<p>Una vez (actualizar cuando sea necesario)</p>	<p>2022-00-28</p>	<p>0.38</p>



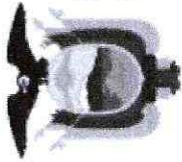
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

<p>Generación de contingencias por actos o condiciones substándar o eventos naturales</p>	<p>respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal</p>	<p>Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o</p>	<p>NO APLICA 0.38</p>
---	--	---	--	-----------------------

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andaluza Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.		mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros).</p> <p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de</p>	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2022-00-28 0.38

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



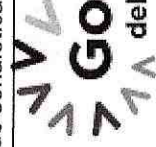
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

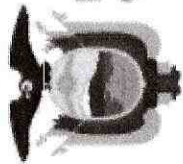
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	permanente	NO APLICA	0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Confar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	Una vez	2022-00-28	0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	Permanente	NO APLICA	0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Informe de inspección mensual	Mensual	NO APLICA	0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	Annual (si la duración de	NO APLICA	0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la				

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Gobierno | Juntos
del Encuentro | lo logramos

	señalización	estado	la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	Una vez 2022-00-28 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	Trimestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a tres meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a tres meses) NO APLICA 0.38



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año) NO APLICA 0.38
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	Una vez (actualizar cuando sea necesario) 2022-00-28 0.38

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección</p>	<p>permanente</p>	<p>NO APLICA 0.38</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.</p>	<p>Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección</p>	<p>permanente</p>	<p>NO APLICA 0.38</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones</p>	<p>Informe de simulacros realizados</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción</p>	<p>NO APLICA 0.38</p>



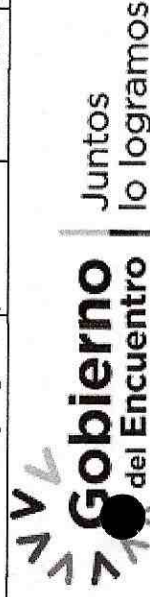
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

		es menor a seis meses)	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias	Permanente NO APLICABLE 0.38
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso. En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso. NO APLICABLE 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Una vez (actualizar cuando sea necesario) 2022-00-28 0.38
Generación de explosiones debido a	En caso de almacenar sustancias y/o	Informe de verificación cuatrimestral y registro	permanente NO APLICABLE 0.38

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos
lo logramos



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

actos o condiciones subestándar	materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se almacenan las sustancias y/o materiales		
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos	permanente	NO APLICA 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de sistemas de ventilación	Permanente	NO APLICA 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática	Permanente	NO APLICA 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia	Permanente	NO APLICA 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos	Permanente	NO APLICA 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas,	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del	NO APLICA 0.38

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 396-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

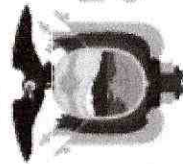
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

		suceso.		
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	en un máximo de 24 horas del suceso. En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Informe de verificación cuatrimestral de señalética de prohibición	Permanente	NO APLICA 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2022-00-28 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	Permanente	NO APLICA 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	Permanente	NO APLICA 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Informe de verificación cuatrimestral de conformación de brigadas de emergencias	Permanente	NO APLICA 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2022-00-28 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	Permanente	NO APLICA 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación,	Informe de simulacros realizados según la	Anual (si la	NO APLICA 0.38

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Erupciones, inundaciones, etc)	donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	programación	duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	Por cada evento	NO APLICA 0.38
Sub Plan de Capacitación				
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	De acuerdo a la temática mientras dure la fase de construcción	NO APLICA 1.56
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Annual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un	NO APLICA 1.56



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.		Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	
Gestión de residuos / desechos peligrosos	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) APLICABLE Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	NO APLICA 1.56
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento,	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de	Semestral (si la	NO APLICA 1.56

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



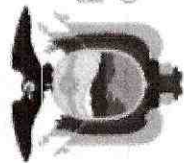
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)</p>	
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a</p>	<p>NO APLICA 1.56</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

emergencia (GRE)		seis meses)	
<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) APLICABLE NO APLICABLE 1.56</p>	
<p>Uso de energía de fuentes renovables o no renovables</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>ANUAL (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) APLICABLE NO APLICABLE 1.56</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos lo logramos

Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Annual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	1.56
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilosgramos), destino final (dentro	Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Annual	NO APLICA	1.25
Gestión de residuos / desechos no peligrosos			Permanente	NO APLICA	1.25



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p> <p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>	<p>Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)</p>	<p>Permanente</p> <p>NO APLICA</p> <p>1.25</p>	
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora</p>	<p>Una vez (sujeto a actualización conforme las necesidades de la operación)</p> <p>2022-00-28</p> <p>1.25</p>	

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



	<p>los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>			
--	--	--	--	--



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Diario	NO APLICA	1.25
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	NO APLICA	1.25
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	Permanente	NO APLICA	1.25
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames	Permanente	NO APLICA	1.25
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	Permanente	NO APLICA	1.25

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



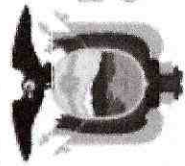
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				
Sub Plan Relaciones Comunitarias				
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Mensual (o conforme la operación)	NO APLICA
				1.25
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Instalación de buzón Registro fotográfico	Una vez	2022-00-28
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Instalación de buzón Registro fotográfico	Una vez	2022-00-28
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	Permanente	2022-00-28
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	Permanente	NO APLICA
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)	Permanente	2022-00-28
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las	Registro mensual de gestión o respuestas	Permanente	NO APLICA
				0.57
				0.57
				0.57
				0.57
				0.57
				0.57

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

población	emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)			
Demanda de requerimientos de la población	mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado. En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Actas de reunión	En cada caso	2022-00-28 0.57
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Actas de reunión	En cada caso	NO APLICA 0.57
Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas	En cada caso	NO APLICA 0.57
Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas	En cada caso	2022-00-28 0.57
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos	En cada caso	NO APLICA 0.57
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos	En cada caso	2022-00-28 0.57
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro de reuniones según la duración de la fase de construcción	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la	2022-00-28 0.57

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos
lo logramos

			duración de la fase es menor a un año)	
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro de reuniones según la duración de la fase de construcción	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA 0.57
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Contratos de trabajo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	NO APLICA 0.57
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Contratos de trabajo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	2022-00-28 0.57
Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los	Nómina general de los trabajadores	Cuando el operador	2022-00-28 0.57



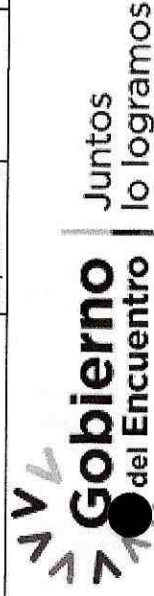
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		requiera la contratación de personal	
Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Nómina general de los trabajadores	Cuando el operador requiera la contratación de personal	NO APLICA 0.57
Oferta/demanda laboral	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Registro Red Socio Empleo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	NO APLICA 0.57
Oferta/demanda laboral	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Registro Red Socio Empleo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	2022-00-28 0.57
Oferta/demanda laboral	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas	Nómina de trabajadores de la zona	Conforme la normativa y tantas veces requiera el	2022-00-28 0.57

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos
lo logramos



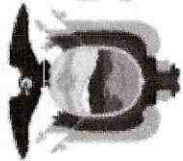
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
Oferta/demanda laboral	<p>pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.</p> <p>En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.</p>	Nómina de trabajadores de la zona	Conforme la normativa y tantas veces NO APLICA requiera el operador 0.57		
Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	<p>En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.</p>	Plan emergente	máximo 2 días después de ocurrido el evento	NO APLICA	6.25
Uso / demanda de ecosistemas	<p>En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona</p>	Informe de revegetación	Tantas veces como sea necesario	NO APLICA	6.25

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Sub Plan Monitoreo y Seguimiento					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
Emisiones de presión sonora	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	Informes de laboratorio (muestreo)	Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al NO APLICA	NO APLICA	6.25
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe de cumplimiento ambiental	La primera vez al año y luego cada dos años de obtenido el Registro Ambiental	NO APLICA	6.25
Sub Plan Cierre y Abandono					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderación
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al	Informe de actualización del plan de cierre y abandono	Al cierre del proyecto, obra o	NO APLICA	12.5

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



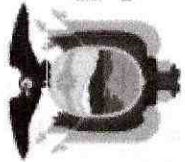
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	actividad	
---	-----------	--

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - OPERACIÓN

Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente	0.22
Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas Informe de cumplimiento de la capacidad del cubeto	Permanente	0.22
Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de y/o sustancias químicas Hojas de seguridad	Permanente	0.22



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Permanente	0.22
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.	Registro de sustancias químicas peligrosas	Una vez	0.22
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes	Permanente	0.22
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes Informe de cumplimiento de la capacidad del cubeto	Permanente	0.22
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

	y aceites.	meses) del área de trabajo de combustibles y/o lubricantes	
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Se deberá evitar cargar combustibles a vehículos en los frentes de trabajo sin embargo, en caso de ser necesario, la recarga de combustible de maquinaria pesada en el sitio de obra, se deberá realizar mediante carro cisterna que deberá contar con las seguridades correspondientes (dispositivo de conexión a tierra, bomba surtidora a prueba de explosión, señalización, conos de seguridad, extintores, equipo de atención de derrames y otros) La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstruya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.	Procedimiento de carga de combustible Registro de recarga con lista de chequeo de cumplimiento de los requerimientos de seguridad	0.22 Permanente
Emissiones de material particulado	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) al momento de transporte de material	0.22 Diario
Emissiones de material particulado	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de señalética	0.22 Permanente
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, contruidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).	Informes donde indique las características técnicas de los tanques Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	0.22 Una vez
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas	Registro de mantenimiento de tanques	0.22 Semestral



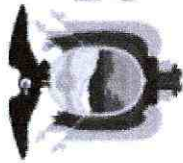
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	distribución (conexiones, tuberías y acoples). Los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: - PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR - PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Permanente	0.22
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideraran fuentes fijas significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat input) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10 6 BTU/h).)	Oficio de aprobación del punto de monitoreo para fuentes fijas de combustión	Una vez	0.22
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, - Uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, -	Informe sobre prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión, o Certificados del fabricante, o Informe técnico sobre diseño de chimenea, o Resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado	Una vez	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

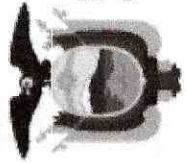
MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	Presentar los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno del mismo.			
Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.	Registro de mantenimiento preventivo	Anual	0.22
Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acuerdo a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.	Informe técnico de diseño de chimenea	Una vez	0.22
Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible, horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.	Bitácora de operación de las fuentes fijas de combustión	Trimestral	0.22
Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano	Certificado de calibración	Anual	0.22
Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.	Certificado de revisión vehicular	Anual	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos
lo logramos



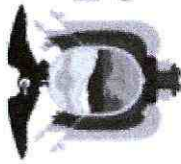
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas. Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.	Especificaciones técnicas del equipo	Permanente	0.22
Uso/demanda de agua	Implementar registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.	Informe de medidas de disminución y ahorro de agua Registros mensuales de consumo agua	Anual	0.22
Uso/demanda de agua	En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentren en buenas condiciones y no existan fugas	Registro de inspecciones	Trimestral	0.22
Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.	Informe de inspección del área de captación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de captación de agua	Permanente	0.22
Uso/demanda de agua	En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MAAE	Constancia de trámite ante MAAE	Una vez	0.22
Uso/demanda de agua	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.	Registros mensuales de uso de agua Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterías sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos	Registro de mantenimiento y limpieza	Semanal	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



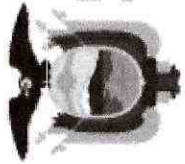
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Generación de descargas líquidas (efluentes)	con vacuum para su entrega a gestor. En caso de no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra.	Registros de mantenimiento Copias de facturas Copia del permiso ambiental del proveedor	Permanente	0.22
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes. Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible fuga de aceite y otros fluidos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) Registro de mantenimiento menor	Permanente	0.22
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos	Registros de aplicación donde se detalle identificación del equipo, cantidad y tipo de fluido generado, gestión dada, firma del responsable.	Una vez	0.22
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento	Oficio de notificación con sello de entrega recepción	Una vez	0.22
Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obras de interceptación para que el desvío dure lo menos	Programa de intervención Diseño de medidas y mecanismos de intervención Reporte de intervención Registro fotográfico semestral (si la	Permanente	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	<p>posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.</p>	<p>duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.</p>	<p>Informe de medidas realizadas Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>0.22 Permanente</p>
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.</p>	<p>Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>0.22 Permanente</p>
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	<p>Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área donde se colocó el material desbrozado</p>	<p>0.22 Una vez</p>
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	<p>Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>0.22 Una vez</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Una vez	0.22
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	En caso de remoción de material vegetal y suelo, acopiarlo y taparlo para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconformar áreas y aplicar proceso de revegetación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Una vez	0.22
Flujo vehicular	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	Bitácora de planificación de entrega y recepción de materias primas y producto terminado. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de las áreas de parqueo	Permanente	0.22
Flujo vehicular	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículos que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativa establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas			
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios.	Registro de procedimiento	Una vez	0.22
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV's etc.).	Registro de procedimiento	Una vez	0.22
Emisiones de material particulado	En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.	Procedimiento de pintado y granallado Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses).	Permanente	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Gestión de residuos y desechos	Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en la fechas de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.	Registro de inspección y verificación de fechas de caducidad	Semestral	0.22
Gestión de residuos y desechos	En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en una lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Gestión de residuos y desechos	Implementar un plan de controles de calidad en el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes	Plan de control de calidad Indicadores y metas de gestión	Solo una vez	0.22
Gestión de residuos y desechos	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) antes y después de la intervención	Permanente	0.22
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Emisiones de material particulado	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar	Informe de mecanismos de control implementados Registro de inspección	Permanente	0.22



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	caídas de materiales o suspensión de material particularizado por efecto del viento.			
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandadas para este tipo de equipos y contar con vehiculo igualmente equipado para este tipo de fuentes.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	0.22
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las fuentes	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de equipo de protección de acuerdo a la fuente a utilizarse	Permanente	0.22
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de números de seguridad en sitios visibles	Permanente	0.22
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Bajo ninguna causa se debe manipular las fuentes radioactivas sin equipo de protección personal, tanto para la persona que manipula el equipo como para el paciente. Colocar un letrero de USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de señalética de uso de equipo de protección personal	Permanente	0.22
Uso/demanda de fuentes radioactivas	El sitio donde permanezca la fuente radioactiva	Registro fotográfico semestral (si la duración de la	Permanente	0.22

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



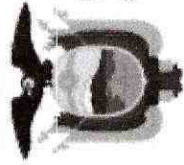
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

<p>(ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)</p>	<p>debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO.</p>	<p>fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del letrero de restricción del paso a personal no autorizado</p>	
<p>Sub Plan de Contingencia</p>			
<p>Aspecto Ambiental</p>	<p>Medida Ambiental</p>	<p>Medio de verificación</p>	<p>Frecuencia</p>
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la</p>	<p>Plan de Contingencia</p>	<p>Una vez (actualizar cuando sea necesario) 0.38</p>



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

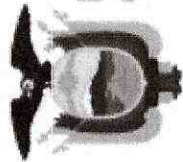
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	<p>actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>		
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año) 0.38</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio</p>	<p>Una vez (actualizar cuando sea necesario)</p>	<p>0.38</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	<p>Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según necesidades de la operación o según</p>	<p>permanente</p>	<p>0.38</p>



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección			
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	Una vez 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	Permanente 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Informe de inspección mensual	Mensual 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año) 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	Una vez 0.38
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	Trimestral (si la duración de

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

	sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.		la fase es igual o mayor a tres meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a tres meses)	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.38
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.38



República
del Ecuador

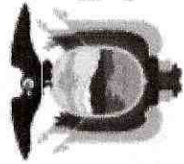
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	<p>contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>		
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.</p>	<p>Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección</p>	<p>permanente 0.38</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones</p>	<p>Informe de simulacros realizados</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) 0.38</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias	Permanente 0.38
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso. 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe hacer, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Una vez (actualizar cuando sea necesario) 0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se	permanente 0.38

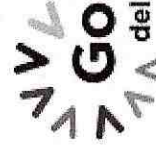


República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

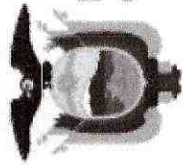
	deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	almacenan las sustancias y/o materiales	
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos	0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de sistemas de ventilación	0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electroestática.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electroestática	0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia	0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos	0.38
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) de	0.38



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 396-7600 - www.ambiente.gob.ec

Gobierno | Juntos lo logramos
del Encuentro

	señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	señalética de prohibición	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de Contingencia - acápites ante emergencia eventos naturales	Una vez (actualizar cuando sea necesario) 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	Permanente 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	Permanente 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) de conformación de brigadas de emergencias	Permanente 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	Una vez (actualizar cuando sea necesario) 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	Permanente 0.38
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del	Informe de simulacros realizados según la programación	Anual (si la duración de la 0.38



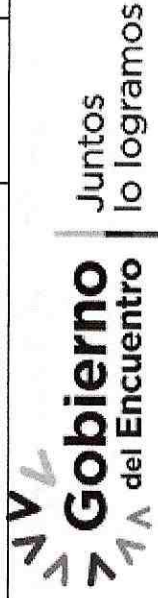
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

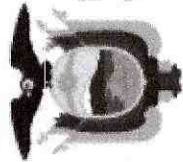
MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	<p>personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.</p>	<p>fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)</p>	<p>Por cada evento</p>	<p>0.38</p>
<p>Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)</p>	<p>En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.</p>	<p>Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia</p>		
Sub Plan de Capacitación				
<p>Aspecto Ambiental</p>	<p>Medida Ambiental</p>	<p>Medio de verificación</p>	<p>Frecuencia</p>	<p>Ponderación</p>
<p>Oferta / demanda laboral</p>	<p>En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>De acuerdo a la temática mientras dure la fase</p>	<p>1.79</p>
<p>Uso/demanda de áreas de ecosistemas</p>	<p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)</p>	<p>1.79</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>1.79</p>
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>1.79</p>



República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

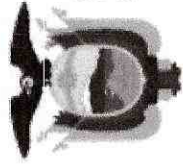
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes</p>	<p>guía de respuesta en caso de emergencia (GRE) Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) 1.79</p>
<p>Uso de energía de fuentes renovables o no renovables</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año) 1.79</p>
<p>Uso/demanda de agua superficial o subterránea</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez 1.79</p>

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Juntos lo logramos

Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos			vez (si la duración de la fase es menor a un año)	Ponderación
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Declaraciones Anuales de gestión de residuos- desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización	Anual	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización	Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	1.14



República
del Ecuador

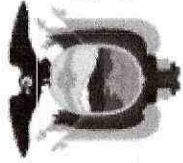
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p> <p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa</p>	<p>Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora</p>	<p>Una vez (sujeto a actualización conforme las necesidades de la operación)</p>
---	---	---	--

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec

	<p>ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Diario	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	Permanente	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos- desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames	Permanente	1.14



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

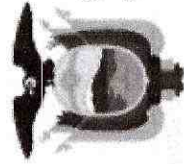
M/AAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

Gestión de residuos / desechos no peligrosos	capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	Permanente	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP	Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de protección personal Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.14
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.14

Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 396-7600 - www.ambiente.gob.ec

Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente	máximo 2 días después de ocurrido el evento	6.25
Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación	Tantas veces como sea necesario	6.25
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento				
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula.	Documentos habilitantes	Permanente	1.04
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes	Documentos habilitantes	Permanente	1.04
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena	Copia del permiso ambiental de la cantera de donde proviene el material de prestamos	Permanente	1.04
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral	1.04



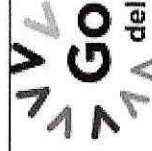
República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.			
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberán contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo.	Informe técnico sobre facilidades instaladas para medición de emisiones gaseosas	Una vez	1.04
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.	Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado	Semestral	1.04
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral	1.04
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral	1.04
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH	Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado	Semestral	1.04

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

	<p>Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendidos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M.097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.</p>		
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.</p>	Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados	Permanente 1.04
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	<p>Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.</p>	Informe de monitoreo	Anual 1.04
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	<p>Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.</p>	Informe ambiental de cumplimiento	La primera vez al año y luego cada dos años de obtenido el Registro Ambiental 1.04
Sub Plan Cierre y Abandono			
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia Ponderación
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o	Informe de actualización del plan de cierre y	Al cierre del 12.5



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

MAAE-RA-2021-417067
miércoles, 16 de febrero 2022

	actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	abandono	proyecto, obra o actividad
--	---	----------	-------------------------------------

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 - www.ambiente.gob.ec